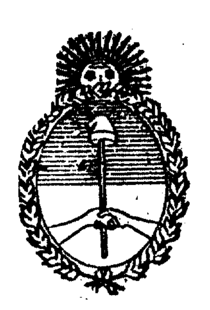
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, viernes 28 de noviembre de 1980

NUMERO 24.555

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T. E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T. E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T. E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392 - 3775/3788

AVISOS T. E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T. E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T. E. 392 - 3949

COSTOS Y FACTURACION T. E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T. E. 812 - 6423

COORDINACION DE TALLERES T. E. 812 - 6697

PERSONAL T. E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 812 - 3632

EXPEDICION T. E. 812 - 1830

$ 700.

SUMARIO

Pág.



RESOLUCIONES

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA

MERCADOS NACIONALES

Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto de Mar del Plata.

Apruébase su Reglamento.

RESOLUCION Nº 1

Mar del Plata, 19|11|80

VISTO que por Ley Nº 22.260, se creó el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, en jurisdicción del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Intereses Marítimos, Subsecretaría, de Pesca, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del citado cuerpo normativo dispone que las descargas de recursos vivos del mar que se efectúen en el Puerto de Mar del Plata, deberán comercializarse a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, con excepción de los productos congelados que no sufren otro proceso industrial previo a la exportación.

Que para ello, y para lograr los objetivos perseguidos en la Ley de creación, se hace necesario reglamentar las diferentes operaciones en su ámbito y servicios que el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata presta a las partes intervinientes en las compraventas.

Que así se prevé sancionar un cuerpo ordenado de normas cuyas disposiciones regulen las actividades del organismo y obligaciones y relaciones entre las partes.

Que la presente, se dicta en ejercicio de las facultades emergentes del artículo 6º, incisos a), b) y c) de la Ley Nº 22.260.

Por ello,

El Administrador del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º — Las violaciones a las disposiciones del Reglamento que se aprueba en el artículo 1º, serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo [illegible] de la Ley Nº 22.260.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

[illegible]



19801128

ANEXO I

REGLAMENTO DEL MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1º — Todas las descargas de recursos vivos del mar, que se efectúen en el Puerto de Mar del Plata, deberán comercializarse a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, con excepción de los productos congelados que no sufran otro proceso industrial previo a la exportación y de aquellos productos o especies que por razones operativas se vean temporariamente eximidos por la Administración del Mercado, de esa obligación.

Artículo 2º — Los armadores de embarcaciones, que de acuerdo al artículo anterior, no deban vender su producto en el Mercado Concentrador, deberán presentar ante la Administración del Mercado una declaración jurada sobre detalle y destino de la mercadería, dentro de las 24 horas de su descarga.

Artículo 3º — El producto congelado destinado a exportación, deberá ser descargado en los envases correspondientes para ventas al exterior, de conformidad a las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º — En caso que razones de composición de la oferta o la demanda lo aconsejen, el Mercado Concentrador podrá incluir en su sistema de comercialización productos provenientes de otros puertos del país, en cualquier estado de elaboración.

Artículo 5º — Toda persona física y/o jurídica que efectúe operaciones de compra-venta en el Mercado Concentrador, queda sujeta a las disposiciones del presente y sus normas complementarias.

Artículo 6º — No será permitida la entrada ni permanencia en el recinto del Mercado, ni en las zonas destinadas a distintas operaciones, a aquellas personas que no lleven consigo la credencial otorgada por la Administración del Mercado, la misma será retirada ante la comisión de transgresiones a la reglamentación por parte de su portador.

Artículo 7º — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, mantendrá el orden y la conducta de los compradores, vendedores y terceros presentes. Las alteraciones al mismo en su ámbito, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 16 de la Ley Nº 22.260.

Artículo 8º — La administración del Mercado podrá ordenar la inspección de toda carga de recursos del mar que circule en el perímetro portuario, pudiendo exigir los comprobantes que acrediten la comercialización de la mercadería por a través del Mercado Concentrador y en caso contrario confiscar la misma para su correspondiente subasta pública.

Artículo 9º — Queda prohibido en el ámbito del Puerto Mar del Plata adquirir productos de la pesca que no hayan sido previamente comercializados por a través del Mercado Nacional de Concentración Pesquera Puerto Mar del Plata.

Artículo 10. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, podrá solicitar a la Subsecretaría de Pesca, inspecciones en planta de acondicionamiento y/o elaboración para determinar la existencia en las mismas de productos no subastados de conformidad a esta reglamentación.

DE LOS COMPRADORES

Artículo 11. — Para actuar como comprador de recursos vivos del mar, las personas físicas y/o jurídicas, deberán solicitar su inscripción ante la Administración del Mercado y cumplir los siguientes requisitos:

a) Inscripción en el Registro Público de Comercio.
b) Contrato Social debidamente incripto.
c) Número de inscripción del Impuesto a las ganancias.
d) Ser titular de cuenta corriente o habilitada en alguna de las instituciones bancarias que operan en el Mercado.
e) Poseer la identificación otorgada por la Prefectura Naval local para realizar actividades en el ámbito portuario.
f) Número de inscripción ante la Secretaría de Estado de Intereses Marítimos — Subsecretaría de Pesca.

Artículo 12. — Las personas jurídicas que actúen como compradores en el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, podrán autorizar a uno o más dependientes de las mismas, mediante poder especial otorgado ante escribano público, para intervenir en las distintas operaciones. Deberá acreditarse en forma fehaciente la relación laboral antedicha, mediante recibo de sueldo y aporte jubilatorio correspondiente.

Artículo 13. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata llevará un registro de compradores y de sus representantes acreditados de acuerdo al artículo 12. En caso de cesar en la actividad, de finalizar la relación laboral o de retirarse el mandato otorgado, deberá devolverse la credencial correspondiente y comunicarse tal circunstancia a la Administración del Mercado a efectos de la baja del registro.

Artículo 14. — Los compradores deberán hacer uso en el ámbito del Mercado del uniforme que se determine para su correcta individualización.

Artículo 15. — Los compradores serán directamente responsables por los actos y operaciones realizadas por las personas autorizadas para actuar en su representación.

Artículo 16. — La inscripción para comprador se otorgará, a efectos de una mayor transparencia, de acuerdo a las siguientes categorías:

a) Comercios minoristas.
b) Comercialización a plaza.
c) Industria.

Los comprendidos en las categorías a y b, podrán efectuar compras de lotes de hasta cien (100) cajones de producto. La inscripción en la categoría c, implicará para su titular la participación en subastas de lotes compuestos por más de lo indicado para las categorías a y b. La inscripción en una de las categorías, sea cual fuere, no autoriza a operar en compras correspondientes a las otras, cuando la composición del lote así lo determine.

Artículo 17. — Cada comprador no podrá efectuar operaciones para más de una empresa, excepto de tratarse de un conjunto económico, circunstancia que se acreditará previamente, debiendo abonar el adjudicatario el total del precio del remate de acuerdo al valor del lote subastado.

DE LOS VENDEDORES

Artículo 18. — Actuarán como vendedores las personas físicas y/o jurídicas que exploten embarcaciones pesqueras que descarguen productos del mar, frescos o elaborados, en el Puerto Mar del Plata y aquellos comprendidos en el artículo 4º del presente.

Artículo 19. — Los vendedores deberán inscribirse en el registro que llevará la Administración del Mercado, acreditando la titularidad del permiso de pesca otorgado por la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima, la que informará periódicamente sobre las novedades ocurridas con respecto a los permisos de las distintas embarcaciones. La baja, suspensión o retiro del mismo implicará la baja, suspensión o retiro de la inscripción como vendedor.

Artículo 20. — Los armadores deberán cumplir las normas que establezca el Mercado con respecto a turnos, días, horarios y lugares para efectuar las diferentes operaciones y realizar las mismas en forma personal o a través de un miembro de la tripulación.

Artículo 21. — En el plazo de dos horas de arribado el buque a puerto, el capitán o patrón del mismo, deberá presentar una declaración jurada en la cual se especificará el detalle estimado del producto capturado, cantidad y especies.

DE LA DESCARGA

Artículo 22. — Las embarcaciones al atracar para la descarga, deberán tener dispuesto el producto de acuerdo a la Resolución S.E.I.M. Nº 549/79, agrupado por especies, en forma que la misma se haga sin interrupciones.

Artículo 23. — Si el buque atracado no tuviere dispuesto el producto para la descarga, se negare a hacerla o la hiciere con lentitud, se hará pasible de las sanciones correspondientes, pudiendo la Administración del Mercado, solicitar ante la Prefectura Naval el inmediato desatraque del mismo.

Artículo 24. — La autorización del muelle de descarga, deberá cesar tan pronto como se haya efectuado dicha operación, trabajando a un ritmo normal y dejando libre el atraque a otros buques. El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata evaluará el cumplimiento de esa obligación.

Artículo 25. — El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata clasificará el producto de acuerdo a su tamaño y calidad, de lo que se dejará constancia a efectos de la subasta en esas condiciones.

Artículo 26. — Efectuada la descarga, el armador, trasladará el producto hasta el lugar de clasificación y control de calidad por los medios más convenientes.

Artículo 27. — En caso de realizarse la venta por muestreo, el armador, deberá entregar el producto sobre muelle y al costado del buque, disponiendo del estibaje para acondicionarlo en el vehículo del comprador. Entre comprador y vendedor podrán acordar otras condiciones para realizar esta operación, previamente autorizadas por la Administración del Mercado.

Artículo 28.— El producto que no reúna las condiciones para ser incluido en alguno de los tipos de clasificación establecidos por la Resolución S.E.I.M. Nº 549/79 y su modificatoria, será clasificado para harina, debiendo subastarse para la industria de la reducción.

Artículo 29.— El producto subastado para la reducción, de acuerdo al artículo anterior, o el declarado para ese destino por el armador previamente a su venta, una vez adjudicado será visiblemente inutilizado.

Artículo 30.— El producto descargado para su venta como carnada será subastado bajo esa clasificación. Estará exento de la subasta el producto que vaya a ser utilizado como carnada por la misma embarcación que lo capturara.

Artículo 31.— El armador establecerá la composición del lote y sub-lotes y lo declarará al personal del Mercado presente, a efectos de realizarse la subasta en esas condiciones. La Administración del Mercado, cuando la demanda lo aconseje, podrá modificar esa composición en partidas mayores o menores que la inicial.

Artículo 32.— Los lotes estarán compuestos por productos de la misma especie, descargados por la misma embarcación, de acuerdo a la declaración del armador. Los lotes podrán subdividirse en sub-lotes compuestos por productos de la misma calidad y tamaño.

Artículo 33.— En caso que la cantidad lo justifique a juicio de la Administración del Mercado podrá formarse el lote o sub-lote con más de una especie, el que se presentará a la venta como vario.

Artículo 34.— La exhibición de los productos a subastar, se llevará a cabo en el lugar que el Mercado destine al efecto, lote por lote. El armador y el comprador tendrán acceso al lugar mientras se realizan las distintas operaciones.

DE LA SUBASTA

Artículo 35.— El remate se hará de acuerdo al sistema que adopte el Mercado, asegurando la prioridad de abastecimiento al mercado interno.

Artículo 36.— La subasta se hará por lotes o sub-lotes, de acuerdo al siguiente orden:

1º) Comercios minoristas.
2º) Plaza.
3º) Industria.

Artículo 37.— Cuando la autoridad del Mercado, por consecuencia del servicio, autorice la subasta por muestreo, en la declaración del armador se especificarán las especies, tamaño, cantidad y calidad, debiendo proveer muestras representativas y comprometiéndose a entregar al comprador un producto de las mismas características que la muestra. Realizada la subasta las muestras quedarán de testigo hasta que el comprador preste su conformidad al personal del Mercado presente en la descarga.

Artículo 38.— El Mercado Nacional de Concentración Pesquera Del Puerto Mar del Plata intervendrá en la operación de descarga del producto. En caso de conflicto sobre la cantidad, calidad, acondicionamiento o tamaño y comprobada alguna irregularidad en relación con la declaración del armador, se procederá a subastar nuevamente el producto en base a una nueva clasificación, reintegrando al comprador el importe abonado. El vendedor, en ese caso, deberá abonar la tarifa que se determine por el servicio de remate, sin perjuicio de las demás sanciones que le corresponden.

Artículo 39.— Cuando el producto en bodega o descargado no corresponda a las muestras presentadas por el armador, el comprador podrá optar en mantener la validez de la operación para aquella mercadería que coincida con las características declaradas. El Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata resolverá los incidentes que puedan presentarse entre las partes, las que deberán cumplir la resolución que se adopte.

Artículo 40.— Cuando la Administración del Mercado, por razones operativas, autorice la subasta en navegación, el remate se hará de acuerdo a la declaración jurada de carga del armador, conforme al procedimiento indicado para la subasta por muestreo.

Artículo 41.— El pedido ante el Mercado de la anulación de la compra efectuada en subasta por muestreo, deberá formularse en un plazo máximo de dos horas de adjudicado el producto. En caso de subasta en navegación, el pedido deberá presentarse en el plazo máximo de dos horas de finalizada la descarga. Estos términos podrán ser ampliados cuando razones operativas lo justifiquen.

Artículo 42.— El armador podrá detener la subasta cuando así lo considere conveniente, en cuyo caso podrá modificar la composición del lote para su posterior remate o d[illegible]arlo en cámara frigorífica para [illegible] subastado en el primer turno al día [illegible] como si se tratara de excedente.

Artículo 43.— Para el caso de existir excedente de la subasta, el producto será rematado para reducción, salvo que el armador disponga, previa conformidad de la Administración del Mercado, y bajo su responsabilidad su depósito en cámara frigorífica para ser rematado en el primer turno del día siguiente, debiendo comunicar el lugar en que la mercadería es depositada, a efectos del control correspondiente. En este caso la subasta se realizará previa constatación y reclasificación exhibiendo muestras del producto e indicando que se trata de excedente del día anterior.

Artículo 44.— Se considerará excedente a aquella mercadería cuya venta haya fracasado en dos subastas dentro del mismo día y aquella que al finalizar el último turno de remate tampoco haya sido adjudicada. Por razones operativas la Administración del Mercado podrá disponer nuevos turnos de subasta antes de considerar el lote como excedente.

DEL PAGO Y EXPEDICION

Artículo 45. — Una vez adjudicada la mercadería se le entregará al comprador un comprobante donde constarán las especificaciones del lote adquirido, datos del adjudicatario, monto de la operación y firma para la que opera. Con el cual se comprometerá a abonar el precio resultante de la subasta y los importes correspondientes a tasa, servicio, impuestos y cualquier otra retención que se disponga expresamente.

Artículo 46. — El armador recibirá copia del comprobante indicado en el artículo anterior donde constará la conformidad del comprador a la operación.

Artículo 47. — El pago se realizará a través de la caja habilitada o por medio de las instituciones bancarias autorizadas al efecto, facturando de acuerdo al sistema que se adopte, con los datos que resultan del comprobante del artículo 46, no pudiendo hacerse otra factura por el total de la misma operación a la misma o distinta persona física y/o jurídica, ni dividir la operación entre otros compradores cuando no pertenezcan éstos al mismo grupo económico.

Artículo 48. — Con la constancia de haber abonado el lote adquirido, el comprador, retirará el mismo en el plazo máximo de dos horas de finalizado el remate o de terminada la descarga del producto, previa conformidad del personal de expedición del Mercado, el que recibirá copia sellada por la caja del comprobante indicado en el artículo 45.

Artículo 49. — Vencido el plazo del artículo anterior, el lote será subastado nuevamente devolviéndose el importe abonado previa deducción de la tasa por los servicios del Mercado y sin perjuicio de las demás sanciones que le correspondan.

Artículo 50. — Las instituciones bancarias en su actividad serán agentes de retención de la tasa por los servicios del Mercado, de los impuestos nacionales que graven la pesca y de cualquier otro concepto que el Mercado determine por prestación de servicios especiales. Los importes resultantes serán depositados en las cuentas oficiales correspondientes en el plazo que al efecto se establezca.

Artículo 51. — La Administración del Mercado podrá disponer que se deduzcan del monto de la operación sumas correspondientes a los servicios especiales o a retenciones por tasas o servicios que presten al armador entidades e instituciones que agrupan a la actividad, en cuyo caso se dejará constancia en la factura de la imputación efectuada.

Artículo 52. — La caja habilitada, previa deducción de los importes de los que sea agente de retención, liquidará al armador la suma resultante, dentro de las 48 horas de cerrada la operación de compra-venta.

Artículo 53. — Las instituciones bancarias se encuentran en su funcionamiento sometidas a las normas del presente reglamento, haciéndolas su incumplimiento, pasibles de suspensión y hasta prohibición de continuar operando en el Mercado.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 54. — En caso de cosechas que razones económicas lo justifiquen, el Mercado, podrá autorizar que entre vendedores y compradores convengan plazos de financiación de operaciones, como excepción al principio de pago inmediato, en cuyo caso el armador se hará responsable del cumplimiento o falta de pago por las vías legales correspondientes, de lo que se dejará constancia en la documentación del remate. La tasa del Mercado, servicios y otras retenciones legales o autorizadas, deberán abonarse en el acto de la operación, sin per-

juicio del plazo de financiación convenido.

Artículo 55. — El Mercado determinará los días y horarios de funcionamiento de los distintos servicios.

Artículo 56. — Cualquier violación a las normas del presente reglamento y a las que en su consecuencia se dicten, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 16 de la Ley 22.260.

Artículo 57. — En el articulado se utiliza indistintamente los términos "Administración" y "Mercado", nominando ambos a la autoridad de aplicación de la Ley 22.260 y normas reglamentarias. Asimismo y a efectos de la comercialización, debe entenderse que las expresiones "armador" y "vendedor", son utilizadas definiendo una misma parte en las operaciones de compra-venta.

Artículo 58. — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Corrientes.

Autorízase al señor Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.140

Bs. As., 14|11|80

VISTO el Expediente Número 100-29-8-0602|1980 del registro de la Gobernación de Corrientes en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se afecta la coparticipación federal que le corresponde a la provincia conforme al régimen de la Ley Nº 20.221 y sus modificatorias, como contraaval del que extenderá la Nación, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, a favor de COFIRENE —Banco de Inversión S. A.— y con destino a la contratación de préstamos destinados a financiar la obra denominada Riel Nea y hasta el 33% del monto total de la deuda, sus intereses, accesorios y capitalizaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 88|89 del Expediente citado.

Art. 2º — Subordinar la autorización concedida precedentemente a la condición de que sea modificado el artículo 1º del proyecto, de la siguiente forma:

"Artículo 1º — Aféctase la coparticipación federal que le corresponde a la provincia de Corrientes conforme al régimen de la ley 20.221 y sus modificatorias como contraaval del que extenderá la Nación, por intermedio de la Secretaría de Estado de Hacienda, a favor de COFIRENE —Banco de Inversión S. A.— y con destino a la contratación de préstamos destinados a financiar la obra denominada Riel Nea y hasta el 33 % del monto total de la deuda, sus intereses, accesorios y capitalizaciones".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Mendoza.

Autorízase al señor Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.145

Bs. As., 17|11|80

VISTO el Expediente Número 225.986|1978 del Registro del Ministerio del Interior y sus agregados números 1064|M|1976, 482|A|1976 y 4274|1979 del Registro de la Gobernación de Mendoza, en el cual el señor Gobernador de esa provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se reemplaza a la Ley de Marcas y Señales del año 1866 a la Ley de Estancias de 1880 y a la Ley de Animales de Raza de 1910 por un nuevo ordenamiento al que se denomina "Ley de Ganadería" y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los apartados 2.5 y 2.6 del artículo 1º del Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Mendoza a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 72|115 del Expediente Nº 4274|1979.

Art. 2º — Sujetar la autorización que confiere el artículo precedente a la condición de que se reemplace el artículo 193 por el siguiente:

"Artículo 193. — Al año de entrar en vigencia la presente ley quedarán caducos y sin valor legal alguno los certificados de marcas y|o señales empadronados o expedidos con anterioridad a dicha fecha de vigencia.

Dentro de dicho término, los titulares deberán proceder a la sustitución de los certificados que tuvieren en uso, por otros que se adecuen a las disposiciones de la presente ley".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Río Negro.

Autorízase al señor Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.146

Bs. As., 17|11|80

VISTO el Expediente Número 10.310|1979 del Registro de la Gobernación de Río Negro en el cual el señor Gobernador de esa Provincia, solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se establece el régimen para el enjuiciamiento de los miembros del Superior Tribunal de Justicia, Fiscal de Estado, Procurador General, Contralor General, Contador General, Tesorero, Jueces de Cámaras de Apelaciones, de los Tribunales de Trabajo, de Primera Instancia y de Paz y funcionarios del Ministerio Público y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 877|80 del Poder Ejecutivo Nacional resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 73|85 del Expediente citado.

Art. 2º — Subordinar la autorización concedida precedentemente a la condición de que se introduzcan las siguientes modificaciones al proyecto:

1) Deberá modificarse el inciso c) del artículo 19º de la siguiente manera:

"c) Si la denuncia fuera "prima facie" admisible, el Superior Tribunal oirá al denunciado, disponiendo, si lo creyere conveniente, una investigación sumaria por intermedio de uno de sus miembros y en su mérito dará curso a la denuncia o la rechazará. En este último caso podrá imponer al denunciante una sanción de arresto de hasta 15 días.

Si se le diere curso remitirá las actuaciones al Tribunal de enjuiciamiento.

Deberá resolverse la admisión o no de la denuncia dentro del término de treinta (30) días a partir de la presentación de la misma. Dicho plazo se ampliará a sesenta (60) días, si se hubiere efectuado una investigación preliminar."

2) El artículo 20º deberá ser reemplazado por el siguiente:

"Artículo 20. — En el supuesto de darse curso a una denuncia, como en el de las actuaciones promovidas de oficio por el Superior Tribunal de Justicia, el Tribunal de Enjuiciamiento dispondrá la suspensión del magistrado o funcionario denunciado y, en caso de necesidad, tomará respecto del mismo las medidas de seguridad que las circunstancias exijan."

3) El artículo 35º deberá quedar redactado de la siguiente forma:

"Artículo 35. — El Tribunal de Enjuiciamiento estará integrado por dos (2) ex jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro o de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o ex jueces de Tribunales Superiores o Cortes Supremas de Justicia de otras Provincias que hayan desempeñado tal cargo no menos de tres años en forma ininterrumpida, y con un abogado de la matrícula que esté domiciliado y haya ejercido dicha profesión no menos de diez (10) años en la Provincia."

4) Deberá suprimirse el artículo 55 del proyecto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Mendoza.

Convalídase y ratifícase una ley.

RESOLUCION
Nº 2.154

Bs. As., 17|11|80

VISTO el Expediente Número 231.294|1980 del registro del Ministerio del Interior en el cual el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza solicita la ratificación de la Ley número 4416, mediante la cual se sustituye a la Ley Número 1926 de Obras Públicas y,

CONSIDERANDO:

Que la norma legal elevada cuenta con dictamen favorable de la Dirección General de Provincias.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta necesario proceder a su convalidación y ratificación.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Convalidar y ratificar la Ley Número 4416, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Mendoza, cuya copia obra agregada al Expediente citado, con efecto retroactivo a la fecha de entrada en vigencia.

Art. 2º — El señor Gobernador deberá dictar una ley introduciendo las siguientes modificaciones a la ley que se ratifica por el artículo 1º:

1) Deberá reemplazar el artículo 47 por el siguiente:

"Artículo 47. — La procedencia o improcedencia de la reclamación prevista en el artículo anterior deberá ser resuelta por la Administración dentro de los sesenta (60) días hábiles de presentadas las pruebas del hecho y de los perjuicios. Cuando procediere la indemnización, su monto será determinado —en cuanto fuere posible— sobre la base de los precios contractuales y de los antecedentes administrativos relativos al contrato y a su ejecución, incrementados conforme al índice oficial de desvalorización monetaria que a tal efecto determinará la reglamentación. Cuando fuere procedente, la Administración podrá disponer la modificación del plan de trabajos y del plazo contractual previsto.

La reclamación y su trámite no darán lugar a la suspensión de los trabajos."

Art. 3º — Deberá incorporarse un nuevo artículo que posibilite expresamente la vía judicial para dirimir toda cuestión relativa a la aplicación e interpretación de los contratos de Obras Públicas, derivados de los mismos, una vez agotada la vía administrativa.

Art. 4º — Subordinar la ratificación dispuesta por el artículo 1º al cumplimiento de la obligación prescripta en el artículo 2º, ambos de la presente Resolución.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIAS

Provincia de Corrientes.

Autorízase al señor Gobernador a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.155

Bs. As., 17|11|80

VISTO el Expediente Número 140-04-08-5202|1980 del registro de la Gobernación de Corrientes, por el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley creando la Dirección Provincial de Energía como ente autárquico y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional Nº 877|80, resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes a sancionar y promulgar una ley cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias, obra a fojas 27|40, del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

1.— El inciso m) del Art. 17º tendrá la siguiente redacción:

"inc. m) Nombrar, contratar, promover y remover el personal de Dirección. Cuando se trate del personal de las dos jerarquías más elevadas del escalafón de la empresa, se deberá consultar previamente al Poder Ejecutivo Provincial".

2.— En el Artículo 22º se suprimirá la expresión:

"...como así aquellas tendientes a facilitar el eficiente desempeño administrativo y de su correspondiente personal...".

3.— El Artículo 33º, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 33º — Créase el fondo de Certificaciones, el que estará formado por:

a) Los aportes que haga el Gobierno Provincial con tal fin.
b) Los impuestos que graven el consumo de energía creados a tal efecto.
c) Con las recaudaciones por reembolso y sus intereses de los préstamos que se hagan con los recursos del fondo.
d) Los fondos acumulados para amortizaciones que deberán ser reinvertidos".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

METROLOGIA LEGAL

Reglamentación metrológica y técnica.

Normas que deberán cumplir los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático para uso comercial.

RESOLUCION
Nº 2.307

Bs. As., 11/11/80

VISTO la Ley Nº 19.511 de Metrología, y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 43 y 19 de la citada Ley facultan, para los instrumentos de medición, el dictado de nuevas especificaciones y tolerancias y la tenencia y uso obligatorio de acuerdo con actividades y categorías, respectivamente.

Que la Dirección Nacional de Lealtad Comercial estima que deben modificarse los Títulos 8 al 15 del Anexo del Decreto de fecha 29 de enero de 1927, que establecen las normas a que están sujetos los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático para uso comercial.

Que la propuesta está fundada en las recomendaciones Nros. 3 y 28 de la Organización Internacional de Metrología Legal.

Que asimismo es necesario establecer límite máximo a las divisiones mínimas de las balanzas usadas en las ventas minoristas de productos, ya que en las actuales son generalmente poco legibles, con grave perjuicio para el consumidor.

Que las modificaciones propuestas implican distintos cambios en los modelos autorizados, por lo que corresponde conceder a los fabricantes, importadores, representantes y usuarios, lapsos adecuados para que adapten sus instrumentos a la nueva norma.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial (Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal), según lo dispuesto por el Decreto Nº 1.157 del 2 de marzo de 1972 en su inc. b) del Artículo 3º y de acuerdo con las facultades otorgadas por los Decretos Nº 528 del 26 de diciembre de 1973 (Artículo 2º, inc. a) y Nº 7 del 9 de enero de 1978,

El Secretario de Comercio
y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático para uso comercial, deberán cumplir con la reglamentación metrológica y técnica que se incluye como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º — Las divisiones máximas admitidas en las balanzas de mostrador usadas en las ventas minoristas serán de diez (10) gramos.

Art. 3º — La presente Resolución regirá a partir de su publicación en el Boletín Oficial, quedando autorizados por un plazo de cuatro (4) años los usuarios y de dos (2) los fabricantes, importadores, representantes y reparadores, a utilizar los instrumentos reglamentados de acuerdo con las disposiciones que se derogan en el Artículo 4º.

Art. 4º — Déjanse sin efecto los Títulos 8 al 15 de Decreto de fecha 29 de enero de 1927, reglamentario de la Ley Nº 19.511.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada

ANEXO

I. REGLAMENTACION METROLOGICA

1. Componentes de los instrumentos de Pesar. Terminología.

1.1. Dispositivos principales.

1.1.1. Enumeración.

1.1.1.1. Dispositivo receptor de carga:
parte del instrumento destinado a recibir la carga.

1.1.1.2. Dispositivo transmisor de carga:
parte del instrumento que transmite al dispositivo equilibrador, la fuerza debida a la carga actuante sobre el dispositivo receptor de carga. Dicha transmisión podrá ser sin reducción o con una reducción dada.

1.1.1.3. Dispositivo medidor de carga:
parte del instrumento que mide la masa de la carga con ayuda de un dispositivo equilibrador y de un dispositivo indicador. El resultado de la medida se puede obtener por uno de los medios que se mencionan, o por combinaciones de éstos:
a) valor de las pesas legales depositadas sobre el dispositivo receptor de pesas teniendo en cuenta la relación de reducción de carga;
b) lectura de un dispositivo indicador;
c) documento proporcionado por un dispositivo impresor.

1.1.1.3.1. Dispositivo receptor de pesas:
parte del dispositivo equilibrador de carga destinado a recibir las pesas legales cuando el equilibrio se efectúa total o parcialmente por medio de pesas.

1.1.1.3.2. Dispositivo equilibrador de carga:
parte del dispositivo medidor de carga destinado a equilibrar la fuerza eventualmente reducida, resultante de la carga.

1.1.1.3.3. Dispositivo indicador:
parte del dispositivo medidor de carga en el que se efectúa la lectura directa del resultado de las pesadas.

1.1.1.3.4. Dispositivo impresor:
parte del dispositivo medidor de carga que imprime el resultado de las pesadas.

1.1.2. Componentes del dispositivo indicador.

1.1.2.1. Indicador:
elemento que cumple dos funciones: indicación del equilibrio y del resultado. Puede ser un índice común para ambas indicaciones o un índice para cada una de ellas.

1.1.2.1.1. Instrumentos con varias posiciones de equilibrio:
instrumento que contiene un índice que sirve a la vez para la indicación del equilibrio e indicación del resultado.

1.1.2.1.2. Instrumento de posición de equilibrio único (o instrumento de cero):
instrumento que posee un índice de indicación de equilibrio llamado de cero; algunos de ellos poseen además uno o varios índices de equilibrio distintos.

1.1.2.2. Marcas:
trazos o muescas que constituyen las divisiones de las escalas continuas. Los números que integran las escalas numéricas también son considerados como marcas.

1.1.2.3. Base de la escala:
línea imaginaria que une los puntos medios de las marcas más cortas de la escala siguiendo la trayectoria del elemento indicador.

1.1.2.4. Cuadrante.

1.1.2.4.1. Cuadrante rectilíneo:
cuadrante que lleva una escala rectilínea.

1.1.2.4.2. **Cuadrante en "abanico":**
cuadrante que lleva una escala circular cuyo ángulo al centro es inferior a 180°.

1.1.2.4.3. Cuadrante circular de "a un giro de aguja":
cuadrante que lleva una escala circular cuyo ángulo al centro es igual o superior a 180° y es recorrido por la aguja:
a) una sola vez, si la capacidad de indicación automática es igual a la capacidad máxima;
b) varias veces, si la capacidad de indicación automática es inferior a la capacidad máxima (la aguja retorna a cero cada vez que se alcanza la capacidad de indicación automática).

1.1.2.4.4. Cuadrante de "varios giros de aguja":
cuadrante que lleva una escala circular cubriendo toda la circunferencia y es recorrida sin discontinuidad, varias veces por la aguja hasta alcanzar la capacidad máxima.

1.1.2.4.5. Variante del 1.1.2.4.3. Indice o aguja fija y carta giratoria.

1.1.3. Dispositivos auxiliares de lectura.

1.1.3.1. Dispositivos de interpolación de lectura (vernier o nonius):
Dispositivo ligado al elemento indicador que subdivide la escala continua de los instrumentos, sin maniobra especial.

1.1.3.2. Dispositivo complementario de lectura:
dispositivo manual que permite evaluar con una precisión superior a la interpolación visual, el valor en unidades de masa, correspondiento a la distancia entre un trazo de la escala y el índice de equilibrio.

1.2. Dispositivos anexos.

1.2.1. Dispositivos de nivelación:
dispositivo que permite nivelar el instrumento.

1.2.2. Dispositivo de puesta a cero:
dispositivo que permite colocar el elemento indicador de un instrumento en la posición correcta de equilibrio, sin carga.

1.2.3. Dispositivos de tara.

1.2.3.1. Dispositivo aditivo de tara:
dispositivo que permite equilibrar la tara (por ejemplo: peso de embalaje) sin modificar el rango de pesada del instrumento.

1.2.3.2. Dispositivo sustractivo de tara:
dispositivo que permite sustraer la tara del resultado de la pesada modificando el rango de pesada del instrumento.

1.2.4. Dispositivo de bloqueo:
dispositivo que permite inmovilizar todo o parte del mecanismo de un instrumento.

1.2.5. Dispositivo auxiliar de verificación:
dispositivo que permite la verificación aislada de uno o varios de los dispositivos principales de un instrumento.

1.2.6. Dispositivo de selección de los receptores y medidores de carga:
dispositivo que permite acoplar uno o varios receptores de carga a uno o varios medidores de carga, cualquiera sean los transmisores de carga intermedia.

1.2.7. Dispositivo de aumento de capacidad.
Dispositivo que permite ampliar la capacidad del instrumento (Entre otros, caso de los instrumentos de equilibrio semiautomático).

2. CARACTERISTICAS METROLOGICAS DE LOS INSTRUMENTOS

2.1. Capacidad de pesada.

2.1.1. Capacidad máxima (Máx.)
capacidad máxima de pesada sin tener en cuenta la capacidad aditiva de tara. En el caso de instrumentos con dispositivo de aumento de capacidad, la capacidad máxima (Máx.) será la que indique la mayor capacidad de pesada.

2.1.2. Capacidad mínima (Mín.)
valor por debajo del cual las pesadas están afectadas de un error relativo importante.

2.1.3. Capacidad de indicación o impresión automática:
capacidad de pesada en la que el equilibrio se obtiene sin intervención del operador.

2.1.4. Rango de pesada.
Es el intervalo comprendido entre la capacidad mínima y la capacidad máxima.

2.1.5. Efecto máximo de tara.

2.1.5.1. Efecto máximo aditivo de tara:
capacidad máxima del dispositivo aditivo de tara.

2.1.5.2. Efecto máximo sustractivo de tara:
capacidad máxima del dispositivo sustractivo de tara.

2.1.6. Carga límite:
carga estática máxima que puede soportar un instrumento sin alterarse permanentemente sus cualidades metrológicas.

2.2. División de la escala.

2.2.1. División real.

2.2.1.1. Valor de la división:
valor expresado en unidades de masa:
a) de la división más pequeña, en indicación o impresión continua (d);
b) de la diferencia entre dos indicaciones o impresiones de valores consecutivos, en indicación o impresión discontinua (d_d).

2.2.1.2. Número de divisiones (n):
cociente entre la capacidad máxima y el valor de la división:
$n = Máx./d$ ó $n = Máx./d_d$

2.2.1.3. Ancho de la división (i) (instrumento con o sin dispositivo complementario de lectura):
desplazamiento lineal relativo entre el elemento indicador y la escala, correspondiente al valor de la división; éste desplazamiento se mide sobre la línea de base de la escala.

2.2.1.4. Intervalo de numeración.
el valor del intervalo de numeración es igual al producto del valor de la división por el número de las divisiones comprendidas entre dos marcas numeradas consecutivas de la escala (para una escala numérica el intervalo de numeración es igual al valor de la división).

2.2.1.5. Rango de indicación automática o de impresión automática:
intervalo de pesada donde la posición de equilibrio se alcanza sin intervención del operador.

2.2.2. División convencional.

2.2.2.1. Valor de la división (d_c):

"valor convencional" expresado en unidades de masa.
Esta división está destinada a asimilar los instrumentos no graduados con los instrumentos graduados o para distribuir en clases de precisión a ciertos instrumentos graduados.

2.2.2.2. Número de división convencional (n_c):

cociente entre la capacidad máxima y el valor de la división convencional.

$n_c = Máx./ d$

2.2.3. División de verificación (e):
Valor expresado en unidades de masa de la división utilizada para la verificación de los instrumentos.

3. CUALIDADES METROLOGICAS DE UN INSTRUMENTO

3.1. Sensibilidad.

3.1.1. Sensibilidad de un instrumento con equilibrio no automático.
Para dos posiciones de equilibrio es el cociente entre el desplazamien "Δl" del elemento indicador, por el incremento "Δm" de carga q produce ese desplazamiento. Se supone que el instrumento está en mejor condición de movilidad.

$$S = \Delta l/\Delta m$$

3.1.2. Sensibilidad de un instrumento con equilibrio automático o semiaut mático: es el cociente entre el ancho "i" de la división por su valor "

$$S = i/d$$

3.2. Movilidad.

Cualidad de un instrumento para reaccionar con pequeñas variacion de carga.

3.2.1. Límite de movilidad para una carga dada:
valor de la sobrecarga mínima que depositada sin choque sobre receptor de carga es suficiente para modificar el estado de equilibi del instrumento.

3.3. Fidelidad.

Actitud de un instrumento para suministrar resultados idénticos pa una misma carga, depositada varias veces sobre su receptor, en conc ciones estables de ensayo.

4. RESULTADO DE LAS PESADAS

4.1. Formas de indicación y de impresión.

4.1.1. Equilibrio mediante pesas:
teniendo en cuenta la relación de reducción de carga, es el valor de l pesas legales que equilibran la carga.

4.1.2. Indicación o impresión continua:
indicación visual o impresión de una escala y de un índice, que permi interpolar la posición de equilibrio en fracción de la división.

4.1.3. Indicación o impresión discontinua:
indicación o impresión donde las marcas generalmente constituídas p un conjunto de cifras alineadas, no permiten la interpolación dentro (la división.

4.2. Lectura.

4.2.1. Lectura por yuxtaposición:
lectura del valor numérico del resultado de una pesada sin realizacio de cálculo.

4.2.2. Imprecisión global de lectura para instrumento con indicación impresión continua.
Es el error cuadrático medio (desvío típico) de las lecturas, para ur misma indicación o impresión continua, realizadas en condiciones no males de utilización del instrumento.

4.2.3. Error de redondeo de una indicación o impresión discontinua:
diferencia entre la indicación (o la impresión) discontinua y el resultac que daría el instrumento si la indicación (o la impresión) fuera con tinua:

4.2.4. Distancia mínima de lectura:
la distancia mínima de lectura "Lm" es la menor distancia a la qu un observador puede aproximarse al dispositivo indicador para efectu una lectura en condiciones normales.

4.3. Error máximo tolerado:
diferencia máxima, en más en menos, admitida, entre el resultado d una pesada y el equivalente en pesas legalmente certificadas.
El instrumento debe estar previamente en cero con carga nula en la posición de referencia.

4.4. Posición de referencia.

Posición establecida de acuerdo a la construcción del instrumento, e la cual debe ser ajustado para su operación.

5. CAMPO DE APLICACION

5.1. Estas normas conciernen a los instrumentos de pesar, cuyo funciona miento es no automático, permitiendo la observación inmediata y di recta, en unidades de masa del resultado de las pesadas, ya sean:

a) graduados o no graduados.
b) con equilibrio automático o no;
c) con impresión o indicación continua o discontinua.

5.2. Definiciones generales:

5.2.1 Instrumentos de pesar:
instrumento de medida para determinar la masa de un cuerpo, uti lizando la acción de la aceleración de la gravedad sobre ese cuerpo Estos instrumentos pueden utilizarse para determinar otras magnitudes en función de la masa.

De acuerdo a su principio de funcionamiento los instrumentos pueden ser:

a) funcionamiento automático.
b) funcionamiento no automático.

5.2.2. Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático.
Instrumentos que:

a) necesitan la intervención de un operador para realizar las pesadas. En especial para colocar y retirar cargas sobre el receptor de carga del instrumento, así como la obtención del resultado;
b) pemiten la observación inmediata del resultado de la pesada.
c) su verificación puede efectuarse total o parcialmente mediante pesas patrón.
Los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático pueden ser: graduados o no graduados, con equilibrio automático o semiautomático o no automático.

5.2.2.1. Instrumentos de pesar graduados.
Permiten la lectura directa del resultado completo o parcial de la pesada y obtenido por indicación o impresión continua o discontinua.

5.2.2.2. Instrumentos de pesar no graduados:
Instrumentos que no tienen escala graduada en unidades de masa.

5.2.2.3. Instrumentos de pesar con equilibrio automático:
instrumentos que alcanzan la posición de equilibrio sin intervención del operador.

5.2.2.4. Instrumentos de pesar con equilibrio semiautomático:
estos instrumentos a diferencia de los automáticos, necesitan la intervención del operador para modificar el rango de pesada con equilibrio automático.

5.2.2.5. Instrumentos de pesar con equilibrio no automático:
instrumentos en que la posición de equilibrio se logra mediante la intervención del operador.

5.3. Bases de la reglamentación:
la presente norma está basada en los siguientes puntos:

5.3.1. La precisión de pesada de una carga dada es independiente del principio de funcionamiento del instrumento utilizado, ya sea con equilibrio automático, semiautomático o no automático, graduado o no graduado, de indicación o impresión continua o discontinua.

5.3.2. La precisión de estos instrumentos está caracterizada por:
a) el valor "d" de la división de un instrumento graduado de indicación continua;
b) el valor "d_d" de la división de un instrumento de indicación discontinua;
c) el valor "d_c" de la división convencional de ciertos instrumentos.

5.3.3. Las magnitudes de los errores máximos tolerados son del orden de las divisiones citadas en el párrafo anterior y están fijadas, en valores absolutos, en números de divisiones de verificación "e", en función de las cargas expresadas también en números de divisiones.

5.3.4. Se fija una capacidad mínima "Mín.", para establecer que dicho instrumento es de uso prohibido en ese rango.

5.3.5. Las reglas prescriptas se aplican a pesadas de cargas en reposo o en movimiento lento, cualquiera sea la posición de las cargas sobre la plataforma y el modo de equilibrio de los instrumentos.

5.4. Unidad de medida adoptado por el Simela.

5.4.1. La unidad de masa es el kilogramo (kg). Se podrán utilizar múltiplos o submúltiplos establecidos por el Simela.

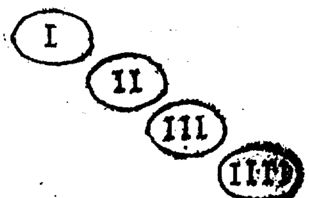
5.4.2. El valor de la división debe ser igual a un valor determinado por la fórmula siguiente expresado en kilogramos.
1×10^n ó 2×10^n ó 5×10^n, en la que "n" representa un número entero positivo, negativo o cero.

6. CLASIFICACION DE LOS INSTRUMENTOS DE PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO

6.1. Generalidades:
Esta clasificación está basada en:
a) el número de divisiones de la escala, (que representa la precisión relativa) especificando un número mínimo y máximo de divisiones para cada clase;
b) el valor de la división (que representa la precisión), conduce a determinar una división mínima para cada una de las clases. La precisión de un instrumento será tanto mayor cuando mayor sea el número de divisiones.

6.2. Clases de precisión:
los instrumentos de pesar de funcionamiento no automático se clasifican, según sus cualidades en cuatro clases de precisión:

a) precisión especial = clase uno, cuyo símbolo es ....
b) precisión fina = clase dos, cuyo símbolo es ....
c) precisión media = clase tres, cuyo símbolo es ....
d) precisión ordinaria = clase cuatro, cuyo símbolo es ....



6.3. Valor mínimo de la división:
para que un instrumento pertenezca a una cierta clase de precisión, el valor de su división debe ser igual o mayor que los valores siguientes:
a) precisión especial = valor Mín. de la "d" = no fijado;
b) precisión fina = valor Mín. de la "d" = 1 mg.
c) precisión media = valor Mín. de la "d" = 0,1 g.
d) precisión ordinaria = valor Mín. de la "d" = 5 g.

6.4. Tablas para la clasificación de los instrumentos en función de sus características, así como las disposiciones relativas a la capacidad máxima y el límite inferior o la capacidad mínima y las divisiones de verificación, se expresan en la tabla siguiente.

6.4.1. Instrumento graduados (clasificación basada en el número de divisiones).

VALOR DE LA DIVISION "d" ó "d_d"	NUMERO DE DIVISIONES	
	Mínimo	Máximo
Precisión especial (1)		
$d < 0{,}01$ mg	10	LIMITE NO FIJADO
$0{,}01 \text{ mg} \leq d < 1$ mg	100	
$d \geq 1$ mg	100 000	
Precisión fina (1)		
$1 \text{ mg} \leq d < 10$ mg	200	100 000
$10 \text{ mg} \leq d < 1$ g	1 000	
$d \geq 1$ g	5 000	
Precisión media		
$0{,}1 \text{ g} \leq d \leq 1$ g	50 ó 200 (2)	10 000
$1 \text{ g} < d \leq 5$ g	200	
$5 \text{ g} < d \leq 10$ kg	500	
$d > 10$ kg	750	
Precisión ordinaria		
$5 \text{ g} \leq d \leq 10$ kg	100	1 000
$d > 10$ kg	200	

(1) Para instrumentos provistos de un sistema complementario de lectura ver el punto 8.3.

(2) 200 aplicado a instrumentos de equilibrio no automático.
50 aplicado a instrumentos a equilibrio automático o semiautomático.

6.4.2. Instrumentos no graduados.

CAPACIDAD MAXIMA "Máx."		DIVISION CONVENCIONAL		
		Valor	NUMERO DE DIVISIONES	
			Mínimo	Máximo
6.4.2.1.	Precisión especial.			
	100 mg ≤ Máx. ≤ 1 g	0,1 mg	1 000	10 000
	1 g < Máx. < 10 g	Máx./10 000	10 000	
	10 g ≤ Máx. ≤ 100 g	1 mg	10 000	100 000
	Máx. > 100 g	Máx./100 000	100 000	
6.4.2.2.	Precisión fina.			
	1 g ≤ Máx. < 5 g	Máx./ 1 000	1 000	
	5 g ≤ Máx. ≤ 100 g	5 mg	1 000	20 000
	Máx. > 100 g	Máx./ 20 000	20 000	
6.4.2.3.	Precisión media			
	20 g ≤ Máx. ≤ 100 g	0,1 g	200	1 000
	100 g < Máx. < 1 kg	Máx./ 1 000	1 000	
	1 kg ≤ Máx. ≤ 2 kg	1 g	1 000	2 000
	Máx. > 2 kg	Máx./ 2 000	2 000	
6.4.2.4.	Precisión ordinaria.			
	1 kg ≤ Máx. ≤ 2 kg	5 g	200	400
	Máx. > 2 kg	Máx./ 400	400	

7. DATOS METROLOGICOS:

La verificación de los instrumentos se basa en la división de verificación "e" establecida en las tablas siguientes:

INSTRUMENTO	CAPACIDAD MAXIMA (Máx.)	DIVISION (1) "d" o "d_d" en miligramos	NUMERO DE DIVISIONES REALES "n"	DIVISION DE VERIFICACION "e"	CAPACIDAD MINIMA "Mín." (Límite inferior)
7.1. Precisión especial (2) NO GRADUADO	100 mg≤Máx.≤ 1 g 1 g<Máx. <10 g 10 g≤Máx.<100 g 100 g≤ Máx.			0,1 mg Máx./ 10 000 1 mg Máx./100 000	10 e = 1 mg 50 e = Máx./200 50 e =50 mg 50 e = Máx./2 000
GRADUADO	NO FIJADO 1 mg≤Máx. 20 mg≤Máx. 100 g≤Máx.	d<0,01 0,01≤ d<0,1 0,1 ≤d<1 1 mg≤d	Máx./d	d	d 10 d 50 d 50 d
7.2. Precisión fina (2) NO GRADUADO	1 g≤Máx.< 5 g 5 g≤Máx.<100 g 100 g≤Máx.<200 g 200 g≤Máx.			Máx./ 1 000 5 mg Máx./ 20 000 Máx./ 20 000	10 e = Máx./100 10 e = 50 mg 10 e = Máx./2 000 10 e = Máx./400
GRADUADO A EQUILIBRIO NO AUTOMATICO	1 g≤Máx. < 50 g 50 g≤Máx.	d<10 mg d≥10 mg d<10 mg d≥10 mg	Máx./d Máx./d Máx./d n ≥10 000 n <10 000	d 5 mg d d Máx./ 10 000	10 d 50 d 10 d 50 d
GRADUADO A EQUILIBRIO AUTOMATICO O SEMIAUTOMATICO.	1 g≤Máx.	d <10 mg d ≥10 mg	Máx./d Máx./d	d	10 d 50 d

INSTRUMENTO	CAPACIDAD MAXIMA (Máx.)	DIVISION (1) "d" o "d_d" en gramos	NUMERO DE DIVISIONES REALES "n".	DIVISION VERIFICACION "e"	CAPACIDAD MINIMA "Mín." (Límite inferior)
7.3. Precisión media NO GRADUADO	20 g≤Máx. <100 g 100 g≤Máx. < 1 kg 1kg≤Máx. < 2 kg 2kg≤ Máx.			0,1 g Máx./1 000 1 g Máx./2 000	50 e = 5 g 50 e =Máx./20 50 e =50 g 50 e =Máx./40
GRADUADO A EQUILIBRIO NO AUTOMATICO.	20 g≤Máx.<100 g 100 g≤Máx.	0,1 g≤d ≤0,2 g d≤1 g d>1 g	200≤n <1 000 n<1 000 n≥1 000 n<1 000 n≥1 000	0,1 g Máx./1 000 d Máx./1 000 d	10 d 20 d 20 d 50 d (3) 50 d (3)
GRADUADO A EQUILIBRIO AUTOMATICO O SEMIAUTOMATICO	20 g≤Máx.	d≤1 g 1 g<d≤20 g d>20 g	Máx./d	d	10 d 20 d 50 d (3)
7.4. Precisión ordinaria. NO GRADUADO	1kg≤Máx. < 2 kg 2kg≤ Máx.			5 g Máx./400	10 e =50 g 10 e = Máx/40
GRADUADO A EQUILIBRIO NO AUTOMATICO	1kg≤Máx. < 2 kg 2kg≤ Máx.	d≥5 g d≥5 g	100≤n≤400 n< 400 n≥400	5 g Máx./400 d	10 d
GRADUADO A EQUILIBRIO AUTOMATICO O SEMIAUTOMATICO.	1kg≤Máx.	d≥5 g	Máx./d	d	10 d

(1) d = Valor de la división real para indicación o impresión continua; d_d valor de la división real para indicación o impresión discontinua. Si un mismo instrumento posee estos dos medios de indicación o impresión, d_d debe ser inferior o igual a d. (2) Para inst. provistos de un sist. comp. de lectura ver punto 8.2. (3) Cuando 50 d es superior a 1.000 kg, el límite inferior o la cap. mín. es igual al mayor de los 2 val. sig.: 1.000 Kg. ó 10 d.

8. DISPOSITIVOS ESPECIALES EN CIERTOS INSTRUMENTOS

8.1. Instrumentos provistos de un jinetillo:
cuando un instrumento posea jinetillo, la división de verificación es la menor de los dos valores siguientes:
a) división de verificación del instrumento supuesto sin jinetillo;
b) división del dispositivo del jinetillo.

8.2. Instrumentos que poseen un dispositivo de interpolación de lectura;
los instrumentos graduados de clase fina y especial, pueden poseer un dispositivo de interpolación.
En este caso, no se tiene en cuenta este dispositivo para determinar la división de verificación del instrumento.

8.3. Instrumentos que poseen un dispositivo complementario de lectura;
estos dispositivos pueden usarse con los instrumentos de clase de precisión fina y especial. La división de verificación es entonces:
a) la división real del instrumento correspondiente al dispositivo complementario de lectura;
b) la división convencional que corresponda a la penúltima cifra significativa del resultado dado por el dispositivo complementario.
En este caso, la última cifra del resultado debe estar diferenciado de las otras, por ejemplo, por coloración.
Para ciertos instrumentos con masas adicionales, la división real puede ser demasiado pequeña, en relación a la calidad de precisión, para que puedan satisfacer en todas las ocasiones las prescripciones metrológicas de la presente norma. En este caso, se asigna al instrumento la división convencional definida anteriormente.

8.4. Instrumentos provistos de varios dispositivos indicadores o impresores.
Los instrumentos pueden estar compuestos por varios dispositivos indicadores o impresores; estos dispositivos pueden ser todos continuos o discontinuos; o bien, algunos continuos y otros discontinuos. A estos instrumentos se aplican las reglas siguientes:

8.4.1. a) los dispositivos continuos pueden tener divisiones diferentes;
b) los dispositivos discontinuos deben tener la misma división;
c) la división común de los dispositivos discontinuos, deben ser a lo sumo igual a la división continua más pequeña.

8.4.2. El límite inferior o la capacidad mínima de los dispositivos, se fija en función de las características particulares dadas en la tabla del punto 7.

8.5. Instrumentos provistos de un dispositivo auxiliar de verificación;
la división de verificación del dispositivo auxiliar, debe ser como máximo un quinto de la división de verificación del instrumento.

9. ERRORES MAXIMOS TOLERADOS Y DESVIOS ENTRE RESULTADOS OBTENIDOS CON CARGAS DE PRUEBA

9.1. Errores máximos tolerados en la indicación o impresión de la masa.

9.1.1. Valores de los errores.
Los errores máximos tolerados se entienden en más o en menos estando los instrumentos regulados a cero para una carga nula.
Para las balanzas de precisión especial, con masas adicionales incorporadas, los errores deben ser acotados superiormente por los errores tolerados para pesas de igual valor de la clase de precisión correspondiente.
En el caso de indicación o impresión discontinua, los errores máximos tolerados no incluyen el error positivo o negativo proveniente del redondeo de resultados, por exceso o por defecto, respecto del número de divisiones más cercano. En la práctica, el valor absoluto del error máximo tolerado en la indicación o la impresión discontinua, puede incrementarse en un valor correspondiente a la imperfección de movilidad, sin exceder 0,2 de la división discontinua. Los errores máximos tolerados expresados en divisiones de verificación ("e"), son los siguientes:

	En verificación primitiva	En servicio	
Precisión especial	0,5 e	1 e	Para las cargas crecientes comprendidas entre la capacidad mínima y 50.000 "e" inclusive, y para las cargas decrecientes comprendidas entre 50.000 "e" inclusive y 0.
	1 e	2 e	Para las cargas comprendidas entre 50.000 "e" exclusive y 200.000 "e" inclusive.
	1,5 e	3 e	Para las cargas superiores a 200.000 "e".
Precisión fina	0,5 e	1 e	Para las cargas crecientes comprendidas entre la capacidad mínima y 5.000 "e" inclusive y para las cargas decrecientes comprendidas entre 5.000 "e" inclusive y cero.
	1 e	2 e	Para las cargas comprendidas entre 5.000 "e" exclusive y 20.000 "e" inclusive.
	1,5 e	3 e	Para las cargas superiores a 20.000 "e".
Precisión media	0,5 e	1 e	Para las cargas crecientes comprendidas entre la capacidad mínima y 500 "e" inclusive y para las cargas decrecientes comprendidas entre 500 "e" inclusive y cero.
	1 e	2 e	Para las cargas comprendidas entre 500 "e" exclusive y 2.000 "e" inclusive.
	1,5 e	3 e	Para las cargas superiores a 2.000 "e".
Precisión ordinaria	0,5 e	1 e	Para las cargas crecientes comprendidas entre la capacidad mínima y 50 "e" inclusive y para las cargas decrecientes comprendidas entre 50 "e" inclusive y cero.
	1 e	2 e	Para las cargas comprendidas entre 50 "e" exclusive y 200 "e" inclusive.
	1,5 e	3 e	Para las cargas superiores a 200 "e".

10. REGLAS APLICABLES A LA DETERMINACION DE ERRORES

10.1. Instrumentos completos.

10.1.1. Instrumentos de indicación o impresión discontinua:
las indicaciones y las impresiones discontinuas deben corregirse del error de redondeo.

10.1.2. Instrumentos con varios dispositivos de indicación o impresión:
los errores máximos tolerados para la indicación o la impresión de cada uno de los dispositivos, se expresan en función de la división de verificación (e) de cada uno.

10.1.3. Instrumentos que disponen de un dispositivo de tara:
los errores máximos tolerados en estos instrumentos se aplican a la carga neta (carga bruta menos tara) para todo valor posible de equilibrio de tara, es decir a la parte de la carga no equilibrada por el dispositivo de tara.

10.2. Dispositivos principales aislados (transmisores, medidores de carga).
Los errores máximos tolerados para un dispositivo principal aislado del instrumento, son iguales a 0,7 veces los errores máximos tolerados para el instrumento completo (esta fracción comprende los errores propios de los dispositivos de verificación empleados).

10.3. Dispositivo de tara con escala numerada:
los errores máximos tolerados para los dispositivos de tara con escala numerada son los mismos que aquellos tolerados para el instrumento con cargas del mismo valor, para todos los valores de tara.

11. DESVIOS TOLERADOS ENTRE RESULTADOS (Antes de ser comparadas las indicaciones o impresiones discontinuas deben ser corregidas del error de redondeo).

11.1. Desvíos entre indicaciones o impresiones de varios dispositivos de un mismo instrumento.
Conjunto de dispositivos indicadores o impresores.

11.1.1. Para una misma carga el desvío entre las indicaciones o entre las impresiones, tomadas dos a dos, deben ser a lo sumo igual al valor absoluto del error máximo tolerado para esta carga correspondiente al dispositivo que tenga mayor división de verificación.

11.1.2. Instrumentos que poseen un dispositivo de tara con escala numerada.
El desvío entre resultados proporcionados separadamente para una misma carga por el dispositivo de tara y el dispositivo indicador o impresor del instrumento, debe cumplir con las condiciones del párrafo anterior (el dispositivo de tara está considerado como un dispositivo indicador).

11.2. Desvío entre dos resultados obtenidos con una misma carga modificando el modo de equilibrio (caso de los instrumentos provistos de dispositivos incorporados con extensión de la capacidad de indicación o impresión automática).

11.2.1. El desvío entre dos resultados obtenidos de una misma carga, modificando el modo de equilibrio, luego de dos pruebas consecutivas, no puede exceder el valor absoluto del error máximo tolerado para la carga considerada.

11.3. Desvío en el tiempo (en condiciones de ensayo suficientemente estables para los instrumentos de clase de precisión fina, media y ordinaria).

11.3.1. Para una misma carga mantenida sobre un instrumento, el desvío entre la indicación obtenida en el momento de depositar la carga y la indicación constatada ocho horas más tarde, no puede exceder el valor absoluto del error máximo tolerado para la carga considerada.

11.3.2. El desvío de retorno a cero después de retirar una carga que fue mantenida media hora sobre el instrumento, no puede exceder media división de verificación.

12. PATRONES DE VERIFICACION

12.1. El error relativo de las pesas o masas patrones, no será superior a 0,3 veces el error relativo correspondiente al error máximo tolerado en el instrumento verificado, para cada carga considerada.

13. FORMAS DE APLICACION DE CARGAS DE PRUEBA

13.1. Los errores máximos tolerados deben ser respetados para todas las cargas comprendidas entre cero y la capacidad máxima (aumentada, si es necesario, por el efecto máximo de tara) especialmente para las cargas siguientes:
carga nula; capacidad mínima; capacidad de indicación o de impresión automática; carga en las cuales se produce una modificación de equilibrio; capacidad máxima.
En el caso del instrumento cuya carga límite prevista por el constructor sea superior a la capacidad máxima incrementada por el efecto aditivo de tara, debe cargarse y descargarse según su uso normal, mediante una carga equivalente a la carga límite. Esta operación se realizará antes de la verificación con cargas de prueba.

13.2. Instrumentos con dispositivo receptor de carga suspendido.

13.2.1. Instrumentos con carga directamente suspendida.
La carga de prueba para instrumentos con carga directamente suspendida debe llegar hasta la capacidad máxima incrementada por el efecto máximo aditivo de tara.

13.2.2. Instrumentos con dispositivo receptor de carga suspendida en uno o dos puntos.
La carga de prueba debe repartirse en la zona central del dispositivo receptor de carga, hasta la capacidad máxima incrementada por el efecto máximo aditivo de tara.
Los ensayos de excentricidad de carga se efectúan mediante una carga de prueba repartida sucesivamente en diferentes mitades (longitudinales y transversales) del dispositivo receptor de carga sin superposición exagerada ni desbordes: Dicha carga debe ser igual a la semisuma de la capacidad máxima y del efecto aditivo de tara.

13.2.3. Instrumentos con dispositivo receptor de pesas suspendidas en uno o dos puntos.
Es de aplicación lo expresado en el punto anterior.

13.3. Instrumentos con dispositivo receptor de carga no suspendido y de capacidad máxima inferior o igual a 30 kg.
Las cargas de prueba deben ser repartidas en la zona central del dispositivo receptor de carga o de pesas.
Los ensayos de excentricidad de carga se efectúan mediante una carga de prueba repartida sobre los diferentes extremos del dispositivo receptor de carga o de pesas sin superposición exagerada ni desborde. Dicha carga de prueba debe ser igual a un tercio de la suma de la capacidad máxima y del efecto máximo aditivo de tara.

13.4. Instrumentos con dispositivo receptor de cargas no suspendida de capacidad máxima superior a 30 kg.

13.4.1. Instrumentos con dispositivo receptor de carga especial (depósito, tolva, etc.).
La carga de prueba constituida por pesas patrones debe repartirse sobre el soporte de pesas que el receptor debe tener.
Las cargas complementarias, no son cargas de la misma naturaleza que las cargas habitualmente pesadas por el instrumento.
Los ensayos de excentricidad de carga se efectúan mediante una carga de prueba de pesas patrones repartidas sobre el soporte de pesas, sobre cada punto de apoyo del dispositivo receptor de cargas. Dicha carga de prueba debe ser igual a un décimo de la suma de la capacidad máxima y del efecto máximo aditivo de tara.

13.4.2. Instrumento cuyo dispositivo receptor de carga puede recibir directamente una carga rodante.

13.4.2.1. Excentricidad.
Cargas concentradas en los puntos de apoyo del dispositivo receptor de carga.
Sobre cada uno de los "n" puntos de apoyo del dispositivo receptor de carga, se coloca una carga de prueba sucesivamente repartida sobre una superficie del mismo orden que la fracción 1|n de la superficie del receptor de carga. Dicha carga de prueba debe ser igual a la fracción 1|n de la suma de la capacidad máxima y del efecto máximo aditivo de tara. Cuando dos puntos de apoyo están muy próximos y la carga de prueba no puede entonces ser ubicada en las condiciones precedentes, dicha carga se duplica y se reparte sobre una superficie doble, a ambos lados del eje de los puntos de apoyo.

13.4.2.2. Cargas distribuidas:
es una carga igual a la capacidad máxima incrementada del efecto máximo aditivo de tara y distribuida sobre el dispositivo receptor de carga.

13.4.3. Instrumentos cuyo dispositivo receptor de carga no puede recibir una carga rodante:
la carga de prueba se reparte uniformemente sobre el dispositivo receptor de carga y su valor es igual a la capacidad máxima incrementada del efecto máximo aditivo de tara.

Los ensayos de excentricidad de carga se efectúan mediante una carga de prueba repartida sucesivamente a lo largo de cada uno de los bordes del dispositivo receptor de carga y sobre una superficie que no sobrebrepase la cuarta parte de la superficie total del receptor. Dicha carga de prueba debe ser igual a un tercio de la suma de la capacidad máxima y del efecto máximo aditivo de tara.

Cuando los instrumentos posean además de un receptor de carga, una plataforma de suspensión de carga, o cualquier otro accesorio de carga, estos dispositivos deben cumplir las prescripciones de los puntos 13.2, 13.5 y 13.6, teniendo en cuenta la carga límite indicada sobre ellos.

[illegible] Instrumentos con varios dispositivos receptores de carga:
la forma de aplicación de cargas de prueba sobre cada dispositivo receptor de carga, son aquellas señaladas para un dispositivo receptor de carga única, cuya carga máxima será la que corresponda al dispositivo ensayado.

[illegible] Instrumentos que posean uno o varios dispositivos receptores de carga, teniendo alguno de ellos uno o varios dispositivos accesorios de recepción de carga:
la forma de aplicación de cargas de prueba sobre cada uno de los dispositivos, son aquellos señalados para un dispositivo receptor de carga único, de igual capacidad máxima que el dispositivo ensayado.
Deberán tenerse en cuenta, a tal efecto, las condiciones de utilización del instrumento y la carga máxima de cada dispositivo receptor de carga y en cada accesorio.

14. CUALIDADES METROLOGICAS

14.1. Fidelidad.

14.1.1. Precisión especial y fina:
El desvío medio cuadrático (desvío típico) entre los resultados obtenidos en el curso de varias pesadas de una misma carga, no debe ser mayor que un tercio del valor absoluto del error máximo tolerado para el instrumento con esta carga (antes de ser comparadas las indicaciones o impresiones discontinuas deben ser corregidas del error de redondeo).

14.1.2. Precisión media y ordinaria.
El desvío entre los resultados obtenidos en el curso de varias pesadas de una misma carga, no deben ser mayor que el valor absoluto del error máximo tolerado para el instrumento con esta carga (antes de ser comparadas las indicaciones o impresiones discontinuas, deben ser corregidas del error de redondeo).

14.2. Movilidad y sensibilidad.

14.2.1. Instrumentos con equilibrio no automático.

14.2.1.1. Movilidad:
la colocación sin choque sobre el instrumento en equilibrio con carga nula de una sobrecarga equivalente a 4 décimas del valor absoluto del error máximo tolerado, debe ser acusada por un movimiento visible del dispositivo indicador.

14.2.1.2. Sensibilidad:
eliminado el efecto de movilidad, la colocación sobre el instrumento en equilibrio, con o sin carga, de una sobrecarga igual al valor absoluto del error máximo tolerado, debe provocar un desplazamiento permanente del dispositivo indicador. Dicho desplazamiento será como mínimo de:
un milímetro para un instrumento de precisión especial y fina.
Dos milímetros para un instrumento de precisión media y ordinaria, cuando la capacidad máxima es igual o inferior a 30 kg.
Cinco milímetros para un instrumento de precisión media y ordinaria, con una capacidad máxima superior a 30 kg.

14.2.2. Instrumentos con equilibrio automático o semiautomático.

14.2.2.1. Movilidad.

14.2.2.1.1. Indicación o impresión continua.
La colocación sin choque sobre el instrumento en equilibrio, con o sin carga de una sobrecarga equivalente al valor absoluto del error máximo tolerado, debe provocar un desplazamiento permanente del dispositivo indicador. Dicho desplazamiento será como mínimo 7 décimas de la sobrecarga.

14.2.2.1.2. Indicación o impresión discontinua.
Dado un instrumento cargado en equilibrio, si se coloca sin choque una sobrecarga equivalente como máximo a 1,4 veces el valor de la división discontinua, se provocará un cambio en la indicación o impresión, que se incrementará en una división discontinua.

14.2.2.2. Sensibilidad de indicación o de impresión continua:
S = i/d según 3.1.2.
(la noción de sensibilidad no es de interés en el caso de indicación o impresión discontinua).

14.2.2.2.1. Valor mínimo del ancho de la división (i_o).
Precisión especial y fina:
1 mm para los dispositivos indicadores.
0,25 mm para los dispositivos complementarios de lectura (en este caso i_o es el ancho correspondiente a la división de verificación).

Precisión media y ordinaria:
1,25 mm para los dispositivos indicadores con cuadrante numerado como máximo cada 25 divisiones reales.
2 mm para la imagen de los dispositivos indicadores con aumento óptico.
5 mm para los dispositivos indicadores numéricos continuos con aumento óptico o no.
terminadas dentro de los puntos 9 y 14.
Los intervalos entre tales límites deben ser mayores o iguales a:
5 grados centígrados para instrumentos de precisión especial.
20 grados centígrados para instrumentos de precisión fina.
30 grados centígrados para instrumentos de precisión media y ordinaria.

14.3.2.1.3. Estabilidad de indicación sin carga (indicación cero) en función de temperatura.
Los instrumentos deben ser tales que las indicaciones sin carga no varíen más de una división de verificación, para una diferencia de temperatura ambiente de 2 grados centígrados en los instrumentos de clase de precisión especial y 5 grados centígrados para los otros instrumentos.

14.3.2.1.4. Temperatura de ensayo de los instrumentos.
El control de los instrumentos se debe efectuar a una temperatura ambiente estable comprendida entre los límites fijados para su funcionamiento.
Se considera que esta temperatura es prácticamente estable, cuando no varía gradualmente en más de 5 grados centígrados por hora.

14.3.3. Alimentación de energía eléctrica.
Los instrumentos que utilizan energía eléctrica para su funcionamiento, deben satisfacer las condiciones determinadas en los puntos 9 y 14.
Los límites de variación de las características de la corriente eléctrica de alimentación son: −15 a +10 % para la tensión nominal y en más o menos 2 % para la frecuencia nominal.

14.3.4. Los instrumentos de funcionamiento no automático deben satisfacer las condiciones determinadas en los puntos 9 y 14, aunque intervengan otros factores de influencia o perturbaciones tales como:
campos magnéticos, campos eléctricos, vibraciones, variaciones atmosféricas; tensiones mecánicas o anclajes.

15. RECOPILACION DE TABLAS

15.1. PRECISION ESPECIAL : (I)

(en lo que se refiere a los instrumentos munidos de un dispositivo complementario de lectura, ver el punto 8.3.)

Capacidad máxima "Máx."	Valor de la división "d" ó "d_d" (1)	Número de divisiones reales "n"	Valor de la división de verificación "e"	Número de divisiones de verificación "n_c"	Capacidad mínima "Mín." Límite inferior
INSTRUMENTOS	NO GRADUADOS				
100 mg ≤ Máx. ≤ 1 g			0,1 mg	Máx./0,1 mg	10 e = 1 mg
1 g < Máx. < 10 g			Máx./ 10 000	10 000	50 e = Máx./ 200
10 g ≤ Máx. ≤ 100 g			1 mg	Máx./1 mg	50 e = 50 mg
100 g < Máx.			Máx./100 000	100 000	50 e = Máx./2 000
INSTRUMENTOS	GRADUADOS				
no fijado	d ≤ 0,005 mg	10 ≤ n	d	n	d
1 mg ≤ Máx	0,01 mg ≤ d ≤ 0,05 mg	100 ≤ n	d	n	10 d
10 mg ≤ Máx.	0,1 mg ≤ d ≤ 0,5 mg	100 ≤ n	d	n	50 d
100 g ≤ Máx.	1 mg ≤ d	100 000 ≤ n	d	n	50 d

(1) valor de la división en indicación o impresión contínua = d
valor de la división en indicación o impresión discontínua = d_d
} de la forma 1 ó 2 ó 5 x 10ⁿ unidades de masa.

15.2. PRECISION FINA : 

en lo que se refiere a los instrumentos munidos de un dispositivo complementario de lectura, ver el punto 8.3.)

Capacidad Máxima "Máx."	Valor de la división "d" ó "d_d"	Número de divisiones reales "n"	Valor de la división de verificación "e"	Número de divisiones de verificación. "n_e"	Capacidad mínima "Mín." Límite inferior
INSTRUMENTOS NO GRADUADOS					
1 g ≤ Máx. < 5 g			Máx./ 1 000	1 000	10 e = Máx./100
5 g ≤ Máx. ≤ 100 g			5 mg	Máx./ 5 mg	10 e = 50 mg
100 g < Máx. < 200 g			Máx./20 000	20 000	10 e = Máx./2 000
200 g ≤ Máx.			Máx./20 000	20 000	50 e = Máx./400
INSTRUMENTOS GRADUADOS (a equilibrio no automático)					
1 g ≤ Máx. < 50 g	1 mg ≤ d ≤ 5 mg	200 ≤ n < 50 000	d	n	10 d
10 g ≤ Máx. < 50 g	10 mg ≤ d ≤ 50 mg	1 000 ≤ n < 5 000	5 mg	Máx./5 mg	50 d
50 g ≤ Máx. ≤ 500 g	1 mg ≤ d ≤ 5 mg	10 000 ≤ n ≤ 100 000	d	n	10 d
50 g ≤ Máx. < 5 kg	10 mg ≤ d ≤ 500 mg	1 000 ≤ n < 10 000	Máx./ 10 000	10 000	50 d
100 g ≤ Máx. ≤ 50 kg	10 mg ≤ d ≤ 500 mg	10 000 ≤ n ≤ 100 000	d	n	50 d
5 kg ≤ Máx.	1 g ≤ d	5 000 ≤ n ≤ 10 000	Máx./ 10 000	10 000	50 d
10 kg ≤ Máx.	1 g ≤ d	10 000 ≤ n ≤ 100 000	d	n	50 d
(a equilibrio automático o semiautomático)					
1 g ≤ Máx. ≤ 500 g	1 mg ≤ d ≤ 5 mg	200 ≤ n ≤ 100 000	d	n	10 d
10 g ≤ Máx. ≤ 50 kg	10 mg ≤ d ≤ 500 mg	1 000 ≤ n ≤ 100 000	d	n	50 d
5 kg ≤ Máx.	1 g ≤ d	5 000 ≤ n ≤ 100 000	d	n	50 d

15.3. PRECISION MEDIA : (III)

Capacidad máxima "Máx."	Valor de la división "d" ó "d_d"	Número de divisiones reales "n"	Valor de la división de verificación "e"	Número de divisiones de verificaciones "n_e"	Capacidad Mínima. "Mín." Límite inferior
INSTRUMENTOS NO GRADUADOS					
20 g ≤ Máx. ≤ 100 g			0,1 g	Máx./ 0,1 g	50 e = 5 g
100 g < Máx. < 1 kg			Máx./ 1 000	1 000	50 e = Máx./20
1 kg ≤ Máx. ≤ 2 kg			1 g	Máx./ 1 g	50 e = 50 g
2 kg < Máx.			Máx./ 2 000	2 000	50 e = Máx./40
INSTRUMENTOS GRADUADOS (a equilibrio no automático)					
20 g ≤ Máx. < 100 g	0,1 g ó 0,2 g	200 ≤ n < 1 000	0,1 g	Máx./ 0,1 g	10 d
100 g ≤ Máx. < 1 kg	0,2 g ≤ d ≤ 1 g	200 ≤ n < 1 000	Máx./ 1 000	1 000	20 d
100 g ≤ Máx. ≤ 10 kg	0,1 g ≤ d ≤ 1 g	1 000 ≤ n ≤ 10 000	d	n	20 d
400 g ≤ Máx. < 5 kg	2 g ó 5 g	200 ≤ n < 1 000	Máx./ 1 000	1 000	50 d
2 kg ≤ Máx. ≤ 50 kg	2 g ó 5 g	1 000 ≤ n ≤ 10 000	d	n	50 d
5 kg ≤ Máx. < 10 t	10 g ≤ d ≤ 10 kg	500 ≤ n < 1 000	Máx./ 1 000	1 000	50 d
10 kg ≤ Máx. ≤ 100 t	10 g ≤ d ≤ 10 kg	1 000 ≤ n ≤ 10 000	d	n	50 d
15 t ≤ Máx.	20 kg ≤ d	750 ≤ n < 1 000	Máx./ 1 000	1 000	1 000 kg (*)
20 t ≤ Máx.	20 kg ≤ d	1 000 ≤ n ≤ 10 000	d	n	1 000 kg (*)
(a equilibrio automático o semiautomático)					
20 g ≤ Máx. ≤ 10 kg	0,1 g ≤ d ≤ 1 g	50 ≤ n ≤ 10 000	d	n	10 d
400 g ≤ Máx. ≤ 50 kg	2 g ó 5 g	200 ≤ n ≤ 10 000	d	n	20 d
5 kg ≤ Máx. ≤ 200 kg	10 g ó 20 g	500 ≤ n ≤ 10 000	d	n	20 d
25 kg ≤ Máx. ≤ 100 t	50 g ≤ d ≤ 10 kg	500 ≤ n ≤ 10 000	d	n	50 d
15 t ≤ Máx.	20 kg ≤ d	750 ≤ n ≤ 10 000	d	n	1 000 kg (*)

(*) Cuando 10 d es superior a 1000 kg, el límite inferior o la capacidad mínima es igual a 10 d.

15.4. PRECISION ORDINARIA ; (IIII)

Capacidad Máxima "Máx."	Valor de la división "d" ó "d_d"	Nombre de divisiones reales "n"	Valor de la división de verificación "e"	Número de divisiones de verificaciones. "n_e"	Capacidad Mínima "Mín." Límite Inferior
INSTRUMENTOS NO GRADUADOS					
; kg ≤ Máx. ≤ 2 kg			5 g	Máx./5 g	10 e = 50 g
) kg < Máx.			Máx./400	400	10 e = Máx./40
INSTRUMENTOS GRADUADOS (a equilibrio no automático)					
1 kg ≤ Máx. < 2 kg	5 g ó 10 g	100 ≤ n < 400	5 g	Máx./5 g	10 d
2 kg ≤ Máx. < 4 t	10 g ≤ d ≤ 10 kg	100 ≤ n < 400	Máx./400	400	10 d
2 kg ≤ Máx. ≤ 10 t	5 g ≤ d ≤ 10 kg	400 ≤ n ≤ 1 000	d	n	10 d
4 t ≤ Máx.	20 kg ≤ d	200 ≤ n < 400	Máx./400	400	10 d
8 t ≤ Máx.	20 kg ≤ d	400 ≤ n ≤ 1 000	d	n	10 d
(a equilibrio automático o semiautomático)					
1 kg ≤ Máx. ≤ 10 t	5 g ≤ d ≤ 10 kg	100 ≤ n ≤ 1 000	d	n	10 d
4 t ≤ Máx.	20 kg ≤ d	200 ≤ n ≤ 1 000	d	n	10 d

I. REGLAMENTACION TECNICA.

A. PRESCRIPCIONES GENERALES DE CONSTRUCCION.

A.1. GENERALIDADES.

A.1.1. Propiedades según su uso.
Los instrumentos deben ser sólidos y cuidadosamente construidos a fin de asegurar la permanencia de sus cualidades metrológicas durante su uso.

A.1.2. Propiedades para la verificación.
Los instrumentos deben posibilitar la ejecución de los controles previstos por la Norma Metrológica. Especialmente los receptores de carga, deben posibilitar la colocación fácil y segura de las masas patrones que materializan las cargas de prueba, según el modo de aplicación de dichas cargas previstas por la norma respectiva.

A.1.3. Seguridad.

A.1.3.1. Usos fraudulentos: los instrumentos deben estar exentos de particularidades suceptibles de facilitar el empleo fraudulento.

A.1.3.2. Desajuste: los instrumentos deben estar construídos de tal manera que no pueda producirse ningún desajuste capaz de perturbar su funcionamiento, sin que su efecto sea visible.

A.1.3.3. Comandos de funcionamiento: los dispositivos de comando de los instrumentos deben estar concebidos de tal manera que no puedan inmovilizarse normalmente en otras posiciones que las previstas por construcción, a menos que sea imposible obtener indicación o impresión durante el accionamiento de dichos dispositivos.

A.2. Medidas de Carga (indicación o impresión).

A.2.1. Características de la lectura:
La lectura de los resultados indicados o impresos de las pesadas debe ser segura, fácil y libre de ambigüedad.

A.2.1.1. Seguridad de la lectura.

A.2.1.1.1. Imprecisión global de lectura en escala contínua: en las condiciones normales de utilización la imprecisión global de lectura debe ser como máximo igual a 0,2 división de verificación "e".

A.2.1.1.2. Estabilidad de la indicación: el amortiguador del dispositivo indicador debe ser regulado a un valor ligeramente inferior al amortiguamiento crítico, cualesquiera que sean los factores de influencia.

A.2.1.1.3. Impresión o indicación discontinua.
a) impresión: la impresión debe ser imposible en todos los instrumentos por encima de la capacidad máxima. También en los instrumentos con equilibrio automático o semiautomático, cuando este esté oscilando.
b) indicación: cuando las indicaciones aparecen al actuar sobre un comando especial (accionado por operador o automático) no debe ser posible obtener ninguna indicación mientras el instrumento esté oscilando.

A.2.1.2. Lectura por yuxtaposición.

A.2.1.2.1. Las escalas, las numeraciones y las impresiones deben permitir la lectura por yuxtaposición de las cifras que componen los resultados.

A.2.1.2.2. Cifras que componen los resultados: el tamaño, la conformación y la nitidez de las cifras componentes de los resultados deben tales que permitan una lectura fácil en las condiciones normales de utilización.

A.2.1.2.3. Características de impresión: la impresión de los resultados debe ser nítida e indeleble.

A.2.1.3. Ambigüedad de lectura.

A.2.1.3.1. Nombre y símbolo de la unidad de medida.
Los resultados de las pesadas indicadas o impresas, deben contener los nombres o los símbolos de las unidades de medida en las cuales son expresados. Estos nombres o símbolos deben figurar en los dispositivos indicadores; cuando hay impresión, si el documento impreso está destinado a las partes contratantes, el nombre o símbolo de las unidades debe ser impreso por el instrumento.

A.2.1.3.2. Límites de indicación de los resultados.
Los topes deben limitar el recorrido del dispositivo indicador, permitiendo su desplazamiento a ambos lados de la indicación cero y por encima de la capacidad de indicación automática.

A.2.2. Cambio del rango de indicación o impresión automática, en el instrumento con equilibrio semiautomático.

A.2.2.1. Valor máximo del intervalo de cambio de rango: el intervalo de cambio de rango de indicación o impresión automática debe ser como máximo igual al valor de la capacidad de indicación o impresión automática.

A.2.3. Lectura de las últimas cifras de los resultados.

A.2.3.1. Dispositivo con jinetillo: los dispositivos con jinetillo no son admitidos más que en instrumentos de precisión especial y fina.

A.2.3.2. Dispositivos de interpolación de lectura: los dispositivos de interpolación de lectura no son admitidos más que en instrumentos de las clases de precisión especial y fina.

A.2.3.3. Dispositivos complementarios de lectura: los dispositivos complementarios de lectura no son admitidos más que en los instrumentos de la clase de precisión especial y fina. Las cifras de los dispositivos complementarios de lectura no son consideradas para la definición de la división convencional del instrumento, deben estar netamente diferenciados de las otras cifras, por ejemplo por distinto color.

A.3 Ajustes Previos a la Utilización.

A.3.1. Puesta en nivel.
Puesta del instrumento en la posición de referencia.

A.3.1.1. Dispositivo de puesta en nivel o indicador de nivelación: los instrumentos deben estar provistos con un dispositivo de puesta en nivel y de un indicador de nivelación. Solamente están exceptuados de esta obligación:
los instrumentos libremente suspendidos; los instrumentos instalados de manera fija; los instrumentos que satisfacen las prescripciones de las normas metrológicas sobre el desnivel, para un desnivel del 5 %, en cualquier dirección.

A.3.1.2. Características del indicador de nivelación.

A.3.1.2.1. Instrumentos de la clase de precisión media y ordinaria. La sensibilidad del indicador de nivelación debe ser tal que, cuando el instrumento esté desnivelado longitudinalmente o transversalmente de tal manera que la parte indicatriz móvil del indicador de nivelación acuse un desplazamiento de 2 mm:
a) La indicación de carga nula no debe variar más que 2 divisiones de verificación;
b) La desviación entre los resultados obtenidos para toda carga entre la posición nivelada y la posición desnivelada, no debe exceder el error máximo tolerado para la carga considerada. A estos efectos el instrumento debe estar ajustado a cero para carga nula, tanto en posición nivelada como desnivelada.

A.3.1.2.2. Instrumento de la clase de precisión especial y fina: la sensibilidad del indicador de nivelación debe ser tal que su parte indicadora móvil acuse un desplazamiento de por lo menos 2 mm para un desnivel del 2/1000. Para los instrumentos de la clase de precisión fina es aplicable el punto A.3.1.2.1.b).

A.3.1.3. Ubicación del indicador de nivelación: el indicador de nivelación debe estar fijado de tal manera que sea inamovible sobre el instrumento, en un lugar bien visible para el operador.

A.3.2. Puesta en cero.

A.3.2.1. Dispositivo de puesta en cero: las disposiciones ulteriores especiales para las diversas categorías de precisión de los instrumentos indicarán si esos instrumentos deben, pueden o no deben llevar un dispositivo de puesta en cero.

A.3.2.2. Efecto máximo del dispositivo: el efecto del dispositivo de puesta en cero debe ser como máximo igual al 4 % de la capacidad máxima del instrumento.

A.3.2.3. Precisión en la puesta a cero: la puesta en cero debe poder efectuarse con una precisión no mayor de un cuarto de la división de verificación.

A.3.2.4. Dispositivo indicador de cero de un instrumento con indicación o impresión discontinua debe poder controlarse con la ayuda de un indicador de cero, que muestre la posición de equilibrio con carga nula del dispositivo equilibrador. Los instrumentos que no posean indicador continuo, deben estar provistos de un indicador de cero. Dicho instrumento indicador debe llevar una escala, con por lo menos una división a ambos lados del trazo de cero. Esta escala puede ser continua y su división debe ser igual a la división discontinua; puede ser distinta y su división debe ser como máximo igual a la mitad de la división discontinua.
Los instrumentos que tengan un indicador continuo, cuya división es igual a la división discontinua, pueden tener su indicador de cero constituido por el indicador continuo.

A.3.2.5. Comando del dispositivo de puesta a cero.
El comando del dispositivo de puesta en cero debe ser distinto del comando del dispositivo de tara y debe estar colocado de manera tal que el usuario pueda observar el dispositivo indicador de cero.

Esta disposición no concierne a los instrumentos de la clase de precisión ordinaria, salvo que ellos sean utilizados para transacciones comerciales.

A. 3.2.6. Dispositivo de puesta en cero automático.
No debe funcionar cuando no estén en cero el dispositivo aditivo de tara o el dispositivo de cambio del rango de indicación o impresión automática.

A. 4. TARA

A. 4.1. GENERALIDADES:
Los dispositivos de tara pueden ser graduados o no graduados.
Los dispositivos no graduados equilibran la tara pero no indican el valor.
Los dispositivos graduados equilibran la tara e indican el valor. Estos dispositivos deben satisfacer las prescripciones de los puntos A.1 y A.2, que le conciernen.

A. 4.2. División de los dispositivos de tara graduados.

A. 4.2.1. Instrumentos con un solo dispositivo indicador o impresor. La división del dispositivo de tara debe ser igual a la división del dispositivo indicador o impresor.

A. 4.2.2. Instrumentos con varios dispositivos indicadores o impresores. La división continua o discontinua de un dispositivo de tara debe ser igual a la división más pequeña de los dispositivos indicadores o impresores del instrumento.

A. 4.3. Precisión del comando de un dispositivo continuo de tara.
La maniobra del dispositivo de tara debe permitir equilibrar o anular la tara a lo sumo a un cuarto de la división de verificación.

A. 4.4. Zona de funcionamiento:
El dispositivo de tara debe ser tal que no pueda utilizarse por debajo de su efecto nulo o por encima de su efecto máximo indicado.

A. 4.5. Visibilidad de puesta en operación.
La puesta en operación del dispositivo de tara debe ser visiblemente señalizada.

A. 4.6. Dispositivo sustractivo de tara.
Cuando se utiliza un dispositivo sustractivo de tara que no indique el valor de la pesada, un dispositivo debe impedir usar el instrumento por encima de la capacidad máxima, o señalar que ésta ha sido alcanzada.

A. 5. Posiciones "pesada" o "bloqueo".

A. 5.1. Imposibilidad de pesar fuera de la posición "pesada".
Si un instrumento tiene uno o varios dispositivos de bloqueo del mecanismo de pesada no debe tener más que dos posiciones estables correspondientes a "bloqueo" y "pesada". La operación de pesar debe ser posible sólo en la posición de "pesada".
Para los instrumentos de las clases de precisión fina y especial, puede existir una posición de "prepesada".

A. 5.2. Indicación de posición: Las posiciones de bloqueo y de pesada deben estar claramente señaladas.

A. 6. Dispositivos auxiliares de verificación (removibles o permanentes).

A. 6.1. Dispositivos que tienen uno o varios platos para pesas.
El valor nominal de la relación entre las pesas patrones a depositar sobre un plato y la carga a equilibrar, no debe ser inferior a 1/5.000; la relación debe estar claramente indicada sobre el plato.
El valor de las pesas patrones, necesario para equilibrar una carga, igual al valor de una división de verificación del instrumento debe ser múltiplo de 0,1 g.

A. 6.2. Dispositivo con escala numerada: la división del dispositivo auxiliar debe ser igual o inferior a 1/5 de la división de verificación del instrumento, para el que está destinado.
Los dispositivos deben satisfacer las prescripciones relativas de los puntos A.1 y A.2, en lo que le conciernen.

A. 7. Dispositivos de selección o conmutación entre diversos dispositivos receptores, transmisores y diversos dispositivos medidores de carga.

A. 7.1. Compensación del cero sin carga.
Los dispositivos de selección, deben asegurar la compensación de la desigualdad del cero sin carga de los diversos dispositivos receptores-transmisores de carga, puestos en acción.

A. 7.2. Puesta en "0" del dispositivo indicador o impresor, de cada dispositivo medidor de carga: la puesta a "0" de un instrumento con combinaciones múltiples de diversos dispositivos medidores de carga y receptores de carga, debe poder efectuarse sin ambigüedad y según las prescripciones del punto A.3.2.

A. 7.3. Imposibilitar de pesar durante la maniobra: debe ser imposible pesar durante la maniobra de los dispositivos de selección.

A. 7.4. Identificación de las combinaciones utilizadas: las combinaciones de los receptores y los medidores utilizados deben ser fácilmente identificables.

A. 8. Indicaciones identificatorias.

A. 8.1. Indicaciones fundamentales.
Los instrumentos deben llevar las siguientes indicaciones.

A.8.1.1. Indicaciones expresadas en caracteres alfa numéricos.

A. 8.1.1.1. Obligatorias en todos los casos: nombre y marca del fabricante, importador, o representante, y número de fabricación de los instrumentos.
El número de fabricación deberá ser repetido en los siguientes elementos si corresponde:
— Plato de carga.
— Barra graduada.
— Cursores.
— Tara y sus cursores.

A. 8.1.2. Indicaciones expresadas en código.

A. 8.1.2.1. Obligatoria para todos los casos.
Indicación de la clase de precisión en forma de un símbolo dentro de un campo oval.

Para precisión especial	(I)
Para precisión fina	(II)
Para precisión media	(III)
Para precisión ordinaria	(IIII)

	Capacidad máxima	Máx. ...
	capacidad mínima	Min. ...
	División de verificación	e =
A.8.1.2.2.	Indicación obligatoria si corresponde.	
	División continua	d =
	División discontinua	d_d =
	División (es correspondiente al precio unitario)	d_u =
	División (es correspondiente al precio a pagar)	d_p =
	Efecto máximo adictivo de tara	T = + ...
	Efecto máximo sustractivo de tara	T = — ...
	División de tara	d_t = ...
	Carga limite (cuando el constructor ha previsto una carga límite superior a Máx.)	Lim ...
	Límites especiales de temperatura entre los cuales el instrumento satisface las condiciones reglamentarias de buen funcionamiento	°C
	Tensión de la corriente eléctrica de alimentación	... V
	Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación	... Hz
	Relación de cuenta en los instrumentos contadores	: 1 ; ... ó 1/ ...
A.8.1.2.3.	Indicación recomendada:	
	División convencional	d_c = ...

A.8.2. Indicaciones suplementarias:
Pueden exigirse para los instrumentos, según su uso o características una o varias de las siguientes indicaciones:
Prohibido para la venta directa al público.
Uso exclusivo para: ....
El punzón no garantiza ....
Para usar estrictamente como se indica ....
y toda otra indicación impuesta por el reglamento.

A.8.3. Características de las indicaciones identificatorias.
Las indicaciones identificatorias deben ser indelebles y tener un tamaño, una conformación y una claridad que permita una lectura fácil en las condiciones normales de utilización de los instrumentos.
Ellos deben estar agrupados en un lugar bien visible ya sea sobre una placa identificatoria fijada al instrumento, o sobre una parte del mismo.
Las inscripciones Máx..., Min..., d =..., (o d_d =...), e =... deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados.

A.8.4 Casos particulares.

A.8.4.1. Instrumentos compuestos de varios dispositivos receptores y medidores de carga:
cada dispositivo medidor de carga acoplado o que puede ser acoplado a dispositivos receptores de carga, deben tener las indicaciones identificatorias relativos a éstos últimos, a saber:
marca de identificación, capacidad máxima, capacidad mínima, y si corresponde carga límite y efecto máximo aditivo de tara.

A.8.4.2. Instrumentos compuestos de dispositivos principales construidos separadamente:
cada dispositivo debe llevar una marca de identificación que debe ser repetido en las indicaciones identificatorias del instrumento.

B. PRESCRIPCIONES SUPLEMENTARIAS PARTICULARES A CIERTOS INSTRUMENTOS.

Las prescripciones generales de construcción son obligatorias para todos los instrumentos y las que se detallan a continuación para ciertos instrumentos en particular.

B.1 Instrumentos de comparación en "Más" y "Menos".
Desde el punto de vista de verificación, son considerados como instrumentos con equilibrio semiautomático.

B.1.2. Distinción de las zonas de "Más" y "Menos".
Las zonas situadas a ambos lados del cero, deben distinguirse por los signos "+" y "—".

B.1.3. Forma de la escala.
La escala de los instrumentos de comparación debe tener al menos una división a ambos lados del cero.
En cada uno de los extremos de la escala, deben figurar los valores de masa correspondientes.

B.1.4. Los instrumentos de comparación no están sometidos a las disposiciones del punto A.2.2.1., relativas a la división de ajuste.

B.2. Instrumentos contadores.

B.2.1. Especificaciones.
Los instrumentos contadores, con o sin escala de pesada son considerados como instrumentos con equilibrio semiautomático, desde el punto de vista de la verificación.

B.2.2. Instrumentos contadores sin escala de pesada.
Para permitir la verificación de los instrumentos contadores sin escala de pesada, estos instrumentos deben tener una escala que lleve al menos una división a ambos lados del cero; el valor de masa de estas divisiones debe figurar sobre el cuadrante (división de verificación).

B.2.3. Indicaciones identificatorias.
La indicación de la relación de conteo utilizada, debe figurar en las indicaciones identificatorias de los instrumentos contadores con o sin escala de pesada.
Sobre cada plato o marca de conteo, debe figurar de manera visible, la indicación de la relación de conteo correspondiente.

B.3. Instrumento con dispositivo receptor de carga especial (depósito, tolva,).
Cuando la colocación de pesas patrones de verificación resulte imposible, difícil o peligrosa, el receptor de carga debe poseer un aparato especial que soporte dichas pesas.
Cuando no fuera posible colocar en forma fija el aparato que soporta las pesas patrones, puede reemplazársele por un soporte removible. Este soporte debe poder fijarse fácilmente en el receptor de carga mediante un dispositivo permanente previsto a tal efecto.

B.4. Instrumentos destinados a ser utilizados "para la venta directa al público".

B.4.1. Prescripciones aplicables a todos los instrumentos, cualquiera sea su capacidad;

B.4.1.1. Diferenciación de la capacidad mínima.
Instrumentos de equilibrio automático de hasta un solo giro con cuadrante de indicación continua, el intérvalo entre cero y capacidad mínima (Min.) debe estar en blanco.
Con indicación o impresión discontinua, deberá tener la siguiente leyenda: "Prohibido pesar por debajo de la Capacidad mínima (Min.) = ... kg."
Instrumentos de equilibrio semiautomático.
Tanto para cuadrantes de indicación continua, como para indicación o impresión discontinua deberá llevar la misma leyenda que el caso anterior.
Las letras de la leyenda tendrán una altura no menor de 4 mm, en color destacado sobre su fondo y bien visible al público.

B.4.1.2. Relación de conteo.
En los instrumentos contadores con o sin escala de pesada, deben utilizarse solamente las relaciones de conteo 1/10 y 1/100.

B.4.2. Instrumentos con capacidad máxima hasta 30 kg.

B.4.2.1. Seguridad de las pesadas.
Dispositivo para ajuste de cero.
Se prohiben los dispositivos para ajuste de cero, accionables sin herramientas.

B.4.2.1.2. Amortiguador hidráulico de oscilaciones.
Los amortiguadores hidráulicos de las oscilaciones deben estar construidos de tal manera, que el líquido que contienen, no pueda escapar en las condiciones normales de uso.

B.4.2.1.3. Dispositivo de tara.
Se prohiben los dispositivos de tara en los instrumentos de dos platos.
Se autorizan los dispositivos de tara en los instrumentos con un solo plato, según las siguientes condiciones:
Dispositivos no automáticos:
Si el público puede observar que el dispositivo de tara está o no actuando y si modifica su posición durante la pesada.
Que el valor del efecto máximo de tara no exceda el 5 % de la capacidad máxima del instrumento.
Que el efecto progresivo de los dispositivos de tara no exceda de: dos divisiones por vuelta si son con comando rotativo; media división del instrumento, si son con comando discontinuo (digital).

Dispositivos automáticos:
que la indicación del valor de tara aparezca en ambos lados del instrumento;
Que la indicación permanezca durante toda la pesada.

B. 4.2.1.4. Imposibilidad de pesar.
Durante la operación normal de bloqueo o durante la maniobra de adición o sustracción de masas, debe ser imposible pesar o guiar el dispositivo indicador.

B. 4.2.2. Visibilidad del resultado de las pesadas:
los dispositivos indicadores y accesorios eventuales, especialmente el indicador de cero, deben ser tales que los resultados de las pesadas aparezcan a ambos lados del instrumento.
Los instrumentos que utilizan pesas, deben permitir distinguir sus valores.

B. 4.3. Instrumentos con una capacidad máxima superior a 30 kg.

B. 4.3.1. Dispositivo de tara:
La indicación del valor de tara o la señal de puesta en funcionamiento del dispositivo de tara, debe ser visible al público.

B. 4.4. Instrumentos de las clases de precisión fina y especial:
se aplican las prescripciones de los puntos B.4.1. y B.4.2.

B. 5. Instrumentos prohibidos para la venta directa al público.

B. 5.1. Instrumentos de las clases de precisión media y precisión ordinaria:
si ellos son de un modelo similar a los instrumentos normalmente utilizados para la venta directa al público, los instrumentos de las clases de precisión media y ordinaria que no satisfacen las prescripciones de los puntos B.4.1. a B.4.3., deben llevar la indicación indeleble:
prohibido para la venta directa al público.

B. 5.2. Instrumentos de las clases de precisión fina y especial:
los instrumentos de las clases de precisión fina y especial, provistos de un dispositivo de prepesada llevarán la indicación indeleble:
prohibido para la venta directa al público.

C. DISPOSICIONES DE ORDEN PRACTICO QUE RESPONDEN A CIERTAS PRESCRIPCIONES DE LA NORMA

C. 1. Dispositivos indicadores.

C. 1.1. Dispositivo indicador con escala trazada sobre un cuadrante.

C. 1.1.1. Constitución de las marcas:
las marcas deben estar constituidas por trazos de igual espesor, comprendida entre la décima y la cuarta parte del ancho de la división, sin ser inferior a 0,2 mm. La longitud de los trazos más cortos debe ser por lo menos igual al ancho de la división.

C. 1.1.2. Disposición de las marcas.
Las marcas deben estar dispuestas de acuerdo a una de las siguientes formas:
1×10^n, 2×10^n, 5×10^n (n es un número entero, positivo o negativo o igual a cero).

C. 1.1.3. Ancho de la división.
El ancho de la división (real o aparente) "i", en mm, debe ser por lo menos igual a $(L_m + 0,5)\ i_o$.

i_o es el ancho mínimo de la división, en mm, fijada por la norma metrológica.
L_n es la distancia mínima de lectura en metros (si la distancia mínima de lectura es inferior a 0,5 m se toma $L_m = 0,5$ m).

C. 1.1.3.1. Constancia del ancho de la división.
En las escalas de cuadrantes circulares, el ancho teórico de la división debe ser constante.
En las escalas de cuadrantes en abanico y en las escalas rectilíneas, el ancho teórico de la división puede ser variable, pero el ancho más grande debe ser como máximo igual a 1,2 veces la más pequeña. Sin embargo, teniendo en cuenta las imperfecciones de construcción, la diferencia entre el ancho real de una división y su ancho teórico de la división puede ser variable, pero el ancho más grande debe ser como máximo igual a 1,2 veces la más pequeña.
Sin embargo, teniendo en cuenta las imperfecciones de construcción, la diferencia entre el ancho real de una división y su ancho teórico no debe ser superior al 5 % de esta última.

C.1.1.4. Numeración.
En una misma escala el valor de la división numerada debe ser como máximo igual a 25 veces la división real del instrumento, constante y de la forma 1×10^n ó 2×10^n ó 5×10^n, unidades en que se expresa el resultado de la pesada (n es un número entero positivo o negativo o igual a cero).
La altura real o aparente de las cifras, expresada en mm, debe ser superior o igual a 3 veces la distancia mínima de lectura, expresada en metros, sin ser inferior a 2 mm.
Esta altura debe ser proporcional a la longitud del trazo con el cual se relaciona.
El tamaño de un número, medido paralelamente a la base de la escala, debe ser inferior a la distancia entre dos trazos numerados consecutivos.

C.1.1.5. Indice de lectura.
El índice de lectura debe tener un espesor prácticamente igual a los de los trazos de la escala y una longitud tal que su extremidad llegue por lo menos a la mitad de las marcas más cortas.
La distancia entre la escala y el índice de lectura debe ser como máximo igual al ancho de la división, sin ser superior a 2 mm.

C.1.1.6. Topes del índice.
Los topes que limitan el desplazamiento del dispositivo indicador, deben permitir que antes del cero y después de la capacidad de indicación automática, se desplace un tramo correspondiente a cuatro veces el ancho de la división.
(estas llamadas zonas blancas no llevan divisiones en los cuadrantes en abanico y en los cuadrantes con una sola vuelta de aguja).

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

C.1.2. Dispositivo indicador con escala proyectada sobre pantalla.

C.1.2.1. Se utilizan los dispositivos del punto C.1.1.

C.1.2.2. Deben aparecer por lo menos dos divisiones numeradas en la zona proyectada.

C.1.3. Dispositivo indicador con escala trazada sobre barras que soportan las pesas cursoras.

C.1.3.1. Constitución de las marcas.
En la barra o regleta cuya división es la división real del instrumento, las marcas deben estar constituidas por trazos de espesor constante sobre las otras barras o regletas, las marcas deben estar constituida por muescas.

C.1.3.2. Disposición de los trazos.
Se aplican las disposiciones del punto C.1.1.2. para los trazos de las barras.

C.1.3.3. Ancho de la división.
El ancho entre las marcas debe ser por lo menos igual a 2 mm y tener un ancho suficiente para que la tolerancia normal del maquinado de las muescas o trazos, no provoque sobre el resultado de las pesadas un error que exceda 0,2 divisiones de verificación.

C.1.3.4. Numeración.
Se aplican las disposiciones del punto C.1.1.4.

C.1.3.5. Topes.
El desplazamiento de las pesas cursoras y de las regletas debe estar limitado a la parte graduada de las barras y regletas.

C.1.3.6. Indice de cursor.
Cada cursor debe llevar un índice de lectura.

C.1.3.7. Indice de equilibrio.
Indice de desplazamiento relativo en relación a otro índice: los dos índices deben tener el mismo espesor y su distancia debe ser como máximo igual a este espesor.
Esta distancia puede ser igual a 1 mm cuando el espesor de los índices es inferior a tal valor.

C.1.4. Escala numérica (indicación discontinua).

C.1.4.1. Alineación de las cifras:
Las cifras del resultado deben estar alineadas en el sentido de la lectura.

C.1.4.2. Dimensión de las cifras.
Se aplican las disposiciones correspondientes al punto C.1.1.4.. La dimensión de las cifras debe ser al menos igual a 5 mm.

C.2. Dispositivo medidor de carga con equilibrio no automático.

C.2.1. Pesas cursoras aparentes.
Las únicas piezas móviles autorizadas en la constitución de las pesas cursoras son las eventuales regletas cursoras.
Las pesas cursoras deben estar exentas de cavidades que pueda recibir accidentalmente cuerpos extraños.
El desplazamiento de las pesas cursoras y de las regletas debe exigir un cierto esfuerzo.
Cuando el dispositivo permita la impresión, ésta sólo puede ser posible cuando el ucursor y las regletas estén cada una en la posición correspondiente a un número entero de divisiones.
lectura

C.2.2. Pesas cursoras bajó carcaza.
La impresión sólo debe ser posible cuando el índice de equilibrio difiere de la posición de referencia en menos de media división y que el cursor y las regletas ocupen una posición correspondiente a un número entera de divisiones.

C.2.3. Conmutación de masas.
Cuando el dispositivo permite la impresión, ésta sólo puede ser posible cuando el índice de equilibrio está en posición de referencia.

C.3. Dispositivo de aumento de capacidad de equilibrio automático.

C.3.1. El rango de aumento de la capacidad de equilibrio automático, debe ser igual a la capacidad de indicación automática.
Los instrumentos con equilibrio semiautomático de comparación, estan excluidos de esta disposición.

C.3.2. Dispositivo de aumento de capacidad con pesas cursoras visibles.
Se aplican las disposiciones de los puntos C.1.3. y C.2.1..

C.3.3. Dispositivos de aumento de capacidad con pesas cursoras o con masas conmutables vajo carcaza.
Cada aumento debe provocar un cambio adecuado de la numeración de la escala o en forma bien visible indicar, súmese... kilogramos.

C.4. Dispositivo de tara.

C.4.1. Dispositivos aditivos.

C.4.1.1. Generalidades.
Se aplican las disposiciones de los puntos C.1; C.2. y C.3.

C.4.1.2. Visibilidad de la puesta en servicio.
La puesta en servicio del dispositivo aditivo de tara debe estar señalado por la indicación del valor de tara o por la aparición en el instrumento de una letra "T".

C.4.2. Dispositivos sustractivos.

C.4.2.1. Dispositivo con cuadrante fijo y con cuadrante móvil concéntrico. El valor de la tara debe estar señalado sobre el cuadrante fijo coincidente con el cero del cuadrante móvil, enfrentado al índice indicador de la tara; el valor de la pesada debe ser leída sobre cuadrante móvil.
Si el cuadrante fijo está graduado, debe tener la misma división que el cuadrante móvil.
Si el cuadrante fijo no está graduado, debe llevar la señal de cero del instrumento sin carga y la señal de la capacidad máxima. El cuadrante móvil debe responder a las disposiciones del punto C.1.1. y un tope debe materializar su posición de cero cuando el instrumento está sin carga; esta posición debe coincidir con la marca correspondiente del cuadrante fijo.
La numeración de este cuadrante puede estar en un sentido o en el otro, según que se pese en carga o descarga.

C.5. Disposiciones diversas.

C.5.1. Cualidad del indicador de nivelación.
En los instrumentos de la clase de precisión media y ordinaria la parte móvil del indicador de nivelación, debe acusar un desplazamiento de al menos 2 mm, para un desnivel del 2 x 1000.

C.5.2. Amortiguador de oscilaciones.
El ajuste de los amortiguadores de oscilaciones responden a las prescripciones del punto A.2.1.1.2. (seguridad de lectura, estabilidad de la indicación) cuando la indicación se estabiliza después de 3 a 5 oscilaciones simples.
Los amortiguadores hidráulicos de oscilaciones sensibles a las variaciones de temperatura, deben tener un dispositivo de ajuste automático o un dispositivo de ajuste manual fácilmente accesible.
El derrame del líquido de los amortiguadores hidráulicos de oscilación de los instrumentos transportables, debe ser imposible cuando el instrumento tenga una inclinación de 45º.

C.5.3. Seguridad de impresión.
La impresión debe ser imposible cuando la variación de posición del dispositivo equilibrador corresponda a una variación en más o en menos superior a media división.

C.6. Instrumentos para utilizar con pesas patrón.
La relación de reducción debe ser de la forma 10^n, siendo n un número entero o igual a cero.
En los instrumentos destinados a la venta directa al público, la altura del reborde del plato receptor de pesas, debe ser como máximo igual a la décima parte de la dimensión más grande del plato, sin ser superior a 25 mm.

C.7. [illegible] de verificación. (Punzonado).

L[illegible] marca de verificación será de fácil aplicación sobre la chapa identifi-[illegible] del instrumento, de manera que, no se alteren sus cualidades me-[illegible]cas. Deberá ser visible, sin desplazar el instrumento cuando esté en servicio.

C.7.1. D[illegible]posiciones aplicables al caso donde las indicaciones identificatorias s[illegible] agrupados sobre una placa.

C.7.1.1. D[illegible]siones.

C[illegible] varias placas son colocadas en distintos niveles (caso de los in[illegible]mentos compuestos de dispositivos constitutivos separados por ej[illegible]), éstas deben tener la misma longitud, fijada comúnmente en 80 mm.

C.7.1.2. Fi[illegible]ón.

La placa puede estar fijada por remaches o por tornillos.

Los remaches deben ser de cobre rojo o de un material que tenga cu[illegible]dades análogas.

La cabeza de uno de los tornillos debe poder ser sellada con una pastilla de plomo insertada en un dispositivo indesmontable.

El diámetro de la cabeza del remache o de la pastilla de plomo debe poder recibir la impronta de una marca de punzonado de 11 mm de di[illegible]metro.

Las placas pueden estar pegadas con la condición que su levantamiento pr[illegible]que su destrucción; ella debe tener además un espacio destinado a [illegible]cibir una marca de punzonado.

C.7.1.3. Di[illegible]nsiones de las letras.

La altura de las letras mayúsculas debe ser como mínimo de 2 mm.

SECRE[illegible]RIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

METROLO[illegible]A LEGAL

Apruébanse las tarifas del servicio nacional de aplicación de la Ley Nº 19.511, a cargo del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal.

RESOLUCION
Nº 2.308

Bs. As., 11|11|80

VISTO la Ley 19.511 de Metrología, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las tasas y aranceles previstos por el Artículo 32, para el servicio nacional de aplicación a cargo del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, dependiente de la Dirección Nacional de Lealtad Comercial modificando parcialmente las vigentes según Resolución Nº 266 SECYNEI del 20 de abril de 1978.

Que las variaciones introducidas, según la especie del instrumento, se basan en: la incidencia de la tarifa con relación a los precios mayoristas de los de menor capacidad y para los aumentos de este parámetro, se las multiplica [illegible] coeficientes establecidos teniendo en cuenta el tiempo que demandan las inspecciones.

Que es conveniente incorporar a la presente, las tarifas correspondientes a taxímetros, destinados a coches de alquiler.

Que para un mejor ordenamiento es necesario incluir en la norma, todas las tasas y aranceles, aún los no modificados.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial (Departamento de Metrología Legal), según lo dispuesto por el Artículo [illegible] inc[illegible] del Decreto Nº 1.157 del 2 de marzo de 1972 y de acuerdo con las facultades otorgadas por los Decretos Nros. 929 del 26 de diciembre de 19[illegible] y 7 del 9 de enero de 1978,

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las tarifas del servicio nacional de aplicación de la Ley Nº 19.511, a cargo del Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, que se incorporan a esta Resolución como anexos conforme se indica:

Anexo I: Tarifa de verificación primitiva y periódica.
Anexo II: Tarifa de contrastes varios y servicios especiales.
Anexo III: Tarifa de contrastes de instrumentos de control.
Anexo IV: Tarifa de aprobación de modelo.
Anexo V: Tarifa de registros.

Art. 2º — [illegible] tasas establecidas en la presente Resolución serán ajustadas automáticamente [illegible] 30 de abril y 31 de octubre de acuerdo con la variación que haya tenido el índice de los Precios Mayoristas no Agropecuarios Nacionales, publicado por el INDEC [illegible] los seis (6) meses inmediatos anteriores a cada una de las fechas mencionadas.

Art. 3º — [illegible]gase la Resolución Nº 266 SECYNEI del 20 de abril de 1978.

Art. 4º — [illegible] Resolución entrará en vigencia, al día siguiente de su publicación en el [illegible] Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada

ANEXO I

T[illegible]FA DE VERIFICACION PRIMITIVA Y PERIODICA

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarif[illegible] aplicará a los instrumentos que se presenten a contraste en el laboratorio de[illegible] Departamento Oficina Nacional de Metrología Legal, o el taller de su fabricante, [illegible]portador, reparador o usuario, que se halle inscripto en el correspondiente reg[illegible]o.

Observaciones:

Al solicita[illegible] verificación se deberá abonar el arancel que corresponda.

En caso d[illegible] rechazo de la muestra de una partida de instrumentos presentados para su cont[illegible] se abonará el 100 % de arancel para reiterar la verificación.

Los instr[illegible]tos para usos especiales que no estén incluidos en tarifa abonarán una ta[illegible]ble a la que correspondiere al instrumento similar tarifado.

Código	Instrumento	Capacidad	Tasa $
01.00.00	Ba[illegible]		
01.01.00	— [illegible]temáticas		
01	— C[illegible]dad hasta	20 kg	1.2[illegible]0
02	— C[illegible]dad hasta	50 kg	2.500
03	— [illegible]dad hasta	200 kg	5.000
04	— [illegible]dad hasta	500 kg	7.500
05	— [illegible]dad hasta	1.000 kg	10.000
06	— [illegible]es de 1.000 kg, cada 1.000 kg o [illegible] adicional		7.500
07	— [illegible] pesar criaturas		4.300
08	— [illegible]ar personas		4.3[illegible]
09	— [illegible]miliar para alimentos		800
01.02.00	— [illegible]icas o semiautomáticas		
01	— [illegible]dad hasta	20 kg	3.[illegible]
02	— [illegible]dad hasta	50 kg	7.200
03	— [illegible]dad hasta	200 kg	14.[illegible]
04	— [illegible]dad hasta	500 kg	2[illegible]
05	— [illegible]dad hasta	1.000 kg	28.800

Código	Instrumento	Capacidad	Tasa $
06	— Mayores de 1.000 kg, cada 1.000 kg o fracción adicional		21.600 4.300
07	— Para pesar criaturas		4.300
08	— Para pesar personas		800
09	— Uso familiar para alimentos		830
10	— Uso familiar para pesar personas		
01.03.00	Para determinar peso hectolítrico de granos		
01.03.01	— Capacidad hasta	250 cm3	18.900
02	— Capacidad hasta	1.000 cm3	37.800
03	— Capacidad mayor de por cada 1.000 cm3 o fracción adicional	1.000 cm3	18.900
01.04.00	— De semiprecisión (sensibilidad recíproca no inferior a 1|20.000 de la capacidad)		
01	— Capacidad hasta	50 g	2.200
02	— Capacidad hasta	200 g	4.400
03	— Capacidad hasta	2.000 g	8.800
04	— Capacidad hasta	10.000 g	13.200
05	— Capacidad hasta	50.000 g	17.600
05	— Capacidad mayor de cada 10.000 g o fracción adicional ...	50.000 g	13.200
01.05.00	— De precisión (sensibilidad recíproca entre 1|20.000 y 1|50.000 de la capacidad)		
01	— Capacidad hasta	50 g	5.100
02	— Capacidad hasta	200 g	10.200
03	— Capacidad hasta	2.000 g	20.400
04	— Capacidad hasta	10.000 g	30.600
05	— Mayor de cada 10.000 g o fracción adicional ...	10.000 g	20.400
01.06.00	— Analíticas (sensibilidad recíproca inferior a 1|50.000 de la capacidad)		
01	— Capacidad hasta	50 g	60.000
02	— Capacidad hasta	200 g	60.000
03	— Capacidad hasta	2.000 g	60.000
04	— Capacidad hasta	10.000 g	60.000
05	— Mayor de cada 10.000 g o fracción adicional ...	10.000 g	30.000
02.00.00	Pesas y contrapesas		
02.01.00	— Pesas comerciales		
01	— Capacidad hasta	50 g	50
02	— Capacidad hasta	500 g	100
03	— Capacidad hasta	5 kg	200
04	— Capacidad hasta	20 kg	500
02.02.00	— Contrapesas comerciales		
01	— Capacidad hasta	50 g	50
02	— Capacidad hasta	500 g	100
03	— Capacidad hasta	5 kg	200
04	— Capacidad hasta	20 kg	500
02.03.00	— Pesas de semiprecisión		
01	— Capacidad hasta	50 g	50
02	— Capacidad hasta	500 g	100
03	— Capacidad mayor de	500 g	200
04	— Capacidad fracción de gramo		50
02.04.00	— Pesas de precisión		
01	— Juego analítico de 1 mg hasta	100 g	3.000
02	— Cada pesa suelta adicional		400
03	— Cada fracción de gramo, suelta adicional		700
03.00.00	Medidas de longitud		
03.01.00	— Precisión comercial, cualquier tipo o material		
01	— Capacidad hasta	1 m	50
02	— Capacidad hasta	2 m	50
03	— Capacidad hasta	3 m	100
04	— Capacidad hasta	10 m	200
05	— Capacidad hasta	25 m	400
06	— Capacidad hasta	50 m	800
07	— Capacidad hasta	100 m	1.200
08	— Con plomada adicional		400
04.00.00	Medidas de capacidad		
04.01.00	— Precisión comercial, sin graduación intermedia		
01	— Capacidad hasta	0,2 dm3	35
02	— Capacidad hasta	2 dm3	70
03	— Capacidad hasta	20 dm3	140
04	— Capacidad hasta	50 dm3	280
04.02.00	— Precisión comercial con graduaciones intermedias		
01	— Capacidad hasta	1 dm3	100
02	— Capacidad hasta	5 dm3	400
04.03.00	Vasos y probetas graduados		
01	— Capacidad hasta	50 cm3	50
02	— Capacidad hasta	100 cm3	100
03	— Capacidad hasta	500 cm3	200
04	— Capacidad hasta	2.000 cm3	400
04.04.00	— Surtidores de nafta		
01	— Capacidad hasta	50 dm3|min.	40.000
02	— Capacidad más de	50 dm3|min.	80.000
04.05.00	— Instrumentos para análisis de leche		
04.05.01	— Butirómetros		100
02	— Pipetas		100
04.06.00	— Taxímetros, destinados a coches de alquiler		10.000

ANEXO II

TARIFAS DE CONTRASTES VARIOS Y SERVICIOS ESPECIALES

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los despachos de aduana cuya intervención corresponda y a los instrumentos de instalación fija o que se presenten en el laboratorio del Departamento de Metrología Legal o en el taller de su fabricante, importador, representante, reparador o usuario:

Observación:

Al solicitar la verificación se deberá abonar el arancel que corresponda.

En caso de rechazo de un instrumento o partida de instrumentos presentados para su contraste se abonará el 100 % del arancel para reiterar la verificación.

Código	Instrumento	Capacidad	Tasa $
11.00.00	Instrumentos varios		
11.01.00	— Balanzas y b[illegible] de instalación fija, verificación y sellado en el lugar de instalación.		
01	— Capacidad hasta	2.000 kg.	40.000

Código	Instrumento	Capacidad	Tasa $
02	— Capacidad hasta	5.000 kg	80.000
03	— Capacidad hasta	10.000 kr	160.000
04	— Mayores de 10.000 kg cada 10.000 kg o fracción adicional		80.000
11.02.00	— Balanzas de pesaje continuo (a granel, embolsadas, etc.)		
01	— Pesada unitaria hasta	5 kg	10.000
02	— Pesada unitaria hasta	50 kg	20.000
03	— Pesada unitaria hasta	500 kg	40.000
04	— Pesada unitaria mayor de por cada 500 kg o fracción adicional	500 kg	20.000
11.03.00	— Aparatos automáticos para medir longitudes		
01	— Por verificación del perímetro del elemento medidor		1.200
02	— Por verificación de cada uno de los contadores conectados al aparato		1.200
11.04.00	— Aparatos automáticos para medir superficies		4.500
11.05.00	— Aparatos contadores registradores de pesada		1.200
11.06.00	— Aparatos aforadores de fluidos (excluidos surtidores de nafta)		
01	— Capacidad hasta	50 dm3/min.	40.000
02	— Capacidad hasta	500 dm3/min.	120.000
03	— Capacidad hasta	1.000 dm3/min.	200.000
04	— Mayores de 1 m3/min, por cada 1 m3/min o fracción adicional		120.000
11.07.00	— Pipetas aforadas		
01	— Con un trazo		1.890
02	— Con doble trazo		3.024
03	— Con escala graduada		7.560
11.08.00	Buretas con escala graduada		11.340
11.09.00	— Matraces aforados		7.560
11.10.00	— Densimetría y termometría		
01	— Densímetros: 1º del lote		5.670
02	— Densímetros: c/u igual al 1º del lote		1.701
11.10.03	— Termo-densímetro: 1º del lote		9.072
04	— Termo-densímetro: c/u igual al 1º del lote		3.402
05	— Lacto-densímetro: 1º del lote		4.536
06	— Lacto-densímetro: c/u igual al 1º del lote		1.701
07	— Termo-lacto densímetro: 1º del lote		5.670
08	— Termo-lacto densímetro: c/u igual al 1º del lote		2.268
09	— Termómetros: hasta 100 ºC: 1º del lote		5.670
10	— Termómetros: c/u igual al 1º del lote		2.268
11	— Termómetros clínicos: 1º del lote		2.000
12	— Termómetros clínicos: c/u igual al 1º del lote		120
12.00.00	Servicios varios		
12.01.00	— Habilitación de tablas de calibración de tanques de almacenaje.		
01	— Capacidad hasta	50 m3	500.000
02	— Capacidad hasta	500 m3	1.000.000
03	— Capacidad hasta	5.000 m3	2.000.000
04	— Mayores de 5.000 m3 por cada 5.000 m3 o fracción adicional		1.000.000
12.02.00	— Intervención de despachos aduaneros, c/u		15.000

ANEXO III

TARIFA DE CONTRASTE DE INSTRUMENTOS DE CONTROL

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los instrumentos que se presenten a contraste en el laboratorio del Departamento de Metrología Legal o en el domicilio del fabricante, importador, representante, reparador o usuario.

Observación:

Al solicitar la verificación se deberá abonar el arancel que corresponda.

En caso de rechazo de la muestra de una partida de instrumentos presentados para su contraste, se abonará el 100 % del arancel para reiterar la verificación.

Para el ajuste de instrumentos cuando el servicio sea solicitado por el interesado y aceptado, se cobrará una tasa adicional igual al cuádruple de la tasa de contraste.

Código	Instrumento	Capacidad	Tasa $
21.00.00	— Pesas y contrapesas		
21.01.00	— Patrón de trabajo		
01	— Capacidad hasta	200 g	1.000
02	— Capacidad hasta	1 kg	2.000
03	— Capacidad hasta	5 kg	4.000
04	— Capacidad hasta	20 kg	8.000
21.02.00	— Pesas para control		
01	— Capacidad hasta	5 kg	1.500
02	— Capacidad hasta	20 kg	3.000
03	— Capacidad hasta	50 kg	6.000
22.00.00	— Medidas de capacidad para control		
22.01.00	Botellones con o sin descarga		
01	— Capacidad hasta	5 dm3	5.000
02	— Capacidad hasta	20 dm3	10.000
03	— Capacidad hasta	50 dm3	20.000
04	— Capacidad hasta	200 dm3	30.000
05	— Capacidad hasta	1.000 dm3	40.000
06	Más de 1.000 dm3, por cada 1.000 dm3 o fracción, adicional		30.000
22.02.00	— Autómatos de vidrio		
01	— Capacidad hasta	200 dm3	18.900
02	— Capacidad hasta	1.000 dm3	37.800
22.03.00	— Autómatos de metal		
01	— Capacidad hasta	5 dm3	37.800
02	— Capacidad hasta	20 dm3	56.700
03	— Capacidad hasta	100 dm3	75.600
04	— Capacidad hasta	1.000 dm3	151.200
05	Cada 1.000 dm3 o fracción, adicional		75.600
23.00.00	— Medidas de longitud para control		
23.01.00	— Reglas con o sin tope		
01	— Capacidad hasta	1m	94.500
02	— Capacidad hasta	2 m	189.000
03	— Capacidad hasta	3 m	378.000

ANEXO IV

TARIFA DE APROBACION DE MODELO

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

La tarifa se aplicará a la aprobación de modelo y variantes de instrumentos previstos en los Anexos I, II y III de la presente resolución.

Modelo:

Ejemplar o forma de un instrumento de medición propuesto, basado en un principio funcional determinado.

Variante:

Todo cambio en el modelo que no modifique su principio funcional.

Una variante comprende las modificaciones que implica su aplicación al instrumento.

Observación:

Al solicitar la aprobación de modelo y/o variante se deberá abonar el arancel correspondiente.

En caso de incumplimiento de especificación y/o tolerancia se abonará el 50 % de la tasa correspondiente toda vez que al ser presentado se produzca una nueva observación. En caso de incumplimiento funcional se abonará el 100 % de la tasa.

Código	Conceptos	Tasa $
31.00.00	— Por cada trámite de aprobación	
31.01.00	— Surtidores de nafta o similares	1.500.000
31.02.00	— Balanzas en general	600.000
31.03.00	— Taximetros, destinados a coches de alquiler	600.000
31.04.00	— Otros instrumentos sin discriminar	300.000
32.00.00	— Por cada trámite de aprobación simplificada de instrumentos fabricados en pequeña escala	300.000
33.00.00	— Por cada trámite de aprobación de variantes.	
33.01.00	— Surtidores de nafta o similares	150.000
33.02.00	— Balanzas en general	60.000
33.03.00	— Otros instrumentos	30.000
34.00.00	— Por cada trámite de renovación de aprobación.	
34.01.00	— Surtidores de nafta o similares	300.000
34.02.00	— Balanzas en general	120.000
34.03.00	— Otros instrumentos	60.000

ANEXO V

TARIFA DE REGISTRO

CONDICIONES GENERALES DE TARIFA

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los fabricantes, importadores, representantes, vendedores, reparadores, instaladores de instrumentos de medición.

Código	Concepto	Tasa $
41.00.00	Inscripción de fabricantes, importadores, representantes, vendedores, reparadores, instaladores	10.000
42.00.00	Cada trámite de modificación de las anotaciones de registro	5.000

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

METROLOGIA LEGAL

Establécense las condiciones que regirán la materia referente a la indicación de contenido netos en los rótulos de productos o mercaderías que se expenden envasadas.

RESOLUCION
Nº 2.909

Bs. As., 11/11/80

VISTO la Ley 19.982, lo aconsejado por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente continuar con el reordenamiento de las normas reglamentarias de la citada Ley, tarea en qu que está empeñada esta Secretaría de Estado.

Que es imperioso establecer las condiciones que regirán la materia referente a la indicación de contenido netos en los rótulos de productos o mercaderías que se expenden envasadas.

Que ello se traducirá en un beneficio al consumidor quien dispondrá de una clara visualización del contenido del producto a adquirir, lo que permitirá su fácil comparación y elección.

Que esta medida fomenta una leal competencia evitando el ardid ocasionado por envasamientos caprichosos que distorsionan el mercado.

Por ello atento las facultades conferidas por el inciso a) del art. 2º del Decreto Nº 929 del 26 de diciembre de 1178, ratificado por el Decreto Nº 7/78,

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

Artículo 1º — En el rótulo de las mercaderías que se comercialicen en el país, la indicación del contenido neto deberá expresarse en el Sistema Métrico Legal Argentino, en número y letras cuya altura y espesor serán proporcionales al contenido declarado y en la forma establecida en el Anexo I que se agrega formando parte de la presente resolución.

Art. 2º — Cuando la superficie equivalente de un envase para un determinado peso o volumen exceda la medida máxima asignada a ese contenido neto, el tamaño de la indicación de contenido será el que corresponda a la medida superior indicada en el anexo I.

Art. 3º — En el caso de mercaderías envasadas en medidas inferiores a los 5 g (cinco gramos) y/ocm3 (centímetros cúbicos) la indicación de contenido neto deberá guardar una relación de 2,10 (dos décimas) de la altura máxima de la superficie equivalente del envase.

Art. 4º — En el caso de mercaderías envasadas que se expendan de acuerdo a su longitud, cantidad de unidades y/o superficie, las medidas de su contenido neto deberán indicarse con la altura y espesor mínimos que señalan las columnas C y D de la tabla del anexo I, de acuerdo a la superficie equivalente del envase indicada en la columna B de la misma.

En las medidas de superficie deberá consignarse de igual forma el ancho y el largo de la misma.

Art. 5º — Las indicaciones de origen, calidad y contenido neto deberán figurar en la sección principal de la etiqueta única o de la principal donde se consigna la marca en su forma más relevante en conjunto con el dibujo alegórico, si lo hubiera y en un contraste de colores que asegure su correcta visibilidad.

Art. 6º — Cuando los productos que se expendan deban ser diluidos para su uso, deberá indicarse la preparación o dilución del mismo, las recomendaciones para su uso y la concentración de materia activa que contiene.

Art. 7º — Los productos de procedencia extranjera deberán cumplimentar lo establecido por la presente resolución, mediante etiqueta suplementaria que será adherida en el sector del rótulo definido en el artículo 5º.

Art. 8º — Se exceptúan de la presente resolución los medicamentos y productos veterinarios.

Art. 9º — La presente resolución regirá a partir de los 180 (ciento ochenta) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — La Dirección Nacional de Lealtad Comercial queda facultada para ampliar hasta 180 (ciento ochenta) días más el plazo fijado en el artículo precedente, en los casos debidamente fundados con carácter de excepción.

Art. 11. — Las infracciones a la presente resolución serán sancionadas conforme a las previsiones de la Ley 19.982.

Art. 12. — Déjanse sin efecto desde la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución, los Decretos Nº 17.358|43 y Nº 4.004|44.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada

ANEXO I

A	B	C	D
Contenido neto en gramos o cm3	Superficie equivalente máxima (en cm2 (*))	Altura mínima de la letra o número (en mm)	Espesor mínimo de la letra o número en (mm)
5 a 250 exclusive	50	5	0.5
250 a 500 exclusive	300	10	1
500 a 1.000 exclusive	400	15	1.5
1.000 o mayor	mayor de 400	20	2

(*) Superficie equivalente: es la cara mayor del paralelepípedo que contiene el envase considerado.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llama a concurso para la captación de fondos en el mercado financiero interno, bajo las siguientes condiciones:

Licitación Nº 485|80.

Monto: 25.000.000.000 (veinticinco mil millones de pesos).

Cotización: Tasa de interés sobre Indice de Ajuste Financiero (Circular R.F. 1050 - B.C.R.A.).

Plazo de reintegro: 360 días a opción de la Sociedad.

Fecha de disposición de fondos: 4|12|80.

Lugar, fecha y hora de clausura del concurso: Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 13, Salón Gral. Belgrano, el 2|12|80, a las 11,30 horas.

Lugar y horario de entrega de los pliegos de condiciones: Av. Roque Sáenz Peña 777, 4º piso, Of. 408, de 9 a 13 y de 15 a 18 horas.

e.28|11 Nº 8.321 v.28|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Agua y Energía Eléctrica, Sociedad del Estado, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante Solicitud Nº 477|80, invita a las entidades financieras regidas por la Ley 21.526 a presentar sus ofertas de créditos bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el día 28|11|80 próximo de 10 a 16 horas, en la Oficina Operaciones Locales, Lavalle Nº 1554, 3er. piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de $ 17.000.000.000. y el plazo de reintegro será de hasta 360 días. Los fondos se dispodrán el día 4|12|80 y la apertura del concurso se efectuará el 2|12|80, a las 13 horas, en Lavalle 1554, 3er. piso, Oficina 309.

e.28|11 Nº 9.320 v.28|11|80

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES S.A.

Llama a Licitación Rfs. 53|80 de acuerdo con la Solicitud Nº 489|80 aprobada por el Banco Central de la República Argentina.

Se invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nº 21.526 a presentar sus ofertas de crédito con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que se pone a disposición de las mismas en la Sección Recursos Financieros (Servicio Gestión de Recursos), ubicada en el Edificio de la calle Balcarce 236, 2º piso (oficinas 208|9), Capital, en el horario de 10 a 17,30 horas.

Monto de capital requerido: Pesos 39.846.000.000 (treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y seis millones de pesos).

Plazo de reintegro: 180 días, renovable, de común acuerdo entre las partes, dentro de los 30 días anteriores al vencimiento, por 180 días más.

Fecha y hora de clausura del concurso: 2|12|80 (12 horas).

Fecha de disposición de los fondos: 4|12|80.

Las ofertas de crédito se recibirán bajo sobre cerrado en el Salón de Aperturas (planta baja), del edificio citado de 11 a 12 horas del día 4|12|80, procediéndose a su apertura en acto público, al cual se podrá asistir para presenciarlo.

$ 47.600.- e.28|11 Nº 38.351 v.28|11|80

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 471|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 476|80, para la obtención de un préstamo de Pesos 14.500.000.000.— con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 3 de Diciembre de 1980.

Apertura de las propuestas que se reciban el 1º de Diciembre de 1980, a las 14,00 horas.—

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190 — Capital Federal de 14,00 a 17,00 horas.

e. 26|11 Nº 9.155 v. 28|11|80

AVISOS

OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días desde la primera publicación a la firma SOCIEDAD ANONIMA OBRAS PUBLICAS INDUSTRIALES Y MARITIMAS para que comparezca en el Sumario Nº 593, Expediente Nº 57.353|74 que se le sustancia de acuerdo con el artículo 8º de la Ley Nº 19.359 en el Departamento de Sumarios de Cambio de esta Institución, bajo apercibimiento de declararla rebelde y continuar en ese estado la causa. — Publíquese por 5 (cinco) días.

e.28|11 Nº 9.316 v.4|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de "Bonos Externos 1975" de u$s. 188,55 Nos. 307.036; 307.143; 307.600|601; 307.870; 308.055; 308.088; 308.105; 310.336; 310.937; 310.984; 315.949; 316.957; 318.547; 318.869; 318.888|889 y 318.901 de u$s. 942,75 Nos. 139.874|875; 139.881; 139.942|944; 139.952|953; 140.085|086; 140.128; 140.138; 140.326|327; 140.329; 140.361; 140.420; 140.518; 140.633; 140.870; 140.885|887; 141.488; 141.502; 141.546|547; 141.671 y 141.971 y de u$s. 1.885,50 Nos. 9.781; 11.050; 11.227; 12.409; 13.272; 13.496; 13.548; 13.617 14.310|311; 14.432; 14.496|497; 15.183|185; 15.365; 15.425; 15.428; 15.511; 15.776|777 y 17.383.

$ 646.800 e. 28|11 Nº 38.025 v. 20|12|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables de v$n 60 Nos. 100.005|006; 100.010; 100.013|016; 122.092 y de v$n 600 Nos. 946.478; 1.020.309; 1.025.709|710; 1.045.389|390; 1.135.162|163, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos; del empréstito Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie de v$n 1.000 Nos. 2.023.218|225; 2.023.239; 2.023.246|250; 2.167.692; 2.326.611, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos; de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 Nos. 88.339|340; 108.885|887 y 205.841|842; de v$n 10.000 Nº 2.019.733 y de v$n 20.000 Nº 3.574.480, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1971 — 1ª Serie de u$s 100 Nº 215.036, con cupón Nº 1 adherido y de Bonos Externos 1971 — 3ª Serie de u$s 100 Nos. 266.120; 266.486; 269.677; 271.335; 272.716; 273.902 y 273.95 con cupón Nº 10 adherido. Habiéndose emitido los duplicados respectivos únicos con valor legal y comercial, para los "Valores Nacionales Ajustables 1975|85".

$ 44.800 e. 28|11 Nº 37.832 v. 28|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Expediente Nº 1.305|80 T

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544|69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto número 3.106|61 y su reglamentación conexa.

Nombre de la empresa: Transporte Automotor Varela S.A. Línea Nº 50.

Domicilio: Varela 1430 1er. Piso Capital Federal.

Clase de Servicio: Transporte de Pasajeros.

Itinerario: Prolongar su recorrido desde Escalada y Autopista Teniente General Dellepiane, calle lateral Autopista Tte. General Dellepiane, Miralla, Saraza, Larraya, Castañares, Avenida Piedrabuena hasta el Barrio del mismo nombre. Regreso: por Avenida Piedrabuena, Castañares, Avenida Argentina, Larrazabal, Autopista Teniente General Dellepiane, Escalada, su ruta.

$ 171.360 e. 28|11 Nº 37.862 v. 28|11|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación a quienes se consideran con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8923|80	AR	29|12|79	19333602	N N
8924|80	AR	18|10|79	18351432	N N
8926|80	IB	26|12|79	18015826	N|N
8927|80	IB	26|12|79	18015815	N|N
8929|80	AR	14|12|79	19972713	N|N
8930|80	AV	9|12|79	00312406	N|N
8931|80	AR	19|12|79	19972724	N N
8932|80	AR	8|12|79	17853742	N|N
8950|80	BR	31|03|79	1507774	N|N
8951|80	AR	30|11|79	19190393	N|N
8952|80	AR	19|07|79	19.36580	N|N
8953|80	BI	18|02|79	80029316	N|N
8954|80	RG	06|0_|79	6101535	N N
8956|80	FA	18|08|79	9.840075	N N
8957|80	LH	02|05|79	10760164	N|N
8964|80	AF	10|08|79	20299871	N|N
8965|80	IB	29|05|79	11595496	N|N
8971|80	BI	11|07|79	83011791	N|N
8973|80	RD	03|07|79	84480721	N|N
8976|80	TAR	13|07|79	00330551	N|N
8977|80	AF	11|06|79	59018	N|N
8979|80	LH	27|07|79	15071014	N|N
8981|80	RD	14|05|79	71407350	N|N
8985|80	RC	01|08|79	270 5403	N|N
8986|80	AV	17|05|79	2695405	N|N
8987|80	RG	08|08|79	27070466	N|N
8988|80	PAA	16|03|79	15736486	N|N
8989|80	SC	18|08|79	1022512	N|N
8990|80	RD	04|10|79	71035512	N|N
8991|80	LAN	16|02|79	04768010	N|N
8992|80	AR	19|01|79	19353102	N|N
8993|80	BI	26|08|79	84408192	N|N
8994|80	RG	11|06|79	258.7252	N|N
8996|80	BI	18|08|79	83358312	N|N
8997|80	RG	24|06|79	24374630	N|N
8998|80	RG	18|07|79	347_2370	N|N
8999|80	EU	25|07|79	01509874	N N
9000|80	BI	18|08|79	714.8876	N N
9001|80	PL	22|11|77	1 939853	N|N
9002|80	AV	28|08|80	03[illegible]742	N|N
9003|80	BI	01|09|79	85.77595	N|N
9018|80	AR	10|01|79	18 91 83	N|N
9019|80	LH	24|09|79	9[illegible]39115	N N
9020|80	RG	05|01|78	235 C1 0	N|N
9021|80	RG	19|06|78	2.712161	N|N
9022|80	LH	18|05|79	00417572	N|N
9023|80	AR	26|12|77	916 2 78	N|N
9024|80	LAN	18|08|79	049 0935	N|N
9025|80	RG	24|01|77	21302800	N|N
9026|80	AZ	20|09|78	19833005	N|N
9027|80	PA	13|10|79	28603283	N|N

e. 28|11 Nº 9.001 v. 28|11|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
9089/80	AR	06/02/79	02611103	N/N
9090/80	AZ	24/08/79	54936198	N/N
9091/80	PA	15/08/79	23420008	N/N
9092/80	PA	16/10/79	14128176	N/N
9093/80	SAS	28/09/78	70001	N/N
9094/80	TAB	25/12/76	1043055	N/N
9096/80	AR	25/01/78	18066650	N/N
9097/80	AER	26/05/79	55675	N/N
9098/80	AR	31/03/77	17402700	N/N
9099/80	AR	23/04/77	13751495	N/N
9100/80	IB	02/07/79	13325604	N/N
9101/80	AV	10/09/76	1314783	N/N
9102/80	BI	08/0[illegible]/78	85651985	N/N
9103/80	SC	12/0[illegible]/78	0936961	N/N 9104/80
9104/80	TAR	24/12/79	1208881	N/N
9105/80	RG	23/09/79	2688141[illegible]	N/N
9106/80	PA	06/11/79	21978	N/N
9066/80	AR	31/10/79	56204276	N/N

e. 28/11 Nº 8.996 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8548/80	LH	17/10/79	17305608	N/N
8549/80	RD	14/12/79	71938282	N/N
8550/80	AR	07/10/79	19710263	N/N
8551/80	TAR	22/10/79	124400	N/N
8555/80	LR	25/11/79	11367225	N/N
8559/80	RD	09/12/79	50402100	N/N
8561/80	RD	12/11/79	7169073[illegible]	N/N
8564/80	AR	30/09/79	19007306	N/N
8565/80	AR	14/11/79	17857825	N/N
8566/80	RD	28/10/79	70090031	N/N
8567/80	AF	12/10/79	05312720	N/N
8569/80	RG	19/11/79	24399675	N/N
8570/80	RD	05/11/79	93277356	N/N
8571/80	ER	30/07/79	11056463	N/N
8572/80	LH	25/10/79	13773362	N/N
8573/80	RD	14/10/79	52700	N/N
8579/80	RD	23/09/79	09114221	N/N
8580/80	IB	17/09/79	16609458	N/N
8583/80	SC	28/09/79	32022944	N/N
858[illegible]/80	IA	13/09/79	04887405	N/N
858[illegible]/80	AR	25/09/79	10458971	N/N
858[illegible]/80	AR	16/09/79	18981626	N/N
85[illegible]/80	RD	31/09/79	.7782380	N/N
8590/80	RG	13/03/79	54243280	N/N
859[illegible]/80	BI	25/02/79	.1531762	N/N
8593/80	BI	06/03/79	84467456	N/N
859[illegible]/80	RG	17/03/79	25674663	N/N
859[illegible]/80	AV	31/08/79	66402674	N/N
8596/80	AV	18/08/79	04111516	N/N
8597/80	RG	09/01/79	7652735	N/N
8598/80	ER	29/06/79	53241786	N/N
8600/80	LH	03/08/79	217268	N/N
8601/80	BI	04/09/79	84746642	N/N
8602/80	BI	17/06/79	84470606	N/N
8603/80	BI	15/06/79	84474902	N/N
8632/80	BI	16/07/79	00007787	N/N
8633/80	RD	04/03/80	272758	N/N
8634/80	AR	18/02/79	101146	N/N
8635/80	AR	25/02/79	19213383	N/N
8637/80	AR	01/01/79	46422	N/N
8638/80	AR	28/08/79	19870631	N/N
8639/80	AR	06/01/79	16913993	N/N
8640/80	AR	17/02/79	18271086	N/N
8641/80	AR	06/03/79	12534686	N/N
8644/80	AR	03/05/79	21663632	N/N
8646/80	AR	16/04/79	16596215	N/N
8647/80	BR	08/07/79	10838155	N/N
8654/80	TAR	13/01/79	81896872	N/N
8658/80	AZ	17/08/79	53734516	N/N
8660/80	AZ	06/04/79	53471535	N/N
8661/80	IB	31/03/79	96167035	N/N
8771/80	BR	15/07/79	09963	N/N

e. 28/11 Nº 8.997 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8188/80	RG	19/6/79	26091284	N/N
8190/80	SAA	23/12/79	15071140	N/N
8195/80	BI	26/12/79	80169036	N/N
8196/80	BI	28/12/79	85225585	N/N
8199/80	AR	25/9/79	19970182	N/N
8206/80	RD	28/11/79	71365604	N/N
8207/80	[illegible]R	12/12/79	29121	N/N
821[illegible]/80	RG	22/12/79	2704485	N/N
8213/80	[illegible]AN	3/6/79	03955105	N/N
821[illegible]/80	[illegible]AN	4/12/79	05297032	N/N
8214/80	[illegible]AR	6/9/79	191062	N/N
8215/80	[illegible]R	30/12/79	11415742	N/N
8216/80	[illegible]D	14/12/79	473885	N/N
8223/80	[illegible]D	28/10/79	56391	N/N
8228/80	AR	24/12/79	17112941	N/N
8229/80	TAR	22/12/79	2719	N/N
8236/80	AR	31/12/79	18846752	N/N
8237/80	AR	19/11/79	500175	N/N
8238/80	AR	15/12/79	17465072	N/N
8243/80	TAR	30/1/80	1205606	N/N
8244/80	RD	3/12/79	71057185	N/N
8246/80	AR	14/12/79	19280321	N/N
8254/80	AR	6/12/79	19009863	N/N
8257/80	LAN	13/12/79	05005291	N/N
8262/80	AR	2/12/79	19325401	N/N
8263/80	SAS	13/12/79	67119253	N/N
8241/80	AR	12/12/79	19793872	N/N
8255/80	TAR	15/12/79	00363720	N/N
8259/80	AR	3/12/79	19325056	N/N
8266/80	AR	3/12/79	19402121	N/N
8267/80	BI	2/2/79	84485166	N/N
8274/80	SW	2/11/79	46036215	N/N
8275/80	AR	7/11/79	19746731	N/N
8282/80	LA	18/9/79	04981944	N/N
8284/80	RD	25/10/79	17691710	N/N
8286/80	AR	23/12/79	19691044	N/N
8287/80	AER	11/2/79	15771	N/N
8289/80	LA	3/6/79	26565954	N/N
8290/80	BI	28/12/79	40092125	N/N
8291/80	BI	25/1/80	84843148	N/N
8296/80	RD	19/12/79	271385	N/N
8302/80	AR	7/11/79	15396285	N/N
8303/80	AR	25/12/79	19257921	N/N
8304/80	AR	25/11/79	19958002	N/N
8305/80	AER	6/9/79	19249252	N/N
8309/80	AF	19/12/79	12326333	N/N

e. 28/11 Nº 8.991 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8093/80	AR	22/12/79	18710576	N/N
8096/80	BR	07/12/79	56206388	N/N
8097/80	AR	22/12/79	18710230	N/N
8100/80	RD	22/12/79	04071014	N/N
8102/80	BR	23/12/79	111042	N/N
8103/80	TAR	22/11/79	00341935	N/N
8105/80	AZ	28/12/79	54958960	N/N
8111/80	AF	23/12/79	99885892	N/N
8112/80	LH	23/12/79	19327173	N/N
8113/80	AR	22/12/79	13268010	N/N
8114/80	AR	23/12/79	18734041	N/N
8115/80	RD	22/12/79	04590484	N/N
8117/80	SAS	13/12/79	61619808	N/N
8120/80	AR	17/01/80	02916421	N/N
8122/80	RD	09/12/79	84263766	N/N
8124/80	LA	13/04/79	03606853	N/N
8127/80	BR	17/08/79	11059613	N/N
8129/80	RD	19/11/79	04732827	N/N
8131/80	PL	10/11/79	22543209	N/N
8137/80	AR	25/12/79	20851073	N/N
8141/80	RD	01/12/79	71739415	N/N
8142/80	AF	10/12/79	13173403	N/N
8151/80	EU	14/12/79	S/Guía	N/N
8152/80	AR	19/12/79	19367342	N/N
8153/80	AR	02/12/79	18402801	N/N
8156/80	RD	12/11/79	7169198[illegible]	N/N
8157/80	AR	07/10/79	00103863	N/N
8162/80	AV	08/01/80	0207532[illegible]	N/N
8163/80	AR	28/01/80	1674[illegible]	N/N
8164/80	AR	17/12/79	12329	N/N
8169/80	BI	10/01/80	84852810	N/N
8170/80	PL	21/09/79	22480651	N/N
8172/80	BR	25/01/80	11631204	N/N
8173/80	AR	12/01/80	18377682	N/N
8174/80	BI	02/01/80	95546364	N/N
8177/80	AR	20/12/79	19708631	N/N
8179/80	RD	14/10/79	70089511	N/N
8180/80	BI	25/01/80	84841374	N/N
8182/80	AER	27/10/79	01121512	N/N
8183/80	RD	12/11/79	102730	N/N
8184/80	LH	11/01/80	16514422	N/N
8187/80	RD	15/11/79	7120[illegible]510	N/N
7407/80	LH	15/01/79	91178923	N/N
7416/80	LH	08/02/79	56053911	N/N
7419/80	IB	17/01/79	99309382	N/N
7447/80	PL	02/0[illegible]/79	22267501	N/N

e. 28/11 Nº 8.992 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8772/80	AR	8/10/79	18842861	N/N
8774/80	AR	2/11/79	16514223	N/N
8775/80	IB	9/11/79	[illegible]	N/N
8777/80	RD	6/12/79	[illegible]	N/N
8778/80	LH	26/12/79	20100482	N/N
8779/80	AR	11/11/79	1981[illegible]533	N/N
8780/80	LA	8/8/79	1931[illegible]80	N/N
8782/80	AR	30/12/79	20890[illegible]	N/N
8783/80	PA	5/10/79	75735962	N/N
8784/80	PA	13/12/79	3249305	N/N
8785/80	PA	13/12/79	2637[illegible]91	N/N
8786/80	LH	20/11/79	169[illegible]546	N/N
8787/80	AR	26/11/79	1978[illegible]55	N/N
8788/80	BN	10/11/79	2730[illegible]61	N/N
8789/80	PA	13/11/79	26784071	N/N
8790/80	AR	31/10/79	18847356	N/N
8791/80	AR	1/11/79	18770931	N/N
8800/80	BI	5/10/79	822[illegible]71	N/N

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8831/80	RG	23/10/79	26948552	N/N
8832/80	RG	23/10/79	27320392	N/N
8833/80	BI	3/10/79	54632631	N/N
8834/80	RD	14/10/79	4731520	N/N
8835/80	LH	3/10/79	17658944	N/N
8836/80	AER	6/10/79	1299631	N/N
8837/80	BI	19/10/79	84286963	N/N
8838/80	AZ	5/10/79	51730851	N/N
8839/80	SC	18/10/79	2655675	N/N
8840/80	SW	31/10/79	45816396	N/N
8841/80	AR	18/10/79	9115315	N/N
8842/80	RG	11/10/79	26890651	N/N
8843/80	RD	14/10/79	4731522	N/N
8844/80	AR	18/10/79	18946270	N/N
8845/80	TAR	25/10/79	00323444	N/N
8846/80	TAR	6/10/79	13458	N/N
8847/80	RG	1/11/79	26879661	N/N
8848/80	BI	2/11/79	82247620	N/N
8849/80	SC	2/11/79	26605622	N/N
8850/80	RG	1/10/79	26901836	N/N
8851/80	RG	3/11/79	26932183	N/N
8852/80	AR	12/10/79	16272244	N/N
8853/80	AR	18/10/79	18874046	N/N
8854/80	RG	3/11/79	26530081	N/N
8855/80	RG	3/11/79	26600976	N/N
8856/80	AZ	6/11/79	52796973	N/N
8857/80	RG	16/11/79	27096090	N/N
8856/80	TAR	1/11/79	57953	N/N
8859/80	LA	13/11/79	04017856	N/N
8860/80	AR	13/11/79	04017856	N/N
8861/80	AR	23/12/79	18704770	N/N
8862/80	LAN	14/12/79	05006971	N/N
8863/80	AP	21/12/79	61349665	N/N
8864/80	BR	23/12/79	11556786	N/N

e. 28/11 Nº 8.999 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8663/80	IB	10/03/79	13260052	N/N
8664/80	AF	16/04/79	9922850	N/N
8665/80	TAR	20/03/79	36378	N/N
8671/80	AR	29/04/79	17481925	N/N
8674/80	RG	16/06/79	26786060	N/N
8675/80	SC	0./09/79	27062162	N/N
8677/80	LH	30/12/79	80195286	N/N
8678/80	LH	01/07/79	15063277	N/N
8680/80	AR	16/06/79	18829042	N/N
8693/80	RG	29/08/79	27062475	N/N
8694/80	SC	29/06/79	1017424	N/N
8695/80	LH	29/06/79	13426324	N/N
8696/80	RG	05/09/79	27270095	N/N
8698/80	AER	23/01/79	1008405	N/N
8700/80	LAN	06/09/79	25308770	N/N
8702/80	AR	01/02/79	17833502	N/N
8706/80	RG	21/06/79	8810779	N/N
8708/80	BI	23/03/79	12099371	N/N
8709/80	AR	20/04/79	189707770	N/N
8710/80	LAP	20/06/79	13946450	N/N
8711/80	LAP	24/06/79	139464500	N/N
8712/80	RG	04/09/79	23835991	N/N
8714/80	AZ	03/03/79	50463593	N/N
8715/80	AR	06/02/79	02619551	N/N
8716/80	BI	09/08/79	14264331	N/N
8717/80	LAN	01/04/79	04649131	N/N
8723/80	AR	13/06/79	18573553	N/N
8740/80	BL	23/08/79	10870104	N/N
8752/80	AF	12/10/79	1104	N/N
8753/80	RG	30/12/79	7110784	N/N
8754/80	RD	12/12/79	71690791	N/N
8755/80	AR	15/12/79	20059981	N/N
8756/80	RD	10/09/79	55615	N/N
8757/80	KLM	02/10/79	52795691	N/N
8758/80	PAA	13/10/79	26974091	N/N
8759/80	LH	29/10/79	91571292	N/N
8760/80	TAR	29/10/79	1278642	N/N
8761/80	RD	15/10/79	42704	N/N
8762/80	RD	14/10/79	4144024	N/N
8763/80	AR	17/11/79	604415	N/N
8764/80	BR	23/11/79	108360	N/N
8765/80	RD	23/12/79	534240	N/N
8766/80	AER	12/11/79	1299782	N/N
8767/80	LAN	23/11/79	05308623	N/N
8768/80	RD	27/10/79	70333712	N/N
8769/80	AZ	24/11/79	56384635	N/N
8770/80	AR	27/12/79	19881094	N/N

e. 28/11 Nº 8.998 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8426/80	BR	30/11/79	10511664	N/N
8430/80	AR	02/01/80	20105831	N/N
8432/80	AR	25/11/79	3788576	N/N
8433/80	RD	14/10/79	4591222	N/N
8436/80	AR	04/11/79	84060104	N/N
8439/80	SW	14/11/79	1802306	N/N
8450/80	TAR	05/06/79	00346010	N/N
8452/80	AR	04/11/79	18297053	N/N
8455/80	AR	16/12/79	19724051	N/N
8456/80	TAR	31/07/79	55295	N/N
8459/80	RD	13/10/79	42908	N/N
8460/80	AER	26/12/79	1212551	N/N
8463/80	ALAS	06/10/79	1139040	N/N

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
8467/80	AR	28/10/79	10567144	N/N
8471/80	IB	21/11/79	11534154	N/N
8473/80	AR	25/09/79	16628205	N/N
8476/80	SAS	12/10/79	63153171	N/N
8477/80	IB	17/11/79	29127991	N/N
8483/80	AR	10/11/79	17042336	N/N
8485/80	AR	17/12/79	17842370	N/N
8486/80	AER	29/12/79	1188434	N/N
8487/80	TAR	22/11/79	18975	N/N
8488/80	BR	08/11/79	09984096	N/N
8489/80	AR	31/10/79	19697285	N/N
8490/80	LAN	27/05/79	04760254	N/N
8491/80	AR	09/12/79	18837630	N/N
8494/80	LAN	17/06/79	04837044	N/N
8498/80	RD	15/11/79	68960485	N/N
8502/80	BI	06/10/79	85183254	N/N
8503/80	AR	31/10/79	178120	N/N
8504/80	VA	11/11/79	08495616	N/N
8505/80	AR	27/09/79	17857700	N/N
8509/80	RD	28/10/79	5525995	N/N
8515/80	RD	28/10/79	4972550	N/N
8517/80	RD	06/12/79	71470044	N/N
8520/80	AF	17/12/79	12952472	N/N
8521/80	AR	02/12/79	20815830	N/N
8522/80	RD	09/12/79	71959941	N/N
8523/80	AR	23/12/79	231279	N/N
8526/80	AR	29/10/79	17854933	N/N
8527/80	AR	13/11/79	19200694	N/N
8528/80	TAR	16/10/79	63590	N/N
8530/80	LH	12/12/79	1182732	N/N
8534/80	TAR	16/10/79	15516	N/N
8537/80	LAN	11/11/79	04412973	N/N
8538/80	AR	14/09/79	19956451	N/N
8540/80	BI	10/12/79	85950896	N/N

e. 28/11 Nº 8.993 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo, se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
7949/80	RD	27/09/79	70111694	N/N
7952/80	AR	23/09/79	18516304	N/N
7953/80	AR	23/09/79	18777581	N/N
7955/80	LH	23/09/79	15422743	N/N
7971/80	RD	25/08/79	71175031	N/N
7973/80	LA	13/09/79	02128906	N/N
7977/80	AR	23/09/79	18771292	N/N
7978/80	KLM	23/12/79	00667003	N/N
7979/80	RD	27/09/79	70111731	N/N
7981/80	RG	22/06/79	8760594	N/N
7984/80	RD	22/07/79	04020412	N/N
7985/80	RG	23/08/79	23147692	N/N
7995/80	AR	12/01/80	18843742	N/N
7996/80	AR	24/01/80	18693706	N/N
7997/80	TAR	22/11/79	00202465	N/N
8002/80	RD	29/09/79	71173351	N/N
8003/80	RG	19/11/79	24399675	N/N
8004/80	KLM	27/10/79	00636001	N/N
8006/80	TAR	13/11/79	00898	N/N
8007/80	RD	20/10/79	71408816	N/N
8008/80	AR	17/11/79	18980625	N/N
8013/80	AR	02/10/79	20854083	N/N
8015/80	RD	19/11/79	9962	N/N
8016/80	RD	19/11/79	09629955	N/N
8021/80	BR	21/12/79	56206966	N/N
8023/80	RD	20/12/79	05519721	N/N
8024/80	AR	23/12/79	19950814	N/N
8030/80	RD	28/10/79	04037155	N/N
8031/80	IB	25/10/79	97558370	N/N
8036/80	IB	04/10/79	12567085	N/N
8038/80	IB	07/12/79	16460102	N/N
8040/80	AR	21/12/79	79609891	N/N
8041/80	AR	25/12/79	92916224	N/N
8044/80	AR	25/12/79	20028164	N/N
8050/80	RD	28/10/79	09223141	N/N
8052/80	RD	08/10/79	34482103	N/N
8053/80	AR	25/12/79	20027545	N/N
8054/80	LH	02/12/79	183941	N/N
8062/80	LH	11/11/79	50114375	N/N
8064/80	AR	28/11/79	19300315	N/N
8065/80	AR	28/12/79	19021435	N/N
8068/80	RD	28/11/79	08735947	N/N
8070/80	AR	20/12/79	19301940	N/N
8074/80	AR	20/12/79	19301951	N/N
8076/80	RG	22/12/79	27567050	N/N
8079/80	AR	20/12/79	80759464	N/N
8080/80	RD	05/12/79	71282175	N/N
8082/80	SC	01/12/79	27887941	N/N
8085/80	LH	23/12/79	20289356	N/N
8087/80	AER	23/12/79	1212050	N/N
8089/80	TAR	22/12/79	66478	N/N
8092/80	AR	25/12/79	19305716	N/N
8093/80	AR	25/12/79	19388994	N/N
8094/80	AR	21/12/79	26016281	N/N

e. 28/11 Nº 8.990 v. 28/11/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
7490/80	LA	25/01/79	03856112	N/N
7505/80	AR	29/03/79	19032545	N/N
7516/80	AR	12/04/79	19563655	N/N
7575/80	LH	18/02/79	97488145	N/N
7599/80	RG	05/07/79	28404835	N/N

Rezago	Avión	Fecha Entrada	Nº de Guía	Consignatario
7695-80	RG	17|05|79	26339215	N|N
7695 80	LA	21|04|79	04590390	N|N
7666|80	RD	22|07|79	2254252	N|N
7686 80	AF	12|05|79	93843992	N|N
7702 80	AER	12|03|79	55156	N|N
7707 80	RD	05|02|79	19266532	N|N
7708 80	LH	17|01|79	94910022	N|N
7709 80	LA	22|12|79	05226304	N|N
7711 80	AR	30|03|79	20038981	N|N
7745 80	LA	09|09|79	23532352	N|N
7751 80	LA	17|08|79	04837044	N|N
7752 80	TAR	13|11|79	415641	N|N
7770 80	BR	23|03|80	1101	N|N
7780 80	CP	16|03|80	33547464	N|N
7797 80	AV	28|03|80	04548035	N|N
7800 80	AV	28|03|80	3029165	N|N
7808 80	BI	28|03|80	85830104	N|N
7811 80	LA	23|03|80	05373734	N|N
7823 80	AV	28|03|80	04591053	N|N
7826 80	IB	11|03|80	18637754	N|N
7872 80	LH	02|09|79	70081246	N|N
7874 80	AR	30|09|79	19037782	N|N
7881 80	LH	04|11|79	19454676	N|N
7885 80	AR	31|10|79	19880593	N|N
7889 80	IB	05|11|79	14520330	N|N
7890 80	BR	12|10|79	56204014	N|N
7893 80	RD	27|09|79	70111683	N|N
7895 80	TAR	15|12|79	8290415	N|N
7897 80	AR	19|10|79	1866[illegible]980	N|N
7898 80	RD	29|11|79	4128991	N|N
7899 80	AR	28|09|79	101500	N|N
7902 80	AR	04|10|79	177759	N|N
7903 80	LH	07|10|79	1731642	N|N
7910 80	AER	29|10|79	19732112	N|N
7911 80	AR	03|02|80	613840	N|N
7913 80	AR	07|05|79	19240863	N|N
7915 80	AR	28|11|79	20859620	N|N
7921 80	RD	10|09|79	414431	N|N
7922 80	LH	23|09|79	16490493	N|N
7924 80	RD	27|08|79	36842	N|N
7929 80	RD	25|08|79	31371495	N|N
7932 80	RD	28|09|79	4036540	N|N
7939 80	AR	20|09|79	18732654	N|N
7940 80	AER	27|08|79	1246232	N|N
7945 80	AR	16|09|79	2915634	N|N
7947 80	AR	20|09|79	19567122	N|N

e. 28|11 Nº 8.989 v. 28|11|80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo, se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de Guía	Consignatario
0371|80	AZ	21|08|79	21906721	N|N
1221|80	RD	04|08|79	70033331	N|N
2329|80	BI	10|07|79	82224715	N|N
2450|80	RG	26|06|79	26337800	N|N
2626|80	KLM	03|11|79	64610214	N|N
4382|80	AR	03|11|79	19403963	N|N
4528|80	RG	18|05|79	24896023	N|N
4541|80	LH	16|05|79	11315415	N|N
4937|80	SW	01|08|79	28752651	N|N
5528|80	RG	04|03|79	7737015	N|N
6149|80	PAA	09|03|80	61515231	N|N
6386|80	AR	09|09|79	9338421	N|N
6443|80	AR	09|09|79	5066515	N|N
6742|80	SC	06|09|79	1023470	N|N
6749|80	AR	04|07|76	S|GUIA	N|N
6806|80	AR	06|09|79	19171375	N|N
6849|80	—	—	10303963	N|N
6894|80	RG	27|08|79	26847612	N|N
6927|80	LAB	02|07|76	052578	N|N
6941|80	AV	22|11|79	02079079	N|N
6965|80	PAA	06|11|79	32719105	N|N
6969|80	AR	21|11|79	19715124	N|N
6981|80	TAR	09|09|79	47978	N|N
6989|80	RG	27|10|79	1278362	N|N
6991|80	RD	10|09|79	71195504	N|N
6993|80	AR	09|11|79	1100346	N|N
6996|80	AF	24|11|79	GH 225596	N|N
7013|80	RD	31|10|79	102695	N|N
7031|80	TAR	20|09|79	80944	N|N
7093|80	RG	24|09|79	24800786	N|N
7108|80	AR	09|11|79	17476421	N|N
7154|80	RG	06|06|79	25262241	N|N
7160|80	BI	10|03|79	58281764	N|N
7163|80	LH	18|03|79	22590116	N|N
7172|80	LH	28|10|79	1101623	N|N
7210|80	AR	15|11|79	18780915	N|N
7217|80	AR	15|11|79	610357	N|N
7221|80	SR	03|12|79	43446594	N|N
7227|80	RD	03|12|79	472312	N|N
7236|80	AR	16|10|79	19190334	N|N

e. 28|11 Nº 8.956 v. 28|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Resolución Nº 1.248|80
(1) D.N.R.P.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1980.

Visto las Resoluciones D.N.R.P. Nos. 254, 775, 992 y 1.115 por las cuales se aprueban los índices de actualización de las deudas de carácter previsional conforme lo dispuesto por la Ley Nº 21.864 y la Res. M.B.S. 372|79 y,

Considerando:

Que corresponde incorporar los índices para las liquidaciones de deudas a efectuarse en el mes de diciembre de 1980 según la metodología establecida.

Por ello, en uso de sus facultades

El Subdirector Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los índices de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones de diciembre de 1980 que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Diciembre 1980					
7	15	23	31		
7,92	8,09	8,25	8,42		Julio|78
7,66	7,82	7,99	8,15		Agosto|78
7,13	7,28	7,43	7,59		Setiembre|78
6,41	6,55	6,69	6,83		Octubre|78
5,88	6,01	6,14	6,27	1º q.	Novie'bre|78
5,38	5,50	5,62	5,74	2º q.	Novie'bre|78
5,38	5,50	5,62	5,74	1º q.	Diciembre|78
5,00	5,12	5,23	5,34	2º q.	Diciembre|78
5,00	5,12	5,23	5,34	1º q.	Enero|79
4,54	4,64	4,75	4,85	2º q.	Enero|79
4,54	4,64	4,75	4,85	1º q.	Febrero|79
4,07	4,16	4,25	4,35	2º q.	Febrero|79
4,07	4,16	4,25	4,35	1º q.	Marzo|79
3,75	3,84	3,92	4,01	2º q.	Marzo|79
3,75	3,84	3,92	4,01	1º q.	Abril|79
3,23	3,31	3,38	3,46	2º q.	Abril|79
3,23	3,31	3,38	3,46	1º q.	Mayo|79
3,03	3,10	3,18	3,25	2º q.	Mayo|79
3,03	3,10	3,18	3,25	1º q.	Junio|79
2,96	3,03	3,11	3,18	2º q.	Junio|79
2,96	3,03	3,11	3,18	1º q.	Julio|79
2,83	2,90	2,97	3,04	2º q.	Julio|79
2,83	2,90	2,97	3,04	1º q.	Agosto|79
2,73	2,80	2,86	2,93	2º q.	Agosto|79
2,73	2,80	2,86	2,93	1º q.	Setiembre|79
2,59	2,65	2,72	2,78	2º q.	Setiembre|79
2,59	2,65	2,72	2,78	1º q.	Octubre|79
2,46	2,52	2,58	2,64	2º q.	Octubre|79
2,46	2,52	2,58	2,64	1º q.	Novie'bre|79
2,34	2,40	2,46	2,52	2º q.	Novie'bre|79
2,34	2,40	2,46	2,52	1º q.	Diciembre|79
2,22	2,28	2,34	2,40	2º q.	Diciembre|79
2,22	2,28	2,34	2,40	1º q.	Enero|80
2,08	2,14	2,19	2,25	2º q.	Enero|80
2,08	2,14	2,19	2,25	1º q.	Febrero|80
1,92	1,97	2,02	2,07	2º q.	Febrero|80
1,92	1,97	2,02	2,07	1º q.	Marzo|80
1,84	1,89	1,94	1,99	2º q.	Marzo|80
1,84	1,89	1,94	1,99	1º q.	Abril|80
1,76	1,81	1,86	1,90	2º q.	Abril|80
1,76	1,81	1,86	1,90	1º q.	Mayo|80
1,69	1,74	1,79	1,83	2º q.	Mayo|80
1,69	1,74	1,79	1,83	1º q.	Junio|80
1,58	1,62	1,66	1,70	2º q.	Junio|80
1,58	1,62	1,66	1,70	1º q.	Julio|80
1,41	1,46	1,50	1,54	2º q.	Julio|80
1,41	1,46	1,50	1,54	1º q.	Agosto|80
1,30	1,30	1,34	1,38	2º q.	Agosto|80
1,30	1,30	1,34	1,38	1º q.	Setiembre|80
1,20	1,20	1,30	1,30	2º q.	Setiembre|80
1,20	1,20	1,30	1,30	1º q.	Octubre|80
1,10	1,10	1,20	1,20	2º q.	Octubre|80
1,10	1,10	1,20	1,20	1º q.	Novie'bre|80
		1,10	1,10	2º q.	Novie'bre|80
		1,10	1,10	1º q.	Diciembre|80

e. 28|11 Nº 9.315 v. 28|11|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DISPOSICION Nº 68

Visto el Expediente Nº 190.128|78-C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Chedrese Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 6.424-6, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el proceso administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado de conformidad con lo establecido en el Inciso 17, reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se cursó invitación a la firma para tomar conocimiento de las faltas que obran en el Expediente Nº 190.128|78; (fs. 37)

Que habiendo vencido el plazo otorgado para notificarse sin haber ejercido ese derecho, queda el Expediente en estado de resolver;

Que a fs. 9|10 el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación rescinde el contrato celebrado correspondiente a la licitación pública tramitada por Expediente Nº 52205-LP 1971, adoptando igual temperamento en las licitaciones públicas diligenciadas por Expedientes Nros. 13495-GL-1973, Resolución 52.464 (fs. 12), 10.034-LP 1972 — Resolución 52.433 (fs. 14|5); las cuales no se consideran atento a que se ha producido su prescripción de acuerdo a lo establecido por el inciso 16) reglamentario del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad;

Que a fs. 22|3 el Directorio Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables dispone la rescisión parcial de los contratos celebrados según Ordenes de Compra Nros. 7.469 y 7.512, por incumplimiento parcial de los mismos;

Que el Jefe del Departamento Logística de la subsecretaría de Marina Mercante ordenó la rescisión de los siguientes contratos: Orden de Compra Nº 7.580 (fs. 25); Orden de Compra Nº 7.463 (fs. 27); Orden de Compra Nº 7.415 (fs. 29); Orden de Compra Nº 7.531 (fs. 31|2); Orden de Compra Nº 7.486 (fs. 34|5) por no haber cumplido en su totalidad los compromisos contraídos

Que los incumplimientos en que ha incurrido revelan una conducta poco satisfactoria en sus relaciones con Organismos del Estado, provocando como es lógico inconvenientes difíciles de resolver, atento a que cuando la Administración emite una Orden de Compra prevé el cumplimiento fiel de aquello a lo que el proveedor se obligó

Que la falta de presentación de los descargos pone en evidencia carencia de argumentos para justificar actitudes reñidas con el comportamiento que debe observar el proveedor, y que la Administración, en salvaguarda de sus intereses, debe tratar de evitar aplicando las sanciones previstas en la reglamentación vigente.

Que a fs. 39 obra el dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el Inciso 22 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El Contador General
de la Nación
Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Chedrese Carlos Arturo, con domicilio en la calle Belgrano Nº 829, Piso 1º, Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el Inciso 9), apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Art. 2º — Dése de baja del Registro de Proveedores del Estado a la firma citada en el Artículo 1º de la presente Disposición atendiendo la solicitud presentada en ese sentido ante el referido Registro.

Art. 3º — Regístrese comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1980.

José A. Blarduni.

e. 19|11 Nº 8.784 v. 29|11|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE MAR DEL PLATA
Expediente Nº SA37 Nº 67|79

Se le hace saber a la firma **ALBATROS S.A.**, que en el SA37 Nº 67|79, ha recaído la siguiente providencia. Córrase vista de todo lo actuado a la firma Albatros S.A. y a sus integrantes Sres.: Vicente Raúl Pedetti, Jorge Orlando y Rubén Rocatti a la fecha Año 1974 a quienes se les imputa la comisión de la infracción, prevista y penada en el art. 171 Ley de Aduana T.O. 1962 y modif. emplazándoseles para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduana t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberán hacerlo con patrocinio en caso que no fuera profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación. (Arts. 26 y 27 Ley de Aduana y Art. 1º inc. f) Decreto Ley 19.549|72 y Decreto Nº 1759|72 Arts. 31|33. — Notifíquese. — Fdo. Lucio F. Brizuela, Administrador Aduana de Mar del Plata.

Mar del Plata, noviembre 20 de 1980. —

e.27|11 Nº 9.272 v.28|11|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Se hace saber por el término de diez (10) días hábiles administrativos que toda parte interesada deberá efectuar dentro del mismo lapso cualquier reclamación relacionada con los expedientes de la ex-Cámara de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, los que serán destruídos al vencimiento del plazo citado.

e.27|11 N[illegible]

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

MUTUAL DEL PERSONAL JUNTA NACIONAL DE GRANOS (En Liquidación)
Resolución Nº 12
Acta Nº 13

Rosario, 21 de noviembre de 1980.

Visto las Resoluciones Nros. 9 y 11 de esta Intervención Liquidadora, por las cuales se dictaron normas y se establecieron plazos para la verificación y reintegros de créditos de los asociados, y

Considerando:

Que la cantidad de certificados a emitir, los distintos lugares de atención y la intención de cumplimentar la verificación en el momento y en presencia del asociado, imposibilitan materialmente la firma personal del suscripto en dichos documentos;

Que se hace —consecuentemente— necesario delegar en funcionarios responsables la supervisión de los trámites y firma de las certificaciones;

Que el señor Interventor en la INAM autorizó comisionar funcionarios oficiales de su dependencia a los efectos indicados precedentemente;

Por ello,

El Interventor Liquidador en la Mutual del Personal Junta Nacional de Granos

Resuelve:

1) Designar certificantes autorizados, para suscribir los certificados de Verificación de Créditos a que alude el Artículo 3º de las normas aprobadas por Resolución Nº 9 del 15|10|80 y homologadas por Resolución INAM 878|80, a los siguientes funcionarios del Instituto Nacional de Acción Mutual:

—Contador Carlos Próspero Romano (C. I. 3.416.454).
—Supervisora María Angélica Podestá Prats (L. C. 562.346).
—Supervisor Héctor Mario Sarmiento (L. E. 4.116.514).
—Inspector Alberto Gutiérrez (L. E. 4.146.744).
—María del Carmen Lima (L. C. Nº 3.921.181).
—Liliana Beatriz Parmesano (D.N.I. 17.470.167).

2) Los funcionarios mencionados en el punto 1, podrán actuar indistintamente en la Sede Social de Rosario o en las agencias de Capital Federal y Santa Fe, de acuerdo con la asignación que internamente se realice.

3) Transcribir la presente Resolución en el Libro de Actas del Consejo Directivo, publicar y dar cuenta al Instituto Nacional de Acción Mutual.

e. 27|11 Nº 9.286 v. 1º|12|80

Secretaría de Salud Pública

DEPARTAMENTO DESPACHO
Expediente Nº 2020-8188|79-3

Se hace saber al señor JOSE ALBERTO RODRIGUEZ MONTENEGRO, C. I. Nº 3.556.041 y a la señora ESTELA BIANCHI DE HAZAÑA, L. C. número 4.398.275, que por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 227|80 se desestiman los recursos jerárquicos que interpusieran contra la Resolución ministerial Nº 1580|73, por la cual fueron reubicados.

e. 27|11 Nº 9.273 v. 1º|12|80

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de (10) días de las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla — concurrir a Hipólito Yrigoyen Nº 1447, Capital Federal.

ALE, Carlos Alberto
ALMIRON, Rubén Gilberto
ALVAREZ, Domingo Arturo
AVILA, Miguel Dardo
AVILA, Néstor Osvaldo
AYALA, Gervacio
BAIGORRIA, Aldo Erasmo
BUSTOS MUÑOZ, Julio César
CARRILLO, Benito Modesto
CARRIZO, Arturo Silvano
DEANES, Víctor Raúl
DONATO, Héctor Omar
DUCA, Roberto Oscar
GOMEZ, Joaquín
IMBARRATA, Pedro Nicanor
KAUFFMAN, Rubén Alberto
LAZO, Gladys Elena
LEANIZ, Oscar Daniel
LEZCANO, Fermín
LOYOLA, Juvencio Almansor
FARIAS, Emeterio Benito
GUINDON, Isidoro Nicasio
GUILLEN, Lucio
CATIVA, Angel Nicolás
CAMPOS, Adolfo Alejandro
CACERES, Juan Carlos
SANCHEZ, Nemesio Luján
MIRANDA, Egidio
MORALES, Bonifacio
PAUBLO, Carlos Aníbal
PEREZ, Enrique Oscar
RIOS, Fermín
RODRIGUEZ, Ramón Eusebio
ROGNONI, Julio Ernesto
ROJAS, Siles Juvenal
ROMERO, Eduardo Adolfo
SALAS, Mateo Martires
SALDIVAR, Juan Ramón
SANCHEZ, Adrián
SUED, Jorge Miguel
TIBERI, Mario
TOSCANO, Vicente Bailo
VERON, Niceto
VILLALBA, Juan Ignacio
REINAGA, Urbano
ROJAS, Julio Eduardo

Buenos Aires, noviembre 21 de 1980

e. 25|11 Nº 9.130 v. 8|12|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 11 de diciembre de 1980

Nº 169 — Expediente Nº 2254: "Placas y varillas de molibdeno".
Hora: 10 (diez).

Nº 4 — Expediente Nº 10023: "Máquina de medición por Coordenadas".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 28|11 Nº 9.303 v. 1º|12|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 83|80 para el día 9|12|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos impresos, con destino a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e. 28|11 Nº 9.305 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 191|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública 5|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5|12|80, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9) Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquen.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas.

e. 28|11 Nº 9.294 v. 28|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitaciones Públicas para la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 25|80:
"Red exterior cloacal y provisión de agua, Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales, Aeródromo Morón, Zona Industrial".
Presupuesto oficial: $ 975.675.000.
Fecha y hora de apertura: 23 de diciembre de 1980, 9 horas.
Plazo de ejecución: 210 días corridos.
Garantía de oferta: $ 9.756.750.
Precio documentación técnica: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 26|80:
"Construcción Torre Tanque, Cisterna y Perforación Semisurgente — Aeródromo Morón — Zona Industrial".
Presupuesto Oficial: $ 644.378.700.
Fecha y hora de apertura: 23 de diciembre de 1980, 10 horas.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Garantía de oferta: $ 6.443.379.
Precio Documentación Técnica: Pesos 300.000.

Pliegos, consultas, etc: Hasta el 15 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso, oficina 254, Sector Amarillo, Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Capital, todos los días hábiles de 8 a 13 horas e Inspección de Obras Infra, Aeródromo Morón.

e. 28|11 Nº 9.310 v. 12|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO D EMATERIAL
Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, con fecha de apertura el día 18 de diciembre de 1980 a las 10.45, para la adquisición de:

17.900 camisas varias (azul celeste y blancas, mangas largas y cortas, femeninas).

Valor del pliego: $ 80.000.

Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.

Apertura en: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, Of. 73, Planta Baja Amarillo, Capital Federal.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 28|11 Nº 9.287 v. 4|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 194|80 "Remodelación sección perros caniles" (Obra de Arquitectura).

Presupuesto oficial: $ 59.727.097

Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Sección Compras, de 8 horas a 13 horas. — Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, día 4 de diciembre de 1980 a las 16.20 horas.

e. 28|11 Nº 9.297 v. 4|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 189|80, Remodelación Polígono de tiro (Obra de Arquitectura).

Presupuesto oficial: $ 407.353.801.

Consultas y ventas de pliegos: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Sección Compras, de 8 horas a 13 horas. — Lugar y fecha de apertura: Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Córdoba, Subdirección, día 4 de diciembre de 1980 a las 16 horas.

e. 28|11 Nº 9.296 v. 4|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas. Para el día 30 de diciembre de 1980, a las 15 horas: Nº 51|80 Serpentines para sobrecalentadores de vapor. — Valor del pliego: $ 200.000, a las 15.30 horas: Nº 38|80 Picas para máquina tunelera Dosco. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 28|11 Nº 9.323 v. 10|12|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.189

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la protección catódica en el Gasoducto Campo Durán - Pacheco, Tramo Córdoba - Pacheco, Prov. de Buenos Aires (entre prog. 1109 - 1744)".

Apert. prorrogada p|el día 30-12-80: 9 horas. — Valor doc. $ 48.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 15.30 horas.

e. 28|11 Nº 9.308 v. 10|12|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.187

Contrat. "Instalación de plantas compresoras en Sierra Barrosa, Prov. del Neuquén".

Apert. prorrogada p|el día 13-1-81: 9 horas. — Valor doc. $ 480.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 28|11 Nº 9.307 v. 10|12|80

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|80 para lograr el servicio de limpieza de la sede de Región Rosario de esta Dirección General, durante el período 2-1-81 al 30-6-81.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de diciembre de 1980, a las 16 horas, en la sede de la citada Región, calle Urquiza 902, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días laborables de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28|11 Nº 9.295 v. 1º|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 23.012|78

Llámase a Licitación Pública Nº 67 para lograr la contratación en arrendamiento por el término de tres (3) años de un sistema para procesamiento electrónico de datos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de diciembre de 1980, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, los oferentes deben dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 28|11 Nº 9.317 v. 10|12|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 52.389|80

Llámase a licitación pública Nº 17.385, para contratar el servicio de refrigerio para el personal de este Ministerio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1980, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 28|11 Nº 9.325 v. 10|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública Nº 10 por la provisión y colocación de muebles para las oficinas del Instituto Forestal Nacional en su edificio Central, sito en Paraná 754 de esta Capital Federal.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración — Compras, Ventas y Contratos sito en Av. Pueyrredón 2446 — 1er. piso Capital Federal el día 17 de diciembre de 1980 a las 14 horas (antecedentes) y el día 22 de diciembre de 1980 a las 14 horas (cotización).

Valor del pliego: $ 370.000.

e. 28|11 Nº 9.324 v. 10|12|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.171-0 hasta el día 22 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para Aduana en la localidad de San Javier, provincia de Misiones, en predio sito en la calle Lassaga esq. J. M. de Rosas.

Presupuesto oficial: $ 2.245.000.000.
Importe de la Garantía: $ 22.450.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A. — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 18 — Capital Federal, como así también en el Distrito Noreste S.N.A.: Avda. 3 de Abril Nº 998 — Corrientes.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste hasta cinco (5) días antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses. — Precio de la documentación: Pesos 1.600.000. — Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio número 1925 — piso 16 — de 13 a 18 horas.

e. 28|11 Nº 9.289 v. 12|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1.172-0 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de

reparo de cubiertas y pintura en la cúpula central y [illegible] de la Catedral Metropolitana, [illegible] en la calle Rivadavia y San Martín.
Presupuesto oficial: $ 227.562.000.
Importe de la Garantía: $ 2.275.620.
Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16 — Capital Federal.
Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.
Precio de la documentación: $ 110.000.
Pago de la misma: Departamento de Tesorería S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16 de 13 a 18 horas.
e. 28|11 Nº 9.288 v. 4|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 13.237-62-1980.
Licitación Pública Nº 7005 para contratar la provisión de Elementos de Limpieza y Desinfección.
Precio del Pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 28|11 Nº 9.322 v. 2|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|80 del 7º Distrito, para contratar la adquisición de repuestos para la reparación de un tractor topador Massey Ferguson Modelo M.P. 500 B con Topadora Número 0658. $ 40.000.000.
Precio del Pliego: $ 4.000.
Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden recurrirse para mayores informes. Asimismo los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la División Licitaciones y Compras, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e. 28|11 Nº 9.294 v. 28|11|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-P|81.
Apertura: 22|12|80.
Hora: 9.
Adquisición de Fichas para Teléfonos Públicos Alcancías.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Inf.: Av. La Plata Nº 1540 — Piso 3º Capital Federal.
Horario: 8,30 a 14,20 horas.
e. 28|11 Nº 9.319 v. 9|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 11|80.
Conformidad del B.C.R.A. Número 451|80.
Monto total solicitado: $ 16.000.000.000.
Plazo de reintegro: 180 días.
Fecha de disposición de Fondos: 4|12|80.
Fecha de Apertura de las Ofertas: 2|12|80. — Hora: 11.
Retiro de Pliegos y Apertura: Corrientes 709 — 6to. Piso (lado torre) — Dirección de Finanzas, División Presupuestos y Finanzas, horario de 11 a 16 horas.
e. 28|11 Nº 9.318 v. 28|11|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 95 Dis-80, para el día 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión e instalación de un equipo compacto central condensado por agua, con su respectiva red de conductos, torre de enfriamiento, bombas centrífugas, etc., para ser instalado en el 8º piso, local 714, del Palacio Central donde se ubican la Sección Pliegos y Contratos de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, y los Cuerpos Asesores determinados [illegible] artículo 200, incisos a, b y c de [illegible] C.O.T. 83|75 (t.o. Decreto 3591|77).
Las ofertas [illegible] recibirán en la Sección Pliegos y C[illegible] dependiente de la Dirección G[illegible] de Ingeniería y Arquitectura [illegible] en la calle Sarmiento 151, piso 2º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, [illegible] se realizará la apertura, [illegible] retirar los pliegos o realizar consultas [illegible] dirigirse [illegible] dentro del [illegible] rio de 12 a 16.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000.
Importe [illegible] Garantía: $ 1.200.000.
Valor del [illegible]: $ 12.000.
[illegible] 28|11 Nº 9.390 v. 4|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Expediente Nº 601.298|79
La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, convoca a licitación pública Nº 157 a fin de otorgar la concesión de un espacio en el mismo edificio para la construcción, equipamiento y habilitación de locales y luego su explotación de un restaurante y confitería.
La apertura de ofertas se efectuará públicamente el día 4 de febrero de 1981 a las 15, en la sala del Consejo, sito en la Avenida Presidente Figueroa Alcorta 2263 — Piso Principal — Capital Federal.
Para retirar o consultar los pliegos de bases y condiciones dirigirse al mismo domicilio, Dirección de Compras y Licitaciones, días hábiles entre las 9 y 15 horas.
e. 28|11 Nº 9.314 v. 1º|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 42-80-01417
Licitación Pública Nº 24|80
Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para el día 16 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Ampliación Escuela Ciencias de la Información" — Ubicación Ciudad Universitaria — Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: $ 287.300.956.
Valor del pliego: $ 200.000.
e. 28|11 Nº 9.313 v. 4|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 23-79-01323
Licitación Pública Nº 23|80
Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 26 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: "Relocalización de imprenta, medios audiovisuales, antropología, cocina de nutricionistas y taller de mantenimiento de Ciencias Químicas" — Ciudad Universitaria, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias — Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n. — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: 803.085.630.
Valor del pliego: pesos 500.000.
e. 28|11 Nº 9.312 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
REPUBLICA ARGENTINA
Expediente Nº 24-80-7670
Licitación Pública Nº 22|80
Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para el día 22 de diciembre de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "remodelación, reparación y pintura en aulas de uso común" — Ciudad Universitaria — Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos en la Dirección de Construcciones Universitarias, Avenida Ingeniero Rogelio Nores Martínez s|n — Ciudad Universitaria — 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: pesos 194.767.000.
Valor del pliego: pesos 120.000.
e. 28|11 Nº 9.311 v. 9|12|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 205.537|80 SSD
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 16 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Subsecretaría de Turismo, y durante el año 1981.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras — Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1028 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza general diaria.
e. 28|11 Nº 9.300 v. 1º|12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 44|80
Llámase a Licitación Pública Nº 44|80, por primera vez, para contratar la provisión de carne, pollos, pescado y fiambres con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 10|12|80 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 28|11 Nº 9.327 v. 1º|12|80

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 45|80
Llámase a Licitación Pública Nº 45|80, por primera vez, para contratar la provisión de víveres secos con destino al Policlínico del Docente.
Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir re la fecha en el Departamento Compras, Tacuarí 345 — 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en el mencionado Departamento el día 10|12|80 a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.
e. 28|11 Nº 9.326 v. 1º|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 571|80
Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la provisión del Contratación Servicio de Limpieza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros Av. de Mayo 869, 2º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliego e informes.
e. 28|11 Nº 9.301 v. 3|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 609|80
Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, para la provisión y colocación de 200 m2. aprox. de mamparas divisoras de oficinas para los pisos 1º, 2º y 3º del inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual, ubicado en Av. de Mayo 869, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1980, a las 14 horas, en el Sector Compras y Suministros, Avda. de Mayo 869, 2º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.
e. 28|11 Nº 9.292 v. 3|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 32793|80
Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 9|12|80 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición e instalación de una central telefónica electrónica, con su correspondiente red interna, para este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|74, Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, de Av. Belgrano 172|74, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División, en el horario de 12.30 a 13.30.
e. 28|11 Nº 9.335 v. 1º|12|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte.: Nº 2020-23739|80-9
Llámase a Licitación Pública Nº 13|80, para el día 9 de Diciembre de 1980 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.
Las necesidades se refieren a la contratación de adquisición de drogas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto, sito en la calle Caseros 2161, Capital Federal, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 28|11 Nº 9.298 v. 1|12|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101-30175|80-6
Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para el día 5 de diciembre de 1980, a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Carne Vacuna y Pollos, para cubrir las necesidades de este Establecimiento durante el período enero-febrero-marzo de 1981.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros — Barracas 375 - P.B. — Capital — T.E. 26-3220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 28|11 Nº 9.304 v. 1|12|80

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expte.: Nº 2020-4101-30145|80-8
Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 5 de diciembre de 1980 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material para Electricidad (tomacorrientes, resistencias, lámparas, etc.) para cubrir las necesidades de este Hospital.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P. B., Capital, Tel. 26-3220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 28|11 Nº 9.290 v. 1|12|80

Secretaría de Seguridad Social

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 06268|80
Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (Anticipada) para el día 4 de diciembre de 1980 a las 17 horas por la instalación de terminales de uso de tiempo compartido.
La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.
e. 28|11 Nº 9.299 v. 1º|12|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº 1222|80
Llámase a Licitación Pública Nº 44|81, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 14 horas; con el objeto de contratar el servicio de sepelios, con destino a: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire 4267, Capital; Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Hogar "Santa Ana", J. M. Campos 1301, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7 Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; Hogar "Nicolás Levalle", Rivadavia s|n, Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Buenos Aires; Hogar Juana Sarriegui de Ethilart", Gilmes y Av. Ethilart, Concordia, Pcia. de Entre Ríos; Hogar "Dr. Amadeo Sabattini", Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1981.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120 3º piso, oficina 6093, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 28|11 Nº 9.302 v. 1º|12|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública con referencia a Licitación Pública C.C. Número 3808 referente a Conservación y Mantenimiento de ascensores y bombas de agua en Distintas Dependencias.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º Piso, de 10 a 16 horas.
Valor del Pliego: $ 150.000.
Fecha de apertura el día 17|12|80, a las 11 horas.
e. 28|11 Nº 9.293 v. 10|12|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

CONASA
Compañía Nacional Azucarera S. A.
Licitación Nº 480|80

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Objeto: Llámase a licitación por un (1) crédito de: $ 4.100.000.000.

Condiciones: a) Plazo: a 180 días — b) Interés: Ajustable mensualmente s/tasa testigo — c) Garantía: Aval de Hacienda.

A cotizar: Se cotizará el margen (positivo o negativo) en término porcentual y referidos a la tasa promedio del B.C.R.A. correspondientes al segundo día hábil anterior a la fecha de la disposición de fondos. Idéntico porcentaje se aplicará en las sucesivas correcciones mensuales.

Forma de pago: Capital a 180 días, intereses mensuales vencidos.

Validez de la oferta: Las ofertas deberán mantener su validez, indefectiblemente por el término de tres (3) días hábiles a contar de la fecha de la propuesta. La omisión de esta condición en la propuesta, podrá dar lugar a la no consideración de la misma.

Presentación y recepción de ofertas: La sola presentación de las propuestas significa conformidad del oferente con todas las cláusulas del presente pliego general de condiciones. Las propuestas se presentarán por duplicado, en sobre cerrado con la siguiente leyenda en su exterior:
Conasa
Gerencia de Finanzas
Licitación. Apertura: 4|12|80, a las 11,30 horas
Disposición de Fondos: 9|12|80

Recepción de propuestas: 2 y 3|12|80, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas y el 4|12|80 de 10 a 11 horas.

Las ofertas se recibirán en nuestras oficinas: Cerrito 1070, piso 11, Capital, en los días y horarios ya mencionados.

Información adicional: Se podrá recabar en Cerrito 1070, piso 11, Tel. 41-5688 en los días y horarios mencionados en el punto 7º.

Apertura: 4|12|80, a las 11.30 horas.

Adjudicación: Conasa se reserva el derecho de adjudicar parcial o totalmente a la o las propuestas que estime más convenientes a sus intereses, dejar sin efecto la presente licitación y resolver cualquier situación no prevista en este pliego, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los concurrentes.

$ 120.400.- e.28|11 Nº 37.872 v.28|11|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones públicas para el día 5 de diciembre de 1980

Nº 163 - Expediente Nº 2312: "Módulos de estanterías metálicas, bancos de trabajo modulares, mesas rodantes, etc.".
Hora: 10 (diez).

Nº 168 - Expediente Nº 2707: "Muebles para oficina".
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 27|11 Nº 9.207 v. 28|11|80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 10.010

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por la "Construcción y provisión de calderas"

Apertura: 12 de diciembre de 1980.
Hora: 11.00 (once).
Presupuesto oficial: Setecientos treinta y ocho millones de pesos ($ 738.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 09.30 a 12.00 horas, sin cargo.

e. 10|11 Nº 8.340 v. 28|11|80

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — P.B. Capital Federal
T. E.: 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 998

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10.30 horas, a efectos de contratar la locación de máquinas fotocopiadoras, correspondientes al año 1981.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

e.24|11 Nº 9.006 v.3|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 996

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación en oficinas pertenecientes a la Dirección General del Registro Automático de Datos.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas previo pago de la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) en el Departamento Tesorería en el horario de 11 a 15 y hasta el día 28 de noviembre de 1980.

e. 20|11 Nº 8.903 v. 3|12|80

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 04|80 para: Construcción Edificio Estación Repetidora de Televisión — Las Cuevas — Mendoza.

Apertura: 23 de Diciembre de 1980, a las 11:00 horas en Garibaldi 7 Piso 5º — Mendoza.

Pliego de condiciones en el domicilio indicado de lunes a viernes de 3:30 a 12:30 horas.

e. 24|11 Nº 9.013 v. 3|12|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 235.882|80 M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 33|80, cuya apertura se celebrará el día 5 de diciembre 1980, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar los servicios de mantenimiento y conservación de ascensores y bombas elevadoras de agua instalados en los distintos edificios de este Ministerio, para el período 1º de enero al 31 de diciembre 1981.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones — Avda. de Mayo 760 — 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 27|11 Nº 9.208 v. 28|11|80

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|80.

Servicio de limpieza.
Apertura: 16|12|80 a las 16 horas.
Consulta de pliego de condiciones en el Departamento de Finanzas, Av. R. S. Peña 501, 3er. piso, Capital, de 14 a 17 hs., lugar donde se realizará la apertura correspondiente.

e. 27|11 Nº 9.209 v. 28|11|80

COMISION NACIONAL DE LIMITES INTERNACIONALES
Expediente CONALI 5201|81
Licitación Pública anticipada: 001|81

Pedido de presupuesto: 44|80.

Lugar y fecha de apertura: calle Sarmiento 2351, Buenos Aires, 1º de diciembre de 1980, 15 horas.

Asunto: Contratación del servicio de empresa especializada en la realización y mantenimiento de la limpieza del edificio ocupado por este Organismo en Sarmiento 2351, Buenos Aires, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981

Las cláusulas generales y particulares (condiciones, especificaciones y frecuencia de los trabajos a realizarse) se encuentran a disposición de las firmas interesadas en Sarmiento 2351, Buenos Aires, en el horario de 14 a 20 horas, de lunes a viernes, inclusive

e. 26|11 Nº 9.139 v. 28|11|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 5|12|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar un servicio de limpieza de oficinas, por el período Enero-Diciembre de 1981, en diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración — División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.830 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para el día 5|12|80 a las 14 horas, con el objeto de contratar un servicio de refrigerio durante el período enero|diciembre de 1981, con destino a diversas dependencias de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. División Compras y Suministros, San Martín 665 5º Piso, Capital, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 19|11 Nº 8.831 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: T.889|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 163, cuya apertura tendrá lugar en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Construcción de caminos perimetrales, acceso a futuras viviendas, bacheo del camino principal y Plaza de Armas, en el Instituto Correccional de Mujeres (U.3), en Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial $ 400.000.000. Importe de la garantía: $ 4.000.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas:

1º Etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 16|12|80 a las 14 horas.

2º Etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 19|12|80 a las 14 horas.

Informe y pliegos, dirigirse a la mencionada División todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 27|11 Nº 9.210 v. 9|12|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. C. 3274|80 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 162 para el día 11|12|80, a las 14 horas en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal con el objeto de resolver: la adquisición de caños de hormigón armado y juntas de aro de goma con destino a: Colonia Penal de General Roca (U.5).

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 27|11 Nº 9.211 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
(C. E. A-824|80-U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 5|12|80 a las 9 horas en la División Administrativa - Sección Compras (U. 6), 9 de julio s|n. C. Postal 9103 — Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro: "Víveres secos, leche en polvo, arroz, legumbres, azúcar, fideos, aceite comestibles, sal gruesa y fina, durazno" destinado al racionamiento del personal e internos de Jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables.

e.27|11 Nº 9.212 v.28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
(C. E. A-825|80-U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 18 - primer llamado, para el día 5|12|80 a las 9.30 horas en la División Administrativa — Sección Compras (U. 6), 9 de Julio s|nº — C. Postal 9103 — Rawson-Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro: Víveres frescos, papas, acelga, lechuga, zapallitos, tomates, cebolla, zapallo, zanahorias, batatas, queso fresco, manzana, naranjas, huevos frescos, ajos secos, perejil y manteca", destinado al racionamiento del personal e internos de Jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (U. 6), durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables.

e.27|11 Nº 9.213 v.28|4|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
(C. E- 826|80-U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 19 - primer llamado, para el día 5|12|80 a las 10 horas, en la División Administrativa Sección Compras (Unidad 6), 9 de Julio s|nº — C. Postal 9103 — Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Carne capón, vaca, chorizos, pollo y pescado", destinado al racionamiento del personal e internos de Jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables.

e.27|11 Nº 9.214 v.28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (UNIDAD 6)
Rawson - Chubut
(C. E. A-827|80 - U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 20 — primer llamado para el día 5|12|80 a las 10.30 horas en la División Administrativa — Sección Compras (Unidad 6), 9 de Julio s|nº — Rawson-Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "harina de trigo, sal gruesa, levadura y bromato de potacio"; destinado a la confección de pan, que será suministrado al personal e internos de Jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (Unidad 6) durante el trimestre enero, febrero y marzo de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad 6), durante los días laborables.

e.27|11 Nº 9.215 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (UNIDAD 9)
Expediente "E" 191|80 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5|12|80, a las 10 horas con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de enero, febrero y marzo de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (Unidad 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes de 7.30 a 14.30 horas.

e.27|11 Nº 9.216 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte.: "E" 189|80 (U.9).

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 05-12-80, a las 09.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materia prima para la elaboración de pan y fideos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento, por el período comprendido entre los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303 — Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 07,30 a 14.30 horas.

e. 27|11 Nº 9.217 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte.: "E" 188|80 (U.9).

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 05-12-80 a las 09,15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne ovina, chorizos comunes, pescado fresco, mondongo fresco y pollos, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimien-

to, por el período comprendido entre los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 393 — Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de Lunes a Viernes de 07,30 a 14,30 horas.

e. 27|11 Nº 9.218 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: A 800|80 U.7.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 8,00 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.142 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expte.: A-801|80-U7

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 8,15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Avenida Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos de almacén en general.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.144 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte.: "E" 184|80 (U.9).

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 05-12-80, a las 09.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres lácteos, verduras y frutas, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento por el período comprendido entre los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 393 — Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de Lunes a Viernes de 07,30 a 14,30 horas.

e. 27|11 Nº 9.219 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expte.: "E" 187|80 (U.9).

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 05-12-80, a las 09.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, con destino al racionamiento general de Agentes e Internos del Establecimiento por el período comprendido entre los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 393 — Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de Lunes a Viernes de 07,30 a 14,30 horas.

e. 27|11 Nº 9.220 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Expte.: "A" 605|80 (U.11).

Llámase a Licitación Pública Nº 17, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el 05|12|80, a las 08,00 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de Almacén, víveres secos y frutas desecadas, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Enero-Febrero-Marzo de 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06.00 a 13,00 horas.

e. 27|11 Nº 9.221 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11)
Expte.: "A" 603|80 (U.11).

Llámase a Licitación Pública Nº 18, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 05|12|80, a las 8,30 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de [illegible] y hortalizas, papas y frutas frescas con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de Enero-Febrero-Marzo del año 1981.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada Dependencia durante los días hábiles de 06.00 a 13.00 horas.

e. 27|11 Nº 9.222 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. "A" 605|80 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 19, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5-12-80 a las 9 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11), con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, sal gruesa, levadura y bromato de potasio con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6 a 13 horas.

e. 27|11 Nº 9.223 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. "A" 601|80 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 20, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5-12-80 a las 9.30 horas en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11) con el objeto de resolver la adquisición de leche fresca, manteca y huevos, con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6 a 13 horas.

e. 27|11 Nº 9.224 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U. 11)
Expte. "A" 606|80 (U. 11)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 5-12-80, a las 10 horas, en la Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (U. 11) con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, carne ovina, carne de pollos y embutidos con destino al racionamiento a suministrarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada dependencia durante los días hábiles de 6 a 13 horas.

e. 27|11 Nº 9.225 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 802|80 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, primer llamado cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980 a la hora 8,30, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne ovina, embutidos, pollos frescos y filet de merluza.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.145 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expediente: "A" 803|80-U7

Llámese a Licitación Pública Nº 4|81, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 8.45 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras, 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.146 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
Expediente: A 804|80 U.7.

Llámese a Licitación Pública Nº 5|81, primer llamado cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 9 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sita en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de artículos con destino a la elaboración de pan.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.147 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
Expediente "A" 805|80-U.7

Llámese a Licitación Pública Nº 6|81, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de diciembre de 1980, a la hora 9,15 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7) sito en la Av. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de lácteos y derivados, fideos, huevos, etc.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre enero|marzo de 1981.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.

e. 26|11 Nº 9.148 v. 28|11|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 833|80 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 160, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: "Construcción y habilitación de un gasoducto de alta presión y su correspondiente planta de regulación; en el Instituto de Readaptación y Tratamiento para Menores y Jóvenes Adultos (U.24), en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría, por el sistema de Ajuste Alzado, presupuesto oficial: $ 715.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.150.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 5-12-80 a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 10-12-80 a las 14 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 17|11 Nº 8.659 v. 28|11|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.849|80

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para la contratación de provisión de café en grano, por el período comprendido entre el 1º-1-81 y el 30-6-81.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 13 a 18 horas, en la Oficina de Compras, Avenida Paseo Colón 255, 11º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 27|11 Nº 9.226 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.850|80

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1980 a las 15.45 horas, para la contratación del servicio de mantenimiento técnico integral de cuatro (4) ascensores, por el período comprendido entre el 1º-1-81 y el 30-6-81.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones podrá ser retirado de 13 a 18 horas, en la Oficina de Compras, Avda. Paseo Colón 255, 11º piso, Capital Federal, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e. 27|11 Nº 9.227 v. 28|11|80

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 1|80

Apertura: 19 de diciembre de 1980.

Hora: 10. Lugar: B ars. 181 "Angel Monasterio", Pigüé — Provincia de Buenos Aires.

Objeto: Venta de vehículos y materiales en desuso.

Pliego e informes: Sección Licitaciones B ars 181 "A" Monasterio" — Pigüé — Provincia de Buenos Aires. T. E. 2072 — de 7 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 30.000.

e.26|11 Nº 9.206 v.5|12|80

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 6|80

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la obra "Tanque Elevado — Cisterna — Red de Provisión de Agua y Servicio Contra Incendio — Sala Térmica" — C.I.F.L.M. Pereyra, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 818.500.120.

Fecha y hora de Apertura: 26 de diciembre de 1980 a 10 hs.

Lugar de apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Garantía de oferta: $ 8.185.000.

Precio del legajo: $ 410.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 hs. en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay Piso 4º Of. 35 y C. I. F. L. M., Pereyra, provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Hasta el día 19 de diciembre de 1980 a 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 27|11 Nº 9.228 v. 19|12|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 291|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º piso — Capital Federal, a los efectos de contratar los trabajos de carenado de 19 Guardacostas.

Lugar de retiro de pliegos: Prefectura de zona Atlántico Norte — Prefectura de Mar del Plata y División Contrataciones de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.26|11 Nº 9.196 v.5|12|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 292|80 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de diciembre de 1980 a las 11 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, realizada a efectos de contratar la provisión de tres (3) bombas eléctricas sumergibles.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8,30 a 13.30 horas.

e. 27|11 Nº 9.229 v. 28|11|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley Nº 13.064

Apertura: 5 diciembre del 80.

Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones A.M.C. No.OP-35.80.

Hora: 9 horas.

Obra: Arenado y Pintado de Pabellones varios de Grupo Fabricación.

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.

Valor D.T.No. 152: $ 200.000.

Consultas y pliegos: A.M.C. (Dpto. Economía) Pabellón 183 — Av. Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e.20|11 Nº 8.838 v.3|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para la contratación de la obra: "Construcción aeroestación y grupo operativo, Catamarca"

Presupuesto oficial: $ 3.375.966.736.

Fecha y hora de apertura: 11 de diciembre de 1980 a las 9 horas.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Garantía de oferta: $ 83.759.067.

Precio de la documentación técnica: $ 4.000.000 (Depósito n Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67) o en sus suc. sales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 2 de diciembre de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Av. de los Inmigrantes 2050, edificio Cóndor, Capital Federal y Jefatura Aeropuerto Catamarca.

e. 10|11 Nº 8.373 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80 para la ejecución de la obra: "Pista interior, veredas perimetrales y calles acceso para hangar Aeropuerto Internacional Resistencia" Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: $ 209.000.000.

Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.

Hora: 10.

Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).

Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: $ 250.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.372 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 003|80 para la "Adquisición de una Central Telefónica Automática" con destino a Cabecera Región Aérea Noreste — Resistencia — Chaco.
Presupuesto oficial: $ 120.000.000.
Fecha de apertura: 9 de diciembre de 1980.
Hora: 10.00.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia —Sector Operativo— División Economía — Resistencia — Chaco.
Garantía de oferta: 1% del valor de la oferta.
Precio documentación técnica: pesos 400.000.
Pliego, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste —División Economía— Sector Operativo — Aeropuerto Internacional Resistencia — Resistencia (Chaco) los días hábiles de 8 a 12 hs. hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e.24|11 Nº 9.025 v.28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 004|80 para la ejecución de la obra: "Construcción sanitarios, cocina y depósito grupo viviendas casino de oficiales". Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 83.081.305.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980
Hora: 10.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 120.000.
Pliegos consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo. Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 20|11 Nº 8.267 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 005|80 para la ejecución de la obra "Reinstalación y ampliación sistema aire acondicionado en el Aeródromo Internacional Formosa" Formosa.
Presupuesto oficial: $ 600.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980
Hora: 11.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 350.000.
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.366 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Noreste

Llámase a Licitación Pública Nº 006|80 para la ejecución de la obra "Carpintería metálica hangar Aeropuerto Internacional Resistencia", Resistencia, Chaco.
Presupuesto oficial: $ 100.000.000.
Fecha de apertura: 15 de diciembre de 1980.
Hora: 11.30.
Lugar: Aeropuerto Internacional Resistencia (Chaco).
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Precio documentación técnica: pesos 100.000
Pliegos, consultas, entrega de ofertas y apertura: Región Aérea Noreste, División Economía, Sector Operativo, Aeropuerto Internacional Resistencia, Resistencia (Chaco), los días hábiles de 8 a 12 horas hasta cinco (5) días antes de la apertura.
e. 10|11 Nº 8.365 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80 para la contratación de la obra: "IIº y IIIº etapa de balizamiento de pista, calles de carreteo y ayudas visuales para aproximación — Iª Brigada Aérea El Palomar".
Presupuesto oficial: $ 550.400.000.
Fecha y hora de apertura: 9 de diciembre de 1980 9 horas.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Garantía de oferta: $ 5.504.000.
Precio de la documentación técnica: $ 220.000. (Depósito en Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 511.571 o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios ingresos).
Pliegos, consultas etc.: Hasta el día 1º de diciembre de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones) 2º piso — Oficina 254 — Edificio Cóndor — Avenida de los Inmigrantes 2050 — (Capital Federal) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
e. 17|11 Nº 8.654 v. 28|11|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Grupo I de Construcciones
Licitación Pública Nº 10|80

Objeto: Construcción de la estructura completa de hormigón armado e instalación embutida en las losas de la red eléctrica (de acuerdo a documentación técnica).
Destino: Obra: "Compañía de Apoyo a Destacamento Aeroparque Jorge Newbery".
Presupuesto oficial: Quinientos noventa y nueve millones de pesos ($ 599.000.000).
Valor de la documentación: Quinientos mil pesos ($ 500.000).
Retiro de la documentación e informes: Grupo I de Construcciones — Avenida Rosales y Mitienzo — El Palomar — Provincia de Buenos Aires. En días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas en Sección Adquisiciones, hasta ... horas antes de la apertura.
Apertura de las propuestas: Día: 16 de diciembre de 1980, a las 9 horas en Grupo I de Construcciones — Sección Adquisiciones
e. 17|11 Nº 8.651 v. 5|12|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
Hospital Aeronáutico Central.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80 por la "Reparación integral de ascensores centrales del H.A.C.".
Apertura: 12|12|80 — Hora: 12:00 — en el Hospital Aeronáutico Central — Ventura de la Vega 3697 — Capital Federal — 1º Piso — Biblioteca.
Retiro de Pliegos: División Economía 6º Piso — de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas — hasta el día 2|12|80.
Valor del Pliego: $ 424.250.
Presupuesto Oficial: Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos ($ 848.500.000).
e. 25|11 Nº 9.096 v. 3|12|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 destinada a la provisión en arrendamiento por un año, de 12 (doce) máquinas o horas de ingreso de datos al sistema de computación.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 16 de diciembre de 1980, a las 11.
e.24|11 Nº 9.026 v.28|11|80

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para la ejecución de 3 (tres) canchas de tenis y trabajos conexos.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 16 de diciembre de 1980, a las 14.
e.24|11 Nº 9.027 v.28|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 81|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 28 de noviembre de 1980, hora 11, para el alquiler de un local destinado a oficinas para el funcionamiento del Distrito Posadas del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en estas oficinas sita en calle Salta 461 de esta ciudad donde se suministrarán pliegos e informes necesarios.
e.20|11 Nº 8.539 v.1º|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA - INV. SECCIONAL BUENOS AIRES
Expte. Nro. 631-01895|80-0

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de diciembre de 1980, a las quince horas, para el alquiler de nueve cocheras cubiertas para automotores desde el 1|1|81 al 31|12|81, dentro de un radio de seis cuadras a contar de Av. Julio A. Roca 651.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada Seccional, Av. Julio A. Roca 651, Piso 6º, Sector 29, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|11 Nº 9.230 v. 28|11|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 129|80 para la provisión e instalación de seis equipos con máquinas calculadora-impresora y teclado alfanumérico, con destino a las Aduanas de La Quiaca, Las Cuevas, Gualeguaychú, Colón, Posadas y Rincón Puyehue.
Apertura: 15 de diciembre de 1980 a las 16,00 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 26|11 Nº 9.158 v. 5|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 15|80, para lograr el servicio de Conservación y Mantenimiento de ascensores y montacarga del edificio asiento Zona III, sede Región La Plata, calle 50 Nº 460 (1900) La Plata (Buenos Aires), por el período del 2-1-81 al 30-6-81.
La apertura de las propuesta se efectuará el día 10 de diciembre de 1980 a las 8 horas en la sede Región La Plata.
Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles, en horario administrativo.
e. 27|11 Nº 9.231 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 16|80, para lograr el servicio de limpieza integral e higiene de locales, incluso la provisión, colocación de artículos de higiene y aseo personal, en baños y toilettes del edificio asiento Zona III, sede Región La Plata, calle 50 Nº 460 (1900) La Plata, Buenos Aires, por el período del 2-1-81 al 30-6-81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la sede de la Región La Plata.
Para retirar pliegos de condiciones, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días hábiles en horario administrativo.
e. 27|11 Nº 9.232 v. 28|11|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.407|80

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para lograr la locación de espacios para oficinas de esta Dirección General, ubicados en la Capital Federal, en la zona delimitada por las calles Cerrito, Avda. de Mayo, Callao y Córdoba, con una superficie de 800 m2. útiles, tolerancia en menos del 5 por ciento y en más del 10 por ciento (superficie total indicativa: 1.100 m2.), etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de diciembre de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.
e. 26|11 Nº 9.161 v. 5|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.610|79

Llámase a Licitación Pública Nº 80, para lograr la adquisición de un inmueble desocupado, preferentemente indiviso o en su defecto en plantas contiguas en propiedad horizontal (Ley 13.512) que deberá estar ubicado en el perímetro que comprende la Capital Federal. Se requiere una superficie útil para oficinas de 3.200 m2. con una tolerancia en más del 20 % y en menos del 10 %, etc.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de diciembre de 1980, a las 9 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, diríjase a División Compras y Suministros, Paraná 145, 5º piso, Buenos Aires.
e. 25|11 Nº 9.115 v. 4|12|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº RLP| 17|80, para lograr el servicio de refrigerio para el personal Zona III y Región La Plata, por el período comprendido entre el 2-1-81 al 30-6-81.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la sede de la Región La Plata.
Para retirar pliegos, efectuar consultas y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en días hábiles en horario administrativo.
e. 27|11 Nº 9.233 v. 28|11|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Reg. Cuyo
L. Pública Nº 44|80

Apertura: 15-12-80; hora, 12. — Contratación de los trabajos con prov. total de materiales para las obras de "Pavimento asfáltico de caminos de accesos y playa de maniobras, patios de la Est. Transf. y Taller de Transformadores, calle Sarmiento 387, Dep. Godoy Cruz, Mendoza. — Presupuesto: $ 266.000.000. — Valor pliego: $ 300.000. — Informe apertura de propuestas: Avda. San Juan 570, Mendoza.
e. 24|11 Nº 9.023 v. 23|11|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 105|80

Apertura: 11|12|80. Hora 9. Contratación del servicio de transporte, carga y descarga de bultos pesados a distintos lugares del país.
Valor del pliego: $ 20.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 15 hs.
Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 27|11 Nº 9.285 v. 5|12|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 146|80

Apertura: 29|12|80. Hora 10.
Construcción de la fundación para un turbogás TG 16 y trabajos complementarios en la Central Térmica "Santa Catalina", Prov. de Corrientes.
Valor del pliego: $ 600.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal, de 11 a 15 horas.
Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 27|11 Nº 9.284 v. 3|12|80

GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.201 para contratar la reparación acceso sector norte del "Gasoducto submarino Espíritu Santo — Cabo Vírgenes" — tendido durante el año 1978 — Instalado Aguas afuera del Estrecho de Magallanes — República Argentina.
Apertura de antecedentes y propuestas: 27 de febrero de 1981 a las 10,30 horas.
Venta de Documentación: Alsina 1170 Piso 1º Oficina 110 Capital de 8,30 a 15,30 horas.
Valor de la Documentación: Pesos 1.000.000
e. 26|11 Nº 9.157 v. 5|12|80

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 982|80, para la contratación de: "Un servicio de limpieza en el I.N.T.I., Parque Tecnológico Miguelete, Pcia. de Bs. As., por el período comprendido entre el 1|1|1981 y el 31|12|1981.
Apertura: 23|12|80 a las 14.00 hs. en la Dirección General de Finanzas — Compras y Suministros. Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 hs.
e.25|11 Nº 9.100 v.4|12|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.199
Expediente Nº 1-[illegible]|79

Llámase a licitación pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10

horas, para la adquisición de equipos de grabación y reproducción video-cassettes, destinados a este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1439 — Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|11 Nº 9.238 v.28|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1165
Expediente Nº 117.144|80

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Agencia de Extensión Rural y Vivienda" en la loca... de Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones. Con un presupuesto oficial de $ 963.623.300.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Estación Experimental Agropecuaria Misiones y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de un millón de pesos ($ 1.000.000.) Siendo la garantía de oferta que deberá constituir de pesos ($ 9.636.233).

e.13|11 Nº 8.515 v.3|12|80

INSTITUTO [illegible]CIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE AD[illegible]CION
Licitación Pública Nº 1166
Expediente Nº 117.139|80

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de diciembre de 1980 a las 10 horas para la ejecución de la obra "Viviendas para técnicos" en la Ciudad de Río Ga[illegible] [illegible]vincia de Santa Cruz. Con un presupuesto oficial de $ 3.043.455.611.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Agencia de Exten[illegible]n Rural Río Gallegos — Provincia de Santa Cruz y en la [illegible]visión Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439. Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de dos millones de pesos ($ 2.000.000). Siendo la garantía de oferta que se deberá constituir de pesos $ 30.434.556.

e.13|11 Nº 8.514 v.3|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 14|80 para la adquisición de caños de hierro galvanizado, curvas, válvulas, bridas, tee, etc., de acuerdo a las características especificadas en el pliego respectivo. Dicho pliego podrá consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración. Mendoza Nº 1085. 5to. piso. Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367. 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. — Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — El acto de apertura de sobres y lectura de propuesta se realizará el día 10 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del pliego: $ 24.300.

e. 27|11 Nº 9.234 v. 28|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la contratación de Servicio de limpieza a prestarse en locales que ocupa en oficinas de esta Delegación Rosario, durante el período 1º-1-1981 al 31-12-1981, de acuerdo a las bases de condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085. 5to. piso. Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367. 2do. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación. Para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. — El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de diciembre de 19[illegible] a las 10.30 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Valor del pliego: $ 18.600.

e. 27|11 Nº 9.235 v. 28|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(Expte. Nº 6.927|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 10 de diciembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la provisión de acondicionadores de aire y bebederos-enfriadores de agua, para ser ubicados en distintos sectores del edificio sede del Organismo.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 50.000.

e.27|11 Nº 9.237 v.28|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, por la contratación de un servicio de Transporte de pasajeros destinado, para el personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires, y Unidades Portuarias dependientes de la misma.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 300.000.— [illegible] la División Delegación de Administración, sita en Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Capital en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 11 de Diciembre de 1980 a las doce (12) horas en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.20|11 Nº 8.848 v.1º|12|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 218|80 para contratar los trabajos de "Reconstrucción local sanitario e instalaciones red cloacal Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos".

Precio de los pliegos: cien mil pesos ($ 100.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2do. piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Terminal, Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

El acto de apertura de [illegible] sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de diciembre de 1980 [illegible] las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: doscientos millones de pesos ($ 200.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos Nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. — No se aceptarán pagarés.

e. 17|11 Nº 8.652 v. 28|11|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 211|80, para contratar los trabajos de "Construcción de cuatro (4) pozos semisurgentes, para provisión de agua a los sistemas de aspiración de polvo en el Elevador Terminal Unidad I — Puerto Nuevo Delegación Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Cuatrocientos veinte mil pesos ($ 420.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, de 9 a 12 horas.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 10 de diciembre de 1980 a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochocientos cuarenta millones de pesos ($ 840.000.000), depósito de garantía de oferta uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la Orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 25|11 Nº 9.131 v. 8|12|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 9088|79)

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80, para el día 15 de diciembre de 1980, a las 15 horas con el objeto de concretar trabajos integrales de refacción de los locales sanitarios y cocinas y ampliación y|o modificaciones de algunos de los mismos, según especificaciones en el pliego de condiciones y planos correspondientes.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego $ 350.000.

e. 25|11 Nº 9.099 v. 4|12|80

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 6.409|80)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|80 para el día 9 de diciembre de 1980, a las 15 horas, con el objeto de concretar la locación de dos máquinas fotocopiadoras para el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1981.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16,30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, Oficina 129, Capital Federal, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, los motivos por los cuales se encuentra exento de tal obligación.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la Oficina indicada precedentemente en presencia de funcionario de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 100.000.

e.27|11 Nº 9.236 v.28|11|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 112|80 para el día 10 de diciembre de 1980 a las 17 horas para la adquisición de caños galvanizados con cuplas y tubos de hormigón armado para alcantarillas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12,30 a 19,30, lugar donde se procederá a la apertura.

e.27|11 Nº 9.239 v.3|12|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 113|80, para el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para la confección de formularios continuos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 24|11 Nº 9.039 v. 28|11|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 47|80
Expediente Nº 2453|79

Objeto: Construcción de una caballeriza de madera para la Intendencia del Parque Nacional Lanín, San Martín de los Andes, provincia de Neuquen.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1980, a las 15 hs.

Lugar de apertura: En la Intendencia del Parque Naciona. Lanín, San Martín de los Andes, Prov. de Neuquén, y simultáneamente en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos calle Ancón 5340, Capital Federal.

Retiro y consulta de pliegos: en los lugares de apertura.

Valor del pliego: Pesos ciento diez mil ($ 110.000).

Presupuesto oficial: Pesos ciento diez millones ($ 110.000.000).

e. 24|11 Nº 9.052 v. 28|11|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.364|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980 a las 16 horas, por el alquiler de ocho (8), máquinas fotocopiadoras.

Pliego de condiciones, consulta, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal. T.E. 37-9137.

e. 21|11 Nº 8.929 v. 2|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 4|80
Expediente Nº 11.572|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 17 de diciembre del año 1980, a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos de "Ampliación y remodelamiento del Laboratorio de Pequeños Modelos", por el sistema de "Ajuste alzado", en un todo de acuerdo a los planos, planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que conforman el pliego base.

Presupuesto oficial: $ 194.500.000.

Valor del pliego: $ 150.000.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Oficina de Licitaciones y Compras del Instituto, sito en Roger Balet 47, Norte — Capital — San Juan donde podrán adquirirse los pliegos respectivos, como así también mayores informes.

e.27|11 Nº 9.242 v.3|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1173-0, hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción de cerco y depósitos, cerramiento de lavadero, playa de maniobras y camino de acceso en el edificio que ocupa la Administración Nacional de Aduanas, sito en la Avenida "A" del Puerto de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: $ 110.000.000.

Importe de la garantía: $ 1.100.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avenida 9 de Julio Nº 1925 — piso 18, Capital Federal.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses — Precio de la documentación: $ 50.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A.: Avenida 9 de Julio 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e.27|11 Nº 9.241 v.3|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.642-C, hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 14 horas, para la adquisición por el régimen del Decreto Nº 5.720|72, de doscientos cincuenta (250) equipos de aire acondicionado "tipo ventana", frío solamente, de un mínimo de 3.800 frigorías| hora.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo alguno, en Licitaciones de este Distrito, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, de 13 a 18.30 horas.

Apertura de ofertas, en la Sala de Aperturas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal.

e. 25|11 Nº 9.111 v. 4|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 509-0, hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", los trabajos de recubrimiento de cubierta, reparo de revoques, etc., en el Templo Parroquial "Nuestra Señora de Monserrat", sito en Avda. Belgrano Nº 1151, Capital Federal.

Presupuesto oficial, $ 140.750.000.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Precio de la documentación: $ 70.000.

No es necesario presentar garantía de oferta.

Pliegos, aclaraciones presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, oficina 20[illegible] Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 25|11 Nº 9.112 v. 1º|12|80

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 506-0 hasta el 15 de diciembre de 1980 a las 16 horas para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de tres (3) canchas de tenis, una (1) cancha de pelota a paleta y dos (2) zonas de juegos para niños en el Club de la Obra Social de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 340.000.000.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses.

Precio de la documentación: $ 100.000.

Garantía de oferta: $ 3.400.000.

Pliegos aclaraciones, presentación de propuestas y apertura, en Licitaciones-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, oficina 2002, Buenos Aires.

Adquisición de pliegos en Contaduría-DBA., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, oficina 1609, Buenos Aires.

e. 21|11 Nº 8.917 v. 4|12|80

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Llamado a Concurso Nº 1|80
Expediente 11.672|80

Llámase a concurso de Metodologías, Antecedentes y Precios por Gastos a Firmas Consultoras o Grupos de Profesionales de reconocida experiencia para realizar un estudio preliminar para el proyecto: "Microzonificación Sísmica de Areas Urbanas de la Provincia de San Juan".

Información y venta de pliegos, en Sede Central del INPRES, sita en Roger Balet 47 Norte, San Juan, C. P. 5400, Teléfonos 30600 y 30620, Télex 59129 INPRE AR.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Sede Central del INPRES.

Precio del pliego: $ 100.000 (pesos cien mil).

e. 26 11 Nº 9.166 v. 5 12|80

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 3|80
Expediente Nº 11.621|80

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1980 a las 10 horas, destinada a contratar la ejecución de los trabajos de construcción de la Obra: "Estación Sismológica" "El Dorado", Puerto Iguazú en la Provincia de Misiones, por el sistema de "Ajuste Alzado y Unidad de Medida", en un todo de acuerdo a los planos, planillas, pliego de condiciones y especificaciones técnicas que conforman el pliego base. Valor del pliego $ 150.000.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Unidad Sectorial de Planificación del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Misiones, ubicada en calle Alvear 217 de la Ciudad de Posadas, donde además pueden adquirirse los pliegos respectivos, como así también en la Sede Central del Inpres, Roger Balet 47 Norte Capital Provincia de San Juan.

e.24|11 Nº 9.053 v.28|11|80

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 11.669|80

Llámase a Licitación Pública, para el día 17 de diciembre de 1980, a las 12 horas, destinada a contratar la adquisición de "un sistema para aplicación de cargas estáticas y dinámicas en modelos estructurales", en un todo de acuerdo a descripciones y especificaciones técnicas consignadas en el pliego respectivo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Oficina de Licitaciones y Compras del Instituto sito en Rogel Balet 47 Norte — San Juan (5.400) Teléfonos 30600-30620 - Telex 59129 INPRE-AR — donde además pueden solicitarse los pliegos respectivos, como así también mayores informes en días laborables para la administración pública de 7 a 13 horas.

e.24|11 Nº 9.032 v.3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1417|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 33 — Tramo: Chabas — Casilda (ensanche y reconstrucción de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 19.533.000.000. Depósito de garantía: $ 195.330.000, precio del pliego: $ 3.900.000 plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25 11 Nº 9.102 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 12 80 del 11º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 — Tramo: Tinogasta — Fiambalá (Provisión y transporte de asfalto) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca $ 320.000.000, Depósito de garantía: $ 3.600.000 precio del pliego: $ 76.000, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 16 de diciembre de 1980 a las 10,30 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.

e.25|11 Nº 9.103 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los posibles interesados que se dispuso prorrogar la licitación pública Nº 1.387|80 para el día 4 de diciembre de 1980 a las 15 horas, a fin de encomendar la ejecución de las obras en el Acceso Sur a San Juan — Ruta Nº 40 — Tramo: Ruta Provincial 155 — Ciudad de San Juan (sistema de riego por presión)en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

e.25|11 Nº 9.104 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.447-L-1980

Licitación Pública Nº 7.097 para contratar la provisión de sesenta y tres (63) camionetas carrozadas tipo rural de industria nacional; precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3; planta baja, Capital Federal.

e. 24|11 Nº 9.050 v. 3|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7|80

Del 4º Distrito, para contratar la construcción de instalaciones metálicas desmontables tipo galpón, para ser ubicadas en la localidad de Punta de Vacas, Provincia de Mendoza. $ 450.000.000. — Depósito de garantía: $ 4.500.000; precio del pliego $ 90.000; plazo de obra, 90 días. — presentación de propuestas: 12 de diciembre de 1980 a las 10 horas en la Sede del 4º Distrito, sito en Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|11 Nº 8.855 v. 11|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 16044-L-1980
Licitación Pública Nº 7.093

Para contratar la provisión de ochenta y seis (86) camionetas de cabina simple de industria nacional; precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.845 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 22692-L-1979
Licitación Pública Nº 7.094

Para contratar la provisión de quince (15) camiones con caja volcadora carga útil 8.500 kg. de industria nacional; precio del pliego, $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20 11 Nº 8.846 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1405|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38 Tramo: Río Huacra La Cocha, Sección. Puente sobre Arroyo El Suncho (Km. 1407) (estudio, preparación de proyecto y construcción puente) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. — Pesos 1.976.473.000.

Depósito de garantía: $ 19.764.730.

Precio del pliego: $ 400 000.

Plazo de obra: 9 meses.

Presentación propuestas: 3 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|11 Nº 8.390 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 13992-L-80
Licitación Pública Nº 7.096

Para contratar la provisión de cincuenta y dos (52) camionetas rurales, capacidad cinco (5) y seis (6) personas, industria nacional. — Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 9 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|11 Nº 8.847 v. 1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1420|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy Primera Sección: Km. 1919,9 — Km. 1957,9 (reconstrucción y ensanche de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 16.062.000.000.

Depósito de garantía: $ 160.620.000.

Precio del pliego: $ 3.220.000.

Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.106 v.15|12,80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Publica Nº 1404|80, para la ejecucion de las obras en la Ruta 25 — Tramo: Los Altares — Pampa de Agnia, Seccion: Km. 317,00 — Km. 427,73 (bacheo de base, tratamiento bituminoso superficial tipo sellado y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia del Chubut, $ 3.702.322.000.

Depósito de garantía: $ 37.023.220.

Precio del pliego: $ 745.000.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 2 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|11 Nº 8.391 v.1º|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1401|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Stroeder — Patagones. Sección: Km. 874 — Km. 955 (tratamiento bituminoso tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires

$ 1.419.412.113.

Depósito de garantía: $ 14.194.121.

Precio del pliego: $ 285.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.385 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 9|80 del 22º Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 86 — Tramo: General Belgrano, Fortín Leyes, Sección: Km. 1.425 — Km. 1.493,5 (control de vinal y otras especies, desbosque, destronque y limpieza de la zona de camino) en jurisdicción de la Provincia de Formosa, $ 136.792.500, Depósito de garantía: $ 1.367.925, Precio del pliego: 28.000, Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1980 a las 9 horas en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.10|11 Nº 8.814 v.2|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1419|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Blandengues — Vedia (Km. 288,50 - Km. 315,500) (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 10.626.000.000.

Depósito de garantía: $ 106.260.000.

Precio del pliego: $ 2.120.000.

Plazo de obra: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.107 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1421|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Caleta Olivia — Fitz Roy Segunda Sección: Km. 1957,9 — Km. 1995,6 (reconstrucción y ensanche de pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

$ 18.261.000.000.

Depósito de garantía: $ 182.610.000.

Precio del pliego: $ 3.660.000.

Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1980 a las 16 30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.103 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras, cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo; se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1418|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 — Tramo: Junín — Blandengues (Km. 258,300 — Km. 288,500) (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires $ 12.916.000.000 Depósito de garantía: $ 129.160.000, precio del pliego: $ 2.600.000, plazo de obras: 22 meses.

Presentación propuestas: 29 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.105 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1402|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: H. Ascasubi - Stroeder — Sección: — Km. 874 (tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

$ 1.411 328.486.

Depósito de garantía: $ 14 113 565.

Precio del pliego: $ 282.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 1º de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 8.384 v.28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial, está a consideración del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1416|81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 12 — Tramo: San Roque — Saladas, Secciones. Progresivas: 2500 — 33425 y 000 — 6000 y Acceso al Puente s/Río Santa Lucía (construcción de obras básicas y pavimento — obras faltantes) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. $ 15.873.000.000.

Depósito de garantía: $ 158.730.000.

Precio del pliego: $ 3.200.000.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 12 de enero de 1981 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|11 Nº 8.692 v. 5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº [illegible]|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 151 — Tramo: Cipolletti — Barda del Medio, Sección: Km. 0,000 — Km. 29,000 — (bacheo, carpeta de rodamiento y banquinas) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$ 3.699.350.394.

Depósito de garantía: $ 36.993.504.

Precio del pliego: $ 740.000.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.109 v.15|12|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1422|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 151 — Tramo: 25 de Mayo — Santa Isabel, Sección: Prog. 89,500 — Prog. 127,700 (excavación en roca, terraplenes, base, tratamiento bituminoso superficial tipo doble y alcantarillas) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa.

$ 6.930.000.000.

Depósito de garantía: $ 69.300.000.

Precio del pliego: $ 1.390.000.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 8, planta baja, Capital Federal.

e.25|11 Nº 9.110 v.15|12|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 4210|80, a realizarse el día 18 de diciembre de 1980, a las 10.30 horas, por la provisión de muebles para la Aeroestación Aeroparque, sita en Aeropuerto Jorge Newbery, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones. Av. Paseo Colón 185, 1er piso Oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 1.000.000, Reglamento de Contrataciones: $ 30.000, que serán abonados en el Dpto. Finanzas, piso 6º oficina 605, dentro del horario de 10 a 16 horas.

e. 26|11 Nº 9.192 v. 5|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: Nº 2989-LP-80

Un espectrofotómetro de absorción atómica.

Apertura: el 9|12|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar.

e.27|11 Nº 9.243 v.28|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte. 20.265-LP-1980

Adquisición de vehículos.

Apertura: 16|12|1980 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 27|11 Nº 9.275 v. 9|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 28.846-LP-80

Licitación Pública

Cal natural hidratada en polvo, para tratamiento de agua, con destino al Establecimiento Bernal. — Apertura: 12-12-80, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en el citado lugar.

e. 24|11 Nº 9.028 v. 3|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 19.761-LP-80

Licitación Pública

Electrobombas con destino a la Gerencia Regional Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Apertura: el 17-12-80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos en el citado lugar.

e. 24|11 Nº 9.041 v. 3|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Eptc. Nº 28.260-LP-1980

Licitación Pública

Contratación de los trabajos generales de composición, impresión y compaginación del Boletín de Obras Sanitarias de la Nación. — 16-12-1980, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 24|11 Nº 9.042 v. 3|12|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 21362-LP-78

Licitación Pública

Provisión y montaje de equipos de comando para lavado de filtros con destino al Establecimiento General San Martín.

Apertura: 29|12|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial: $ 670.000.000.

Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la obra.

e.10|11 Nº 8.369 v.28|11|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública Internacional

Expediente Nº: 30.736-LP-1979

Provisión colocación y mantenimiento de 300.000 medidores de agua.

En virtud de los Contratos de Préstamos entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº . 3|78, se convoca a Empresas Contratistas Argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el Banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por:

Banco Interamericano de Desarrollo.

Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de las obras:

Contrato	I : $	11.852.166.920
Contrato	II : $	1.176.303.344
Contrato	III : $	1.555.774.058
Contrato	IV : $	4.713.797.370
Contrato	V : $	1.797.659.638
Contrato	VI : $	3 299 203.655
Contrato	VII : $	. 816 039.637
Contrato	VIII : $	. 182 027.141
Contrato	IX : $	4 795 768.620
Contrato	X : $	3 262 942.130
Contrato	XI : $	. 124 055.300
Contrato	XII : $	2 942 069 370
Contrato	XIII : $	. 475 511 794
Contrato	XIV : $	3 318 523.622
Contrato	XV : $	2 041 624 925
Contrato	XVI : $	3.429 068 115
Contrato	XVII : $	. 717 520 595

Monto de la Garantía de Oferta: Será el 1 por ciento del monto del Presupuesto Oficial de cada contrato

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 820.000

Valor del juego de copias de los planos: $ 15.000.

La apertura de esta Licitación Pública Internacional se realizará ante funcionarios autorizados el día 15 de diciembre del corriente año a las 16 horas en la Sede Central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840 primer piso, Ciudad de Buenos Aires República Argentina.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O. S. N. calle Marcelo T de Alvear 1840, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires dentro del horario de 12 a 16 horas.

En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e.10|11 Nº 8.324 v.26|11|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 4|81.

Para la renovación de defensas en el Muelle de Mercaderías Generales y en los Duques de Alba, en Puerto Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

Apertura: 21|1|81 — 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42 — Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles de 8,30 a 12 y 13 30 a 17 horas, y en la Jefatura de Río Gallegos, Calle Gobernador Lista y Rawson, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del Pliego: $ 120 000.00.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 762.000.000.

e. 21|11 Nº 8.914 v. 12|12|80

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 2 81

Para la construcción depósito y pavimentación plazoleta de contenedores (Ericson) 2ª etapa, en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 7|1|81, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja de la Dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego $ 260 000.

Presupuesto oficial estimado: pesos 5.190.000.000.

e.14|11 Nº 8.604 v.4|12|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase la Licitación Pública Nº 5892 hasta el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la provisión de 160 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino, compuestos de: linterna eléctrica de 140|160 mm de diámetro nominal; panel generador de corriente eléctrica y acumulador con electrolito gelatinoso, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del presupuesto oficial pesos 950.000.000.

Garantía de oferta a constituir, pesos 9.500.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 hs., en el Depart. Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.168 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5907 hasta el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 15 boyas tipo "IV-B", para balizamiento marino, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números 7849-DL y 7842-DL.

Importe del presupuesto oficial pesos 330.000.000.

Garantía de oferta a constituir pesos 3.300.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos $ 20.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.170 v.10|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5906 hasta el día 26 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la construcción y provisión de 50 juntas esféricas de acero colado, para cañería flotante de 500 mm de diámetro, en un todo de acuerdo al pliego oficial y planos números 6478 y 6479 - DIGPM.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de pesos 30.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.26|11 Nº 9.169 v.17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.910 hasta el día 12 de diciembre de 1980 a las 15 horas para la adquisición de 3 retroexcavadoras hidráulicas sobre orugas, capacidad de balde de 500 a 600 litros.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 50.000. — Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 25|11 Nº 9.113 v. 4|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5909 hasta el día 16 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la ejecución del reacondicionamiento de la escollera sur del puerto de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 11.256.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 112.560.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Presidente Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 150.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.17|11 Nº 8.686 v.5|12|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5903 hasta el día 11 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar un servicio de relevamientos hidrográficos y confección de planos y cartas, relativos al Canal Ing. Emilio Mitre, por dos años con opción a otros dos, de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto Oficial: pesos 1.321.720.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 13.217.200.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10 11 Nº 8.362 v.28 11|80

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5898 hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para la reparación general del Dique 2-D, en un todo de acuerdo al pliego oficial.

Importe del Presupuesto oficial: pesos 1.800.000.000.

Garantía de oferta a constituir pesos 18.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Avenida Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 40.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e.10|11 Nº 8.363 v.28|11|80

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28|80, para la "locación de equipos fotocopiadores y provisión de materiales de consumo".

Apertura: 5 de diciembre de 1980 a las 14.30 horas en Compras y Adjudicaciones, Corrientes 132, 4º piso, local 34, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: $ 5.000.

$ 56.000 e.27|11 Nº 37.408 v.28|11|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P-GRCE|80.

Apertura: 9|12|80 a las 9 horas.

En Avenida Pedro Luro Nº 2448 5º Piso, Mar del Plata, Por la contratación de Servicios de Jardines Maternales, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: Radio delemitado por las calles: Sarmiento, General Roca, Guido, Avenida Libertad y Avenida Peralta Ramos.

Contrato: Un (1) año con opción —a favor de la E.N.T.E.L.— a un (1) año de prórroga y otro más.

Pliegos: Sin Cargo.

Informes: Avenida Pedro Luro Nº 2448, 5º Piso, Mar del Plata

e.21|11 Nº 8.905 v.1º|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5-P-GRCE 80.

Apertura: 9|12|80 a las 9 horas.

En Avenida Pedro Luro 2448, 5º Piso Mar del Plata, Por la contratación de Servicios de Jardines Maternales, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: Radio delemitado por las calles: Sarmiento, General Roca, Guido, Avenida Libertad y Avenida Peralta Ramos.

Contrato: Un (1) año con opción —a favor de la E.N.T.E.L.— a un (1) año de prórroga y otro más.

Pliegos: Sin Cargo.

Informes: Avenida Pedro Luro Número 2448, 5º Piso, Mar del Plata.

e.21|11 Nº 8.985 v.1º 12 80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 6-P-GRCE|80.

Apertura: 9|12|80 — Hora: 15.

En Avenida Pedro Luro 2448 — 5to. Mar del Plata.

Por la contratación de Servicios de Jardines Maternales en la Ciudad de General Pico (La Pampa)

Ubicación: Dentro del radio de General Pico.

Contrato: Un (1) año con opción a favor de la E.N.Tel. a un (1) año de prórroga y otro más.

Pliegos: Sin cargo.

Informes y Retiro de Pliegos: Calle 3 Nº 956, Gral Pico (La Pampa) y Av. Pedro Luro 2448 5to. Piso — Mar del Plata.

e.21|11 Nº 8.930 v.1º 12 80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 2-P|81.

Apertura: 12|12|80.

Hora: 10,30.

Instalación de Aire Acondicionado a realizarse en los Edificios sitos en "Villa María" — José Ingenieros 151 — Provincia de Córdoba — "Pergamino" — Bmé. Mitre 312 — Provincia de Buenos Aires y "Necochea" — Calle 61 — Nº 2432 — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 400 000.000.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Inf.: Avenida La Plata Nº 1540 — Piso 3º — Capital Federal

Horario: 8.30 a 14.30 horas

Los pliegos también se podrán retirar

en: La Plata: Calle 47 Nº 682 — Necochea; Calle 61 Nº 2432 — Pergamino. Bmé. Mitre 316 — Córdoba; Avenida General Paz 36 y Villa María; José Ingenieros 151 — Provincia de Buenos Aires y Córdoba, respectivamente.

e. 24|11 Nº 9.034 v. 2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. Nº 1-P|81

Apertura: 17 diciembre de 1980.
Hora: 9.
Adquisición de tanques conteniendo bobinas de carga para pupinización de circuitos físicos de frecuencia vocal.
Valor del pliego: $ 100.000.
Inf.: Av. La Plata 1540 — P. 3º — Capital Federal — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.27|11 Nº 9.244 v.5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 88 Día-80, para el día 10 de diciembre de 1980 a las 15 horas para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión e instalación de un sistema de ventilación mecánica forzada para la renovación de aire a instalar en el primer subsuelo (playa de maniobras) y locales adyacentes del edificio que ocupa la oficina Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), sito en la Avenida Luro y Santiago del Estero de dicha ciudad.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Mar del Plata (Dto 2º).

Presupuesto Oficial: $ 90.000.000.
Importe de Garantía: $ 900.000.
Valor del Pliego: $ 38.000.

e. 27|11 Nº 9.245 v. 3|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 94 Día-80, para el día 18 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Aguilares (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 16º (Tucumán) y en la oficina Aguilares (Dto. 16º).

Presupuesto Oficial: $ 582.000.000.
Importe de Garantía: $ 5.820.000.
Valor del Pliego: $ 235.000.

e. 27|11 Nº 9.246 v. 11|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. — Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 1º (Rosario) y 5º (Santa Fé) o en la oficina Arroyo Seco (Dto. 1º).

Importe de Garantía: $ 8.448.900.
Importe de Garantía: $ 3.448.900.
Valor del Pliego: $ 140.000.

e. 24|11 Nº 9.035 v. 5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 87 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Pocitos (Dto. 18) Profesor Salvador Mazza (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 18º (Salta) o en la oficina Pocitos (Dto 18º) Profesor Salvador Mazza (Provincia de Salta).

Presupuesto Oficial: $ 365.000.000.
Importe de Garantía: $ 3.650.000.
Valor del Pliego: $ 148.000.

e. 24|11 Nº 9.036 v. 5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 92 Día-80, para el día 15 de diciembre de 1980 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Carlos Casares (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 3º (Mercedes) o en la oficina Carlos Casares (Dto. 3º).

Presupuesto Oficial: $ 569.500.000.
Importe de Garantía: $ 5.695.000.
Valor del Pliego: $ 230.000.

e. 24|11 Nº 9.037 v. 5|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1980 a las 18 en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local y distribución de encomiendas en Mar del Plata (Distrito 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a oficina Mar del Plata (Dto. 2º) o a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) calle 6 entre 49 y 50 1º piso.

Valor del Pliego de Bases: $ 163.800.

e. 24|11 Nº 9.038 v. 3|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 17.150 Enc|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1980 a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del servicio de línea autopostal Casa Central, General Rodríguez (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), Correo Central, Buenos Aires. Valor del pliego de bases: $ 87.500.

e. 25|11 Nº 8.871 v. 1º|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 78 DIA-80, para el día 9 de diciembre de 1980 a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste, pruebas y puesta en funcionamiento de un sistema de comunicaciones telefónicas privadas y de seguridad con sus subsistemas, equipos y elementos necesarios, destinado al tráfico telefónico interno y externo general, sistema que enlazará los siguientes edificios: Palacio Central de la ENCOTEL, Cartero Bruno Ramírez, Centro Postal Internacional y Dirección General de Obra Social.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 4.719.270.000.
Importe de garantía: pesos 47.192.700.
Valor del pliego, pesos 1.804.000.
Dirección General de Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.590 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 202 ENCOTEL|80
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1980, a las 10.00 en el Distrito 26º (Resistencia), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Villa Angela, pasando por Presidencia de La Plaza, Machagai, Quitilipi, Presidencia Roque Sáenz Peña, San Bernardo y Villa Berthet (Chaco), efectuando dos (2) viajes redondos semanales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).

e.21|11 Nº 8.934 v.2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 126 ENCOTEL|80
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1980 a las 11, en el Distrito 26º Resistencia, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio postal, con las estafetas en "Formosa" (Dto. 26º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina de Correos de Formosa y|o Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).

e.21|11 Nº 8.935 v.2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 74 DIA-80, para el día 12 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de fabricación, provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de sistemas, equipos y elementos necesarios para los servicios de correspondencia pública de telefonogramas y comunicaciones internas y externas generales en los edificios de las siguientes oficinas de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL): Bahía Blanca y Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Corrientes (Provincia de Corrientes), Mendoza (Provincia de Mendoza), Paraná (Provincia de Entre Ríos), Resistencia (Provincia del Chaco), San Miguel de Tucumán (Provincia de Tucumán) y Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 3.091.700.000.
Importe de garantía: pesos 30.917.000.
Valor del pliego: pesos [illegible].
Dirección General Ingeniería y Arquitectura.

e. 14|11 Nº 8.592 v. 4|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 279|980

Llámase a licitación pública para adquirir "Casillas Rodantes". Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de diciembre de 1980 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos. Sarmiento 151. Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15.30 horas. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1980. Dirección General de Abastecimiento. Valor del pliego: pesos 82.000.

$ 224.000.— e.21|11 Nº [illegible] v.2|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 93 Día-80, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151 piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 21º (Bahía Blanca) o en la oficina Punta Alta (Dto. 21º).

Presupuesto Oficial: $ 750.000.000.
Importe de Garantía: $ 7.500.000.
Valor del Pliego: $ [illegible].

e. 25|11 Nº 9.115 v. 15|12|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Segundo llamado a Licitación Pública Nº 38 Día-80, para el día 5 de diciembre de 1980, a las 15 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Número 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reparaciones generales y limpieza en el Salón de Actos ubicado en el 2º piso del Palacio Central de la ENCOTEL.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 138.000.000.
Importe de Garantía: $ 1.380.000.
Valor del Pliego: $ 75.000.

e. 25|11 Nº 9.116 v. 15|12|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver un servicio integral de limpieza y encerado de edificios con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15,30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.803 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la renovación de un servicio de refrigerio —1er. semestre 1981— con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.802 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 86

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver la locación de equipos copiadores con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el Sector Contrataciones, Las Heras el día 5 de diciembre de 1980, a las 14.40 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.19|11 Nº 8.801 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de engrase de ascensores, montacargas, montalibros y cortinas metálicas con destino a diversas dependencias y organismos de este Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo

dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de diciembre de 1980 a las 14.20 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.19|11 Nº 8.800 v.28|11|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 83
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 19 de noviembre de 1980, para resolver el servicio de operación y mantenimiento de equipos de refrigeración y calefacción durante el primer semestre de 1981 con destino a la sede Central del Ministerio (Pizzurno 935, Capital Federal).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el ... 5 de diciembre de 1980 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.19|11 Nº 8.799 v.28|11|80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 9|80.
Expte.: Nº 5761|80.
Llámase a Licitación Pública por el término de Dos (2) días hábiles a partir del 27|11|80, para resolver la Contratación del Servicio de Transporte de Valores para la Tesorería General del Organismo a partir del 2|1|81 al 30|4|81.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935 — Planta Baja — Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de diciembre de 1980, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Valor del Pliego: Cinco Mil Pesos ($ 5.000).
e. 27|11 Nº 9.247 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 7|SST|80, que se regirá por el sistema de "ajuste alzado" de la obra: Escuela Nacional de Sordomudos "Osvaldo Magnasco" dentro de predio limitado por las calles Elpidio González, Gualeguaychú, Miranda y Chivilcoy, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 23.672.304.778.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, Capital Federal, el día 16 de enero de 1981 a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 2.500.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en el Centro de Información de la Obra Biblioteca Nacional, Avda. del Libertador Nº 1602, esquina Agüero Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.
e. 19|11 Nº 8.833 v. 17|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Aviso Postergación
Apertura Licitación
Referente a la Licitación Pública número 5|SST|80, para Obras: "Construcción Nuevo Edificio para Sede de la ENET Nº 3 — Cabildo Nº 40 — Capital Federal"
Se lleva a conocimiento de los señores proponentes que se ha dispuesto la postergación de la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre del corriente año, a las 15 horas. La apertura de ofertas se efectuará el día y hora indicados, en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587 6º piso, Capital Federal, donde además se podrán consultar los pliegos en el horario de 12 a 18 horas y adquirir los mismos al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000), en el horario de 12.30 a 16 horas.
e.11|11 Nº 8.383 v.9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 6|SST|80. Obra: 2da Etapa — Adaptación del Complejo Pizzurno 935|53 y Anexo Marcelo T. de Alvear 1670 — Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 18.116.951.758
Sistema de contratación por Ajuste Alzado.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Las Heras 2587 — 6º Piso Anexo Cap. Federal.
El día 22 de diciembre de 1980 a las 15 horas.
Valor del pliegos: $ 2.000.000.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada Repartición los días hábiles de 13 a 17.30 horas.
e.11|11 Nº 8.420 v.3|12|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL HAEDO
Gaona 43 — Villa Sarmiento —
Partido de Morón
Llámase a Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado para la "Completa terminación de dos pisos de aulas, planta baja y nucleo sanitario" (Etapa A Sector 1) de la obra que se realiza en los terrenos de la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Haedo), sita entre las calles Directorio, París, Ruiz y Los Andes, de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Licitación Pública Nº 1|80.
Obra: "Completa terminación de dos pisos de aulas, planta baja y nucleo sanitario" (Etapa A — Sector 1), en Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.
Pliego: Departamento de Compras y Licitaciones de la Facultad Regional Haedo, Avenida Gaona 43 — Villa Sarmiento — Partido de Morón, de 17 a 21 horas, en venta a partir del día 28|11|80.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Presupuesto Oficial: $ 289.192.000.
Garantía de Oferta: $ 2.891.920.— mediante Póliza de Seguro de Caución.
Propuesta y Apertura: En la Facultad Regional Haedo, el día 16 de diciembre de 1980 a las 19 horas.
Consultas: En la Facultad Regional Haedo de 20 a 22 horas.
e. 25|11 Nº 9.127 v. 9|12|80

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nº 19.068|80
Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 19 de diciembre de 1980 a las 11 horas, para la construcción de edificios en el Campo Luján, ubicado en cruce de rutas 5 y 7, Luján, Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos y bases de Licitación pueden retirarse en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas, Avenida Chorroarín 280, 1º piso, Capital Federal.
Sistema de contratación: Unidad de medida.
Presupuesto oficial: $ 392.800.000.
Plazo de ejecución: 180 días corridos.
Mantenimiento de la oferta: 45 días.
Garantía: 1 por ciento del presupuesto.
Valor del pliego: $ 100.000.
e.26|11 Nº 9.172 v.10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expte. FCEX 1133 - 3521|79|T
Llámase a Licitación Pública Nº 6|80, para la contratación de un sistema de procesamiento electrónico de datos tendiente a satisfacer las necesidades de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, comprendiendo la compra y|o locación y|o locación con opción a compra de parte y|o todo el sistema.
Presupuesto Oficial: U$S 120.000,00.
Valor del pliego: $ 100.000,00.
Consultas y Venta: Depto. Compras y Suministros, Gral. Pinto 399, Tandil, Oficina 134, en el horario de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Lugar de apertura: Departamento de Compras y Suministros.
$ 246.400.— e. 19|11 Nº 35.696 v. 28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 3|80, para la ejecución de la obra: "Tres facultades IV etapa terminación", para Facultad de Humanidades y Derecho.
Presupuesto oficial: pesos siete mil ciento siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos veinticuatro ($ 7.107.452.224).
Ubicación calle 48 e|6 y 7. La Plata.
Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial: pesos setenta y un millones setenta y cuatro mil quinientos veintidós ($ 71.074.522).
Apertura. Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|l y 115. La plata, el día 18 de diciembre de 1980 a las 10 horas.
Precio del legajo, pesos dos millones ($ 2.000.000).
Adquisición del legajo: Dirección General de Administración. Departamento Contrataciones, calle 7 e|47 y 48, La Plata.
e. 20|11 Nº 8.891 v. 11|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 05|80.
Expte.: Nº 18.214|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 05|80 para la construcción de la Obra Número 012|80: "Construcción Edificio para el Departamento de Ciencias de la Salud", a realizarse en el Complejo Universitario "General Dn José de San Martín", sito en Ruta Nacional Nº 9 — Camino a Vaqueros — Salta — Cód. Post. 4.400.
Apertura de Propuestas: 19 de Diciembre de 1980 a horas 10,00.
Lugar de Apertura: Sede del Rectorado de la Universidad, calle Buenos Aires 177 — 4400 Salta.
Presupuesto Oficial: $ 995.500.000.— (Novecientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos).
Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial.
Valor del Pliego: $ 450.000.— (Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos).
Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios — Complejo Universitario "General Dn. José de San Martín" — Ruta Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Número 2346, 2º Piso, Departamento "A", teléf. 84-8418 de 7 a 14 horas.
e. 26|11 Nº 9.199 v. 15|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Centro de Investigación Tecnológica de Frutas y Hortalizas
Mendoza
Convenio Universidad Nacional de Cuyo - INTI
(Expte. 21-502|80)
Llámase a licitación pública para el día 22 de diciembre de 1980 a las 10, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la obra denominada: Mendoza - Luján - Laboratorios Citef - Mendoza - Convenio INTA-INTI (calle Aráoz, Luján, Mendoza).
Presupuesto oficial: $ 2.968.997.334.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Universidad Nacional de Cuyo, Dirección Gral. de Obras, Centro Universitario, edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sec. 8, planta baja, Parque Gral. San Martín, Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
Valor de la carpeta: $ 2.000.000.
Garantía de licitación: $ 29.689.973.
e. 24|11 Nº 9.056 v. 12|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Expediente Nº 38.872
Licitación Pública Nº 69
Llámase a Licitación Pública Nº 69, para el día 12 de diciembre de 1980 a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central, Central de Producción Aire Comprimido, Conexión red de distribución.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 24|11 Nº 9.057 v. 28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 70.
Expte.: Nº 35205.
Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 18 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Provisión e Instalación equipo de esterilización Central.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 19|11 Nº 8.788 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 74.
Expte.: Nº 38.945.
Llámase a Licitación Pública Nº 74, para el día 17 de diciembre de 1980, a las diez horas, para la ejecución de la obra: H.N.C. Grupo Quirúrgico Central — Alimentación de energía eléctrica, conexión de tablero seccional de Sector.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 26|11 Nº 9.205 v. 10|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 15|80.
Apertura: 10 de diciembre de 1980 — Hora 10,00.
Objeto: Obra: Cuarto tramo de la primera etapa — construcción de aulas para la Escuela de Ingeniería Forestal y Alternativa — Construcción de Laboratorio.
Presupuesto Oficial: Trescientos Cincuenta Millones de Pesos ($ 350.000.000).
Retiro de Pliegos e Informes: Dirección Construcciones de Lunes a Viernes en el horario de 6 a 13 horas Rioja 132 — Posadas (Misiones).
Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.
e. 19|11 Nº 8.824 v. 2|12|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 3|80
Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 15 de diciembre de 1980, a las 11 horas, a efectos de adquirir siete equipos odontológicos.
La apertura de propuestas tendrá lugar en el Decanato de la Facultad de Odontología, sita en Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, 5000, Córdoba, donde se pueden retirar pliegos y requerir informes.
e.27|11 Nº 9.250 v.28|11|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 2|80
Expediente Nº 39-242-Letra D-80
Llámase a licitación pública, para contratar por el sistema de ajuste alzado la ejecución de la obra: Natatorio cubierto, ubicado en calle Avda. Sarmiento y Avda. 25 de Mayo, Desamparados.
Presupuesto oficial: $ 1.200.000.000.
Garantía: Uno por ciento (1%) sobre el monto del presupuesto oficial, constituida en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y Decretos complementarios.
Documentación: Valor $ 250.000, puede adquirirse personalmente o mediante giro a la orden del señor Tesorero General de la Universidad Nacional de San Juan, calle Aberastain 310, Sur, 2º piso, (Edificio Escuela Industrial) San Juan. Para mayores informes dirigirse a la Dirección General de Construcciones Universitarias, sito en el mismo domicilio. Las bases de Licitación pueden también consultarse en la Delegación de esta Universidad, sito en calle Sarmiento 1462, 4º piso Dpto. B, Buenos Aires.
Fecha y lugar de apertura de propuestas: Día 19 de diciembre de 1980, a las 11 horas, en el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan, sito en calle Santa Fe 10, Este, 2º piso, San Juan.
e.27|11 Nº 9.249 v.3|12|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 2292|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 208|80 para la provisión de tabiques divisorios con su correspondiente colocación en distintas dependencias de este Consejo Nacional.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 5 de Diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Riva-

davia 1917 3º piso Capital Federal, donde deberán ser solicitados los detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

Valor del Pliego: $ 50.000.

e. 27|11 Nº 9.280 v. 28|11|80

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (anticipada) para contratar los servicios de limpieza general diaria, a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino al edificio que ocupa la Regional en calle La Rioja 373|75, de esta Ciudad.

Consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional Córdoba (Compras y Contrataciones), sita en calle La Rioja Nº 373|75, 1er. piso, en el horario de 7 a 13.

Apertura de ofertas: Día 2 de diciembre de 1980, a horas 9.

e. 27|11 Nº 9.251 v. 28|11|80

DELEGACION REGIONAL LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 anticipada año 1981, para los servicios de limpieza y mantenimiento desde el 1º de enero al 31 de diciembre de 1981, en las oficinas que ocupa la Delegación Regional, sito en el pasaje Dardo Rocha, Calle 50 e|6 y 7, planta del primer y segundo piso de la ciudad de La Plata.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: Delegación Regional en La Plata, Calle 50 e|6 y 7 2º piso, Oficina Administración, en el horario de 7 a 13 hs.

Apertura de las ofertas: día 3 de diciembre de 1980 a las 10 hs.

e. 27|11 Nº 9.274 v. 28|11|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.586|75-Cde. 317

Llámase a Licitación Pública Nº 6|81 para el día 15 del mes de diciembre de 1980, a las 17 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento Servicios Generales y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de refrigerio.

e. 26|11 Nº 9.176 v. 5|12|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 20.580|75-Cde. 137

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 15 del mes de diciembre de 1980, a las 15 horas para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Departamento de Servicios Generales y durante el año 1981.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120 1º piso, oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la contratación de un servicio de limpieza general diaria.

e. 26|11 Nº 9.178 v. 5|12|80

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 378.792|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81, para la adquisición de cincuenta mil (50.000) planchas de cartón tipo I.B.M.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de diciembre de 1980, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Tel. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 27|11 Nº 9.252 v. 28|11|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 5-0010

Expediente Nº 10.012|80

Llámase a Licitación Pública Nº 86|80, el día 10 de diciembre de 1980 a las doce horas, por el servicio de limpieza de la Sucursal Rosario, sito en Edificio Mitre 738, Rosario.

Pliego de condiciones e informes en la División Adquisiciones, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal o en la Sucursal Rosario, Edificio Mitre 738, Rosario.

Apertura de ofertas: División Adquisiciones, Libertad 731, Capital Federal.

e. 26|11 Nº 9179 v. 25|11|80

Secretaría de Coordinación y Programación Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, hasta el día 3 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de ampliación, cambio de calderas, reparaciones varias, en el Hogar Nuestra Señora de Luján, ubicado en Luis María Drago y Azara (Burzaco Oeste), Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 102.000.000 (ciento dos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 1.020.000 (un millón veinte mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal; horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, piso 1º, oficina 1029, Capital Federal; horario, de 13 a 17 horas.

e. 26|11 Nº 9.198 v. 2|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 09|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 14 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Mejoramiento — Obras Varias, en el Instituto de Farmacología y Bromatología, ubicado en Caseros 2161 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 2.300.000.000 (dos mil trescientos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Importe de la Garantía: $ 23.000.000 (veintitrés millones de pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios — Reconquista 630 — 6º Piso (frente) — Capital Federal — horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120 — 1º Piso — Oficina 1029 — Capital Federal — horario de 13 a 17 horas.

e. 20|11 Nº 8.857 v. 11|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, hasta el día 22 de diciembre de 1980, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo los trabajos de Servicio Nacional de Rehabilitación, Reestructuración ubicado en Echeverría 955, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.150.000.000 (mil ciento cincuenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 270 días corridos

Importe de la garantía: $ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 600.000 (seiscientos mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|11 Nº 8.834 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, hasta el día 19 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de Adecuación para Centro de Capacitación, Reparaciones Varias en 5º Piso y Adecuación de locales para Biblioteca Dr. Alberto Zwanck, en 4º Piso y Subsuelo del edificio ubicado en Cangallo 524, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.230.000.000 (mil doscientos treinta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 12.300.000 (doce millones trescientos mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación: $ 640.000 (seiscientos cuarenta mil pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|11 Nº 8.835 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, hasta el día 18 de diciembre de 1980, a las 16 horas, para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativa, Vestuarios, Gimnasios —2ª etapa— Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1060, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 9.200.000.000 (nueve mil doscientos millones de pesos).

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Importe de la garantía: $ 92.000.000 (noventa y dos millones de pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º Piso (frente) Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º Piso, Of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 19|11 Nº 8.836 v. 10|12|80

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 hasta el día 22 de Diciembre de 1980, a las 11 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos correspondientes al Area Educativo, vestuarios, gimnasios, Segunda Etapa — Reparaciones Varias en el Centro Deportivo Nacional, ubicado en Republiquetas 1050 — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 9.955.000.000.— (nueve mil novecientos cincuenta y cinco millones de pesos).

Plazo de Ejecución: 300 días corridos.

Importe de la garantía: $ 99.550.000 (noventa y nueve millones quinientos cincuenta mil pesos).

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Precio de la documentación básica: $ 3.000.000 (tres millones de pesos).

Pago de la misma en la Dirección General de Administración Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

e. 21|11 Nº 8.983 v. 12|12|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expediente Nº 2020-27484|80-8

Llámase a licitación Pública Nº 25|80, para el día 5 del mes de diciembre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan adquisición de elementos de laboratorios con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el I.N.E.V.H. Liniers e Italia 2700 — Pergamino donde se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|11 Nº 9.266 v. 28|11|80

DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS

Expediente Nº 2020-27483|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para el día 4 del mes de Diciembre de 1980, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que continuación se detallan elementos de laboratorio con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas — Liniers y Italia — 2700 — Pergamino — BBA donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|11 Nº 9.267 v. 28|11|80

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"

Expte.: Nº 1-2020-4107-001357|80-1

Licitación Pública Nº 31|80

LLAMADO A LICITACION

Apertura: el día 4 de diciembre de 1980, a las 13 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (Buenos Aires), F.N.G.U., Partido de Luján.

Pliegos e informes: en la misma dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Capital Federal.

Contratación de: Refacción de la antigua torre tanque de agua.

e. 27|11 Nº 9.254 v. 28|11|80

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA

Expediente Nº 2020-[illegible]

Llámase a Licitación Pública Nº [illegible] para el día 9 del mes de diciembre de 1980, a las 16 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de aparatos de uso médico, solicitado por la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas Defensa 120 4º P. Ofic. 4131 Cap. Federal — debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 19|11 Nº 8.787 v. 28|11|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 9 de diciembre de 1980 a las 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras, 2670, 2º piso oficina 125, Capital, donde, además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (frutas, verduras y papas), para cubrir las necesidades del 1er. trimestre de 1981.

e. 27|11 Nº 9.262 v. 28|11|80

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" para el día 9 de diciembre de 1980 a las 11 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 125, Capital, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Alimentos (pan, harina y fideos) para cubrir las necesidades del 1er. trimestre y con cargo al ejercicio 1981.

e. 27|11 Nº 9.263 v. 28|11|80

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

Expediente Nº 2020-4102330358|80-5

Llámase a Licitación Pública Nº 32|80 para el día cinco (5) del mes de diciembre de 1980, a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Espec. medicinales, drogas, uso analítico, placas, etc., con destino a este Hospital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sec. Contrataciones, Brandsen 2570 Capital, T.E. 21-3655|59, Int. 202; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 27|11 Nº 9.265 v. 28|11|80

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 8|81, el día 9 de diciembre de 1980, a las 13 horas, por el mantenimiento de acondicionadores de aire, de los distintos edificios del Organismo.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Proveedores del Estado.

e. 27|11 Nº 9.282 v. 28|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 7|81, el día 6 de diciembre de 1980, a las 15 horas, por la contratación de un servicio de mantenimiento de máquinas cortadoras y desglosadoras Bowe.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 27|11 Nº 9.281 v. 28|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 9|81, el día 9 de diciembre de 1980, a las 14.30 horas, por la contratación de un servicio de mantenimiento y limpieza de lectores, visores y equipos de microfilmación.

Pliegos de condiciones generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el Número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 27|11 Nº 9.283 v. 28|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 6.071.316|2.
Licitación Pública Nº 1|81
(Anticipada)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 anticipada, el día 18 de diciembre de 1980 a las 14 horas, para el Servicio de limpieza integral de los edificios que ocupa la Caja durante el año 1981. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Departamento Despacho. Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital Federal, dentro del horario de 12.30 a 19 horas. — Asuntos Varios. Gerencia Administración, Buenos Aires, 17 de noviembre de 1980.

e. 19|11 Nº 8.832 v. 28|11|80

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|80, el día 12 de diciembre de 1980, a las 13.30 hs., por la provisión de hojas de papel obra 1ª alisado, carpetas, cuadernos, etc.

Pliegos de Condiciones Generales, en la Sección Compras, Córdoba 720, Piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12.45 a 19 hs. debiendo presentarse como condición indispensable el Certificado Original, donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 25|11 Nº 9.129 v. 4|12|80

COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 57.188|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|81 (Anticipada) para el día 5 de diciembre de 1980 a las 14 horas, por la contratación de un servicio de transporte blindado durante el período enero|diciembre de 1981.

La apertura tendrá lugar en Compras y Suministros, Defensa 120, 5º Piso, Of. 5053, Capital, donde se podrán retirar pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 15 horas.

e. 27|11 Nº 9.258 v. 28|11|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00509|80

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Anticipada) para el día 5 de diciembre a las 17 horas, por el servicio de limpieza y conservación de las distintas dependencias de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 15 horas.

e. 19|11 Nº 8.791 v. 28|11|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00516|80

Llámase a Licitación Pública Nº 13|80 para el día 15 de diciembre de 1980 a las 17 horas, por la provisión e instalación de un sistema para la climatización de tres (3) locales de este Centro.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Of. 1093, Capital donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones, plano y Anexo Técnico en el horario de 13 a 15 horas.

e. 29|11 Nº 9.259 v. 9|12|80

C.U.P.E.D.
Expediente Nº 00528|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 (Anticipada) para el día 15 de diciembre de 1980 a las 18 horas, por la contratación de un servicio de refrigerio.

La apertura tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Defensa 120 1º piso, Of. 1093, Capital, donde se podrán requerir informes y retirar los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 16 horas.

e. 27|11 Nº 9.260 v. 9|12|80

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00077691-00|80

Se llama a Licitación Pública Nº 109|80 para el día 5 de diciembre de 1980 a las 18 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la localidad de Lomas de Zamora, con una superficie de 600 a 800 metros cuadrados.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 27|11 Nº 9.261 v. 28|11|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría de Turismo Social

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 14|UTE|80 para la explotación comercial del Local ubicado en el Pabellón de Servicios Generales de la Unidad Turística Embalse, destinado a: Elaboración de pan, facturas, masas, bizcochos y alfajores.

Apertura: 9 de diciembre de 1980, a las 8.30 horas.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: en la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Valor del pliego: $ 12.000.

e. 27|11 Nº 9.253 v. 28|11|80

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 15|UTE|80 para el día 9 de diciembre de 1980 a las 9.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Materiales eléctricos (cables, fichas, lámparas, etc.), con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: en la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 27|11 Nº 9.254 v. 28|11|80

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 16|UTE|80 para el día 9 de diciembre de 1980 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Artículos de ferretería (hierros, cerraduras, llaves, alambres, tornillos, clavos, etc.), con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: en la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 27|11 Nº 9.255 v. 28|11|80

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 17|UTE|80 para el día 11 de diciembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de: almohadas, camas, colchones y sillas, con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: en la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 27|11 Nº 9.256 v. 28|11|80

UNIDAD TURISTICA EMBALSE

Llámase a Licitación Pública Nº 18|UTE|80, para el día 11 de diciembre de 1980, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de: Camisas, corbatas, guardapolvos, mamelucos, botas de goma, botines, zapatos, con destino a la Unidad Turística Embalse.

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: en la Sección Contrataciones de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 27|11 Nº 9.257 v. 28|11|80

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Pública Nº 1.845

Objeto: Ejecución por el sistema "Ajuste Alzado" del Proyecto, Financiación y Construcción de Edificios en terrenos propiedad del Banco en las Ciudades de: Córdoba, San Carlos de Bariloche, Mar del Plata, Corrientes, Rosario y Río Gallegos, con destino a las respectivas Filiales, reteniendo el Banco para sí, el Sector Banco y las unidades previstas de antemano y dando en pago a la Empresa Constructora, por la construcción de toda la obra las restantes unidades que se construyan en el excedente del volumen edificables que fijen las reglamentaciones locales.

Al solo efecto de fijar el monto de la garantía de licitación se establece el mismo en el 1 % del valor estimado por el Banco al terreno que se afecta a la licitación, siendo para:

Sucursal: Córdoba. — Ubicación: Avda. Olmos Esq. J. B. Justo. — Estimación Valor del Terreno: $ 3.550.000.000.

Sucursal: S. C. de Bariloche. — Ubicación: F. P. Moreno Esq. Villegas. — Estimación Valor del Terreno: pesos 622.500.000.

Sucursal: Mar del Plata. — Ubicación: Hip. Yrigoyen Esq. 25 de Mayo. — Estimación Valor del Terreno: pesos 1.600.000.000.

Sucursal: Corrientes. — Ubicación: Rioja 632|52. — Estimación Valor del Terreno: $ 1.200.000.000.

Sucursal: Rosario. — Ubicación: Corrientes Esq. Rioja. — Estimación Valor del Terreno: $ 2.500.000.000.

Sucursal: Río Gallego. — Ubicación: Chacabuco e|Av. Roca y Alcorta. — Estimación Valor del Terreno: $ 500.000.000.

Plazo validez de ofertas: 90 días corridos.

Fecha y hora de apertura: 16 de febrero de 1981, a las 11 horas.

Lugares de apertura: Simultáneamente en la Gerencia Técnica de Casa Central, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina Nº 3.766, Capital Federal y en las Gerencias de las respectivas Sucursales.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica Dpto. Técnico Administrativo — División Licitaciones, calle Defensa Nº 192, 3er. piso — Oficina 3.680, Capital Federal, y en las Sucursales respectivas.

Consulta de pliegos: A partir del día 1º de diciembre de 1980.

Valor de los pliegos: Sucursal: Crdoba, Rosario y Mar del Plata $ 1.000.000. S. C. de Bariloche, Corrientes y Río Gallegos $ 800.000.

e.26|11 Nº 9.185 v.17|12|80

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 355|80, para el día 10 de diciembre de 1980 a las 9 horas, con el objeto de contratar el servicio de locación y mantenimiento de fotocopiadoras para el año 1981, con destino a diversos Organismos.

Apertura, Pliegos e Informes: Subsecretaría de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - División Adquisiciones y Contrataciones. Paraguay 1536, p. 7º, Capital.

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.21|11 Nº 8.908 v.2|12|80

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 9 de diciembre de 1980, a las 13 horas, para contratar la adquisición de obras jurídicas.

Apertura y retiro de pliegos: Prosecretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación — Talcahuano 550 — 4º piso — Capital Federal. — Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

e.27|11 Nº 9.269 v.28|11|80

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.121
Licitación Pública Nº 124

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

1 (una) Máquina Impresora offset.
1 (una) Entapadora de libros.

Ambas máquinas Usadas (máximo 1 (un) año), con garantía de representante de fábrica.

Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 16 horas, en la Subdirección precedentemente citada.

e. 19|11 Nº 8.820 v. 28|11|80

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 123
Expediente Nº 1.120

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:

— 1 (una) Máquina impresora offset.
— 1 (una) Entapadora de libros.
— 1 (un) Equipo de envolver en film termocontraible.
— 1 (una) Máquina alzadora de hojas.
— 2 (dos) mesas vibradoras para emparejar pliegos.
— 3 (tres) Mesas para montaje de películas.

Pliego de condiciones: Retirar en la Subdirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación — Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 17 de diciembre de 1980 a las 15 horas en la Subdirección precedentemente citada.

e. 19|11 Nº 8.821 v. 28|11|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la conservación y mantenimiento de la Central Telefónica de Casa Matriz (Gcia. de Sucursales).

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 hs.

Valor del pliego: $. 50.000.

Fecha de apertura el día 3|12|80, a las 11 horas.

e.27|11 Nº 9.268 v.28|11|80

PROVINCIAS

SANTA FE
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
Licitación Pública Nº 205

Obra construcción: 80 viviendas económicas individuales en la localidad de San Justo, Dpto. San Justo, Santa Fe.

Presupuesto oficial: a junio de 1980 es de $ 4.254.337.081 (son cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y siete mil ochenta y un pesos).

Inscripción en el Registro de Licitadores de Santa Fe: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Santa Fe, debiendo contar con una capacidad de contratación anual para obras de arquitectura de $ 4.705.554.650 (son cuatro mil setecientos cinco millones, quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos).

Lugar de Venta de los Legajos: Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo calle San Martín 1407, Santa Fe, Delegación Rosario, calle Santa Fe 1145, Rosario, asimismo podrán consultarse en la Delegación del Gobierno de la provincia de Santa Fe en Capital Federal, calle 25 de Mayo 356, 8º piso, Capital Federal.

Precio de venta de los legajos: $ 700.000 (setecientos mil pesos).

Plazo de ejecución de las obras: 330 días calendarios.

Fecha de apertura de las propuestas: el día 22 de diciembre de 1980 a las 9 horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado a la misma hora en el despacho del Señor Director Provincial de Vivienda y Urbanismo, calle San Martín 1407.

Obra financiada con el Fondo Nacional de la Vivienda.

e. 27|11 Nº 9.270 v. 28|11|80

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (EN LIQUIDACION)

CAP (en liquidación) llama a licitación para la venta de los frigoríficos CAP-Río Grande (Tierra del Fuego).

En el puerto de ese nombre, sobre 711 Has. con 17.025 m2. cubiertos, habilitado para exportar a los compradores tradicionales de carne ovina.

En caso de declararse desierta la licitación que finaliza el 1º de diciembre se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta con una base de $ 3.026.000.000 (expresados en pesos de marzo de 1980) efectuándose la apertura de los sobres el 10 de diciembre.

En caso de declararse también desierta en esta segunda oportunidad se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta sin base, efectuándose la apertura de los sobres el 16 de diciembre.

CAP-Pto. Deseado (Santa Cruz).

En el puerto de ese nombre, sobre 23 Has. con 10.927 m2. cubiertos y habilitado para exportar a todos los compradores tradicionales de carne ovina.

En caso de declararse desierta la licitación que finaliza el 4 de diciembre se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta con una base de $ 3.648.000.000 (expresados en pesos de marzo de 1980) efectuándose la apertura de los sobres el 11 de diciembre.

En caso de declararse también desierta en esta segunda oportunidad se pondrán inmediatamente en venta los pliegos para la oferta sin base efectuándose la apertura de los sobres el 18 de diciembre.

$ 644.000 e. 25|11 Nº 35.445 v. 9|12|80

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 191